

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas  
y Suplemento de 16 páginas de Balances

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

*Dr. Federico Salvai*

Sr. Subsecretario  
de Coordinación Gubernamental

*Lic. Juan Pablo Becerra*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	4538
Resoluciones	_____	4538
Disposiciones	_____	4546
Compras (Ley N° 14.815)	_____	4547
Licitaciones	_____	4548
Varios	_____	4556
Transferencias	_____	4559
Convocatorias	_____	4560
Sociedades	_____	4561

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4567
Varios	_____	4568
Sucesorios	_____	4579

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	4583
---	-------	------



# Sección Oficial

## Decretos

### DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DECRETO 663

La Plata, 9 de junio de 2016.

VISTO el expediente N° 2166-301/16, por el cual se gestiona la derogación del Decreto N° 511/16, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 511/16 se modificaron los artículos 1°, 9°, 10, 14 y 16 del Decreto N° 1.579/92, que aprobó la Reglamentación General de la Ley N° 11.206, ratificatoria del Convenio de "Transferencia de Puertos Nación Provincia";

Que deviene necesario redefinir y precisar algunos aspectos de la referida Reglamentación, estimándose conveniente en esta instancia derogar el citado Decreto;

Que se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a fojas 4 y Fiscalía de Estado a fojas 5;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Derogar el Decreto N° 511/16.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora

## Resoluciones

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Resolución N° 432

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-527.913/09 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "DEFECO SEGURIDAD S.A." y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquellos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuaciones, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "DEFECO SEGURIDAD S.A.", con sede autorizada en la calle Uspallata N° 762 Piso 3 Departamento 7 de la localidad y Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 6.880

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Resolución N° 433

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-622.034/09 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "GRUPO DELTA SEGURIDAD S.R.L." y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquellos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuaciones, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "GRUPO DELTA DE SEGURIDAD S.R.L.", con sede autorizada en la Avenida General Savio N° 128 Local 2 de la localidad y Partido de San Nicolás.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 6.881

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Resolución N° 434

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-507.417/06 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "CLAVE SEGURIDAD S.R.L." y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán “Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...”;

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que “El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación”;

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que “La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación”;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que “La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley”;

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actos, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa “CLAVE SEGURIDAD S.R.L.”, con sede autorizada en la calle Los Andes N° 393 de la localidad y Partido de San Miguel.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 6.882

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL**  
**PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**  
**Resolución N° 435**

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente N° 21100-641.430/09 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “SEGURGROUP S.A.”

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá “Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada”;

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán “Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...”;

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que “El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación”;

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que “La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación”;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que “La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley”;

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actos, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa “SEGURGROUP S.A.”, con sede autorizada en la calle Andrés Ferreyra N° 2604 Piso 1 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 6.883

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL**  
**PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**  
**Resolución N° 436**

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-464.908/09 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “ERSAER CUSTODIAR S.A.” y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá “Constituir y mantener en vigencia un seguro de respon-

sabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada”;

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán “Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...”;

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que “El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación”;

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que “La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación”;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que “La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley”;

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actos, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa “ERSAER CUSTODIAR S.A.”, con sede autorizada en la calle Ameghino N° 2011 Piso 1 Departamento A de la localidad y Partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 6.884

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL**  
**PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**  
**Resolución N° 437**

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-803.850/10 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “ETENDART S.R.L.” y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá “Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada”;

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán “Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...”;

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que “El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación”;

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que “La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación”;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que “La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley”;

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actos, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa “ETENDART S.R.L.”, con sede autorizada en la calle Ardoino N° 266 Piso 2 Departamento B de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 6.885

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL**  
**PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**  
**Resolución N° 438**

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-455.220/05 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “HALCÓN DEL BOSQUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.” y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actos, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "HALCÓN DEL BOSQUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.", con sede autorizada en la calle Don Arturo N° 1381 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 6.886

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL  
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
Resolución N° 439**

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-957.924/13 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "MÁXIMA PROTECCIÓN LA PLATA S.A." y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actos, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "MÁXIMA PROTECCIÓN LA PLATA S.A.", con sede autorizada en la calle 23 N° 656 de la localidad y Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 6.887

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL  
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
Resolución N° 440**

La Plata, 20 de mayo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-738.196/01 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "AGENCIA DE INVESTIG. Y SEGURIDAD PRIVADA SENDA S.R.L." y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actos, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA SENDA S.R.L.", con sede autorizada en la Avenida Valette N° 405 de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 6.888

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL  
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
Resolución N° 487**

La Plata, 24 de mayo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-135.118/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la "MH CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA S.R.L.", solicita su habilitación como empresa prestadora de Servicios de Control de Admisión y Permanencia;

Que a fojas 2 luce agregada nota de solicitud de habilitación, por parte de la firma solicitante;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, exigidos por la Ley Nacional N° 26.370 y Provincial N° 13.964 (Decreto Reglamentario N° 1.096/09);

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa "MH CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 2°, 10 y 23 de la Ley N° 14.803 y modificatorias, y artículos 2° y 9° del Decreto Reglamentario N° 1.096/09;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16, EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "MH CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA S.R.L.", como Prestadora de Servicios de Control de Admisión y Permanencia, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Ayacucho n° 1430, piso 1°, Departamento "D" de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar y pasar al Registro Público Provincial de Personal de Control de Admisión y Permanencia, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 6.889

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución N° 19**

La Plata, 6 de junio de 2016.

VISTO el expediente N° 22700-2895/16, por el que se propicia prorrogar los beneficios a otorgar a los contribuyentes y responsables que formalicen su acogimiento al régimen de regularización establecido en la Resolución Normativa N° 6/16, hasta el 3 de junio de 2016, inclusive; y

**CONSIDERANDO:**

Que, esta Agencia de Recaudación estableció mediante la Resolución Normativa citada, un régimen permanente para la regularización de deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores -incluyendo a embarcaciones deportivas o de recreación-, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos; y de los agentes de recaudación, provenientes de retenciones y percepciones no efectuadas con relación a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos;

Que el mencionado régimen estableció distintos beneficios por etapas de vigencia, previendo determinadas bonificaciones para los acogimientos efectuados entre el 1° y el 31 de mayo del corriente año;

Que, habiéndose detectado en el último día de esa etapa, problemas de conectividad en diversas localidades de la Provincia, lo cual afectó el normal funcionamiento de los sistemas informáticos de esta Autoridad de Aplicación, dificultando la formalización de acogimientos al referido régimen de regularización, corresponde disponer lo pertinente a fin de reconocer los beneficios que la Resolución Normativa N° 6/16 previó para los acogimientos efectuados entre el 1° y el 31 de mayo de 2016, a favor de aquellos contribuyentes y responsables que hayan regularizado sus deudas mediante el referido plan de pagos, hasta el 3 de junio de 2016, inclusive;

Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Extender, hasta el día viernes 3 de junio de 2016 inclusive, los beneficios originariamente previstos hasta el 31 de mayo de 2016, por los artículos 20, 31, 43 y 56 la Resolución Normativa N° 6/16.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gastón Fossati**  
Director Ejecutivo  
C.C. 6.965

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución N° 20**

La Plata, 6 de junio de 2016.

VISTO el expediente N° 22700-2252/16 por el que se propicia establecer los vencimientos para el pago del Impuesto a los Automotores del ejercicio fiscal 2016 que corresponda a vehículos con identificación dominial "Patente Mercosur"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 27.187 se incorporaron al ordenamiento jurídico nacional las Decisiones del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR N° 53 del 16 de diciembre de 2010 y N° 52 del 6 de diciembre de 2012, y la Resolución del Grupo Mercado Común del MERCOSUR N° 33 del 8 de octubre de 2014;

Que mediante el citado plexo normativo se crea y regula la "Patente Mercosur", para la circulación, identificación y fiscalización de vehículos en los Estados partes del citado Mercado Común;

Que, mediante las Disposiciones N° 411/15 y complementarias de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios se reglamentan diversos aspectos referidos a las Patentes mencionadas;

Que, por lo expuesto, corresponde establecer los vencimientos para el pago del Impuesto a los Automotores del ejercicio fiscal 2016 que corresponda a vehículos cuya identificación dominial se efectúe mediante las Patentes citadas;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que los vencimientos para el pago de las cuotas del Impuesto a los Automotores del ejercicio fiscal 2016 que corresponda a vehículos cuya identificación dominial se efectúe mediante una "Patente Mercosur" serán los que se disponen en el Anexo II de la Resolución Normativa N° 65/15 de esta Agencia de Recaudación para el pago del citado tributo mediante las modalidades de débito automático en cuenta o tarjeta de crédito.

ARTÍCULO 2°. Lo dispuesto en la presente regirá a partir de la cuota 4 del ejercicio fiscal 2016 del Impuesto a los Automotores, teniéndose por abonada en término la cuota 3, dentro de los vencimientos previstos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gastón Fossati**  
Director Ejecutivo  
C.C. 6.964

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
Resolución N° 95**

La Plata, 1° de mayo de 2016.

VISTO el expediente N° 2200-1818/16, mediante el cual se propicia actualizar los montos previstos por los artículos 133, 138, 145, 151, 152, 191 y 223 del Decreto-Ley N° 6.769/58-Organica de las Municipalidades-, conforme los términos del artículo 283 bis del mismo cuerpo legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 283 bis citado, dispone que el Ministerio de Gobierno realice los cálculos correspondientes y comunique a las Municipalidades los montos resultantes por su aplicación;

Que mediante Resolución N° 30/15, se actualizaron a partir del 1° de mayo de 2015 los valores establecidos en los artículos de la Ley Orgánica de las Municipalidades mencionados en el exordio de la presente;

Que se estima conveniente actualizar los mismos conforme a la variación habida en el Índice de Precios Mayoristas Nivel General durante el período comprendido entre los meses de febrero 2015/febrero 2016;

Que el Instituto Nacional de Estadística y Censos ha publicado los valores correspondientes a los meses de enero y febrero el día 19 de mayo del corriente.

Que en dicho período la variación del índice de precios fue 1,26;

Que la presente medida se indica en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 283 bis del Decreto-Ley N° 6.769/58 -Organica de las Municipalidades -, según texto de la Ley N° 10.766;

Por ello;

EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Actualizar, a partir del 1° de junio de 2016, los montos previstos en los artículos 133, 138, 145, 151, 152, 159, 191, y 223 del Decreto-Ley N° 6.769/58- Organica de las Municipalidades -, según texto de la Ley N° 10.766, conforme se detalla en el Anexo Único compuesto de una (1) foja, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**  
Ministro de Gobierno

ANEXO

**LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES**

Valores actualizados según artículo 283 bis (texto Ley N° 10.766) vigentes a partir del 1° de Junio de 2016

DETALLE	EN PESOS (\$)							
	Artic. 133 Obras Públicas	Artic. 138 Obras por Administración	Art. 145 Partidas para Obras Públicas	Artic. 151 Adquisiciones y Contrataciones	Artic. 152 Licitación Pública sin proponente	Artic. 159 Venta de Bienes	Artic. 191 Pago con cheques	Artic. 223 Exención Prestación Finanzas
1) MODALIDADES								
a) En forma directa	Hasta	344.653		68.926		34.464		
b) Concurso de Precios	Más de			68.926		34.464		
	Hasta			344.653		172.326		
c) Licitación Privada	Más de	344.653		344.653		172.326		
	Hasta	1.033.952		1.033.952		516.976		
d) Licitación Pública	Más de	1.033.952		1.033.952				
2) OTROS IMPORTES COMPUTABLES			172.329	1.722.901		1.033.952	32	3.446
<b>ACTUALIZACIÓN =</b>	Índice de Precios Mayoristas - Nivel General Febrero 2016 = 1065,17 ----- Índice de Precios Mayoristas - Nivel General Febrero 2015 = 845,45 = <b>1,26</b>							

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Resolución N° 7**

La Plata, 2 de junio de 2016.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 21557-360298-16, caratulado "ELEVA MODIFICACIONES AL APLICATIVO RUPA", por el cual se plantea una modificación en la generación de los formularios de declaraciones juradas por parte de los Organismos Provinciales, Municipales, y sus Entes Descentralizados y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ley N° 9.650/80, en su artículo 10 inciso b) determina que el Instituto de Previsión Social establecerá la forma de presentación unificada de las declaraciones juradas por parte de los empleadores, la que podrá incluir la utilización de soportes magnéticos o equivalentes que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente;

Que la Dirección de Computación y Organización, con la colaboración de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, desarrolló un aplicativo denominado DDJJ RUPA, de generación de archivos y Declaraciones Juradas de Aportes y Contribuciones, cuyo último modelo único de declaración jurada a utilizar, fue aprobado por Resolución H.D. N° 19/2012;

Que resulta necesario poder identificar y relacionar con precisión, los códigos y conceptos salariales informados por el empleador en las declaraciones juradas, con la norma de creación o modificación que los origina, y viceversa.

Que es indispensable para ello, mejorar la calidad de las bases de datos de activos, incorporando información más completa de los conceptos salariales, su normativa, descripción detallada y vigencia, mediante un "Reporte Descriptivo de Remuneraciones y Conceptos Salariales" en concordancia con los datos que mensualmente remite el empleador, y que resulte útil tanto para el control de lo aportado como para su traslado a los pasivos.

Que en la actualidad funciona el Registro Único Permanente de Afiliados (RUPA), en el cual se registran los aportes y demás información desde enero de 2003 en adelante, de los afiliados que informa cada empleador y que se encuentran incluidos en el régimen previsional de este Instituto;

Que si en este lapso no registran servicios con afiliación a este IPS, resulta necesaria la implementación de un nuevo aplicativo RUPA que genere la Declaración Jurada unificada de la seguridad social por los períodos anteriores a enero de 2003.

Que esto implicará una mejora en los controles, resultando efectivo el cruce con el RUPA al momento del alta de cada beneficiario, aportando mayor confiabilidad a las certificaciones de servicios presentadas por los interesados.

Que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 2 de junio de 2016, según consta en Acta N° 3.309, ha resuelto proceder al dictado de la presente

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Incorporar, en orden a lo expuesto, en los formularios de Declaración jurada mensual unificada de aportes y contribuciones de la seguridad social, el "Reporte Descriptivo de Remuneraciones y Conceptos Salariales", que como Anexo I forma parte integral de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Implementar por la Dirección de Computación y Organización, con la colaboración de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, el aplicativo RUPA por períodos anteriores a enero de 2003.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que los formularios y aplicativo aprobados por la presente, deberán ser utilizados para todas las presentaciones ante este IPS, por parte de los Organismos Provinciales, Municipales, y sus Entes Descentralizados.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar. Publicar en Boletín Oficial. Pasar para su notificación, a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos, Dirección de Recaudación y Fiscalización, y Dirección de Computación y Organización y, por su intermedio, a las áreas y dependencias bajo su competencia. Cumplido, archivar.

**Christian Gribaudo**  
Presidente

ANEXO



**DECLARACION JURADA DE REMUNERACIONES  
Reporte Descriptivo de Remuneraciones y Conceptos Salariales**

<b>Código y Nombre Empleador :</b>		<b>Tipo de Declaración Jurada :</b>	
<b>N° C.U.I.T. :</b>		<b>Tipo de Liquidación :</b>	
<b>N° Declaración Jurada :</b>		<b>Fecha de Proceso :</b>	
<b>N° Declaración Jurada del mes :</b>		<b>Hora de Proceso :</b>	
<b>Periodo liquidado :</b>			
<b>N° de Liquidación :</b>			

ANEXO I	
Declaración Jurada Mensual Unificada de Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social	
Código:	C501-16
Vigencia:	01/02/2016

"Decreto-Ley 9650/80 T.O. Decreto 600/84- Artículo 40°.- (Texto según ley 10861) Se considera remuneración, a todos los efectos de la presente ley, los sueldos o asignaciones percibidas por todo concepto, incluidos los suplementos y bonificaciones adicionales que revistan el carácter de habituales y regulares, y además toda otra retribución, cualquiera fuera la denominación que se les asigne, incluidas las no remunerativas, percibidas por servicios ordinarios o extraordinarios prestados en relación de dependencia.  
Sólo quedan excluidos de este concepto, la retribución por horas extras, las asignaciones familiares, las percibidas en calidad de viáticos, los gastos de residencia y las asignaciones percibidas en concepto de beca."

La Dirección de Recaudación y Fiscalización podrá proceder a comunicar a la Contaduría General de la Provincia, el importe en concepto de Aportes Personales y Contribuciones Patronales no efectuados, y aplicar las sanciones previstas en el Decreto-Ley 9650/80 art 10 inc g) conforme la escala de la Resolución 7/94, por multas de hasta veinte (20) sueldos básicos para la categoría inferior del Agrupamiento Administrativo del Régimen para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires para cuarenta (40) horas semanales de labor, los cuales serán incluidos en las sumas a retener a esa Municipalidad .

**Exceptuadas por Ley:** horas extras, las asignaciones familiares, viáticos, gastos de residencia y las asignaciones percibidas en concepto de beca. - indicar: No Aplica (exceptuado por Ley).

**Completar todos los campos por cada concepto, bajo qué códigos, descripción, normativa y vigencia fueron abonados y si es un Alta (A), Baja (B) o Modificación (M), colocar una (X).**

**Mensualmente ingresar copias impresas y firmadas al Departamento Recursos Entes Municipales - calle 5 N° 729 - Piso 2°**

Tipo de Concepto	Código de Concepto	Nombre del Concepto	NORMA DE CREACION Y MODIFICACION (Arts. Pertinentes)	DESCRIPCION DEL CONCEPTO ( CON % O IMPORTE)	SANCION (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA (dd/mm/aaaa) desde / hasta	NOVEDADES		
							A	B	M

Lugar y Fecha de Emisión : .....de.....de.....

REFERENTE (de Sueldos - Informatica o RRHH) .....  
mail .....  
telefono (cod area - n°) .....

Firma y sello aclaratorio  
Contador Municipal  
Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares o  
Cargo Equivalente

Firma y sello aclaratorio  
Intendente Municipalidad o  
Secretario de Gobierno y/o Hacienda  
Director General de Administración o Titular del Organismo

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL  
Resolución N° 2.839/16**

La Plata, 18 de mayo de 2016.

VISTO el trámite N° 67046/16 mediante el cual se deja establecido el aumento de copago a cargo del afiliado, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la propuesta de la Dirección General de Prestaciones en relación al aumento del copago que abona el afiliado por consulta médica para las categorías "B" y "C", en el marco de los convenios celebrados con las entidades médicas de Primer Nivel, Agrupación Médica Platense (AMP), Agrupación Médica de Ensenada (AME), Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires (FEMEBA), Federación Médica del Conurbano (FEMECON), Círculo Médico Trenque Lauquen, Centro Médico de Mar del Plata, Círculo Médico de Tandil y Círculo Médico de Balcarce;

Que se propicia para la Categoría "B", el valor del copago en la suma de pesos sesenta (\$ 60) y para la Categoría C en pesos noventa y cinco (\$ 95) con vigencia a partir del 1° de mayo de 2016;

Que las modificaciones se dan en el marco del incremento de los valores sobre la totalidad de las prestaciones;

Que la referida Dirección General formula propuesta y agrega a las actuaciones cuadro con detalle del copago en categorías A, B, y C;

Que el Departamento de Coordinación deja constancia que el Directorio en su reunión de fecha 27 de abril de 2016, según consta en Acta N° 15, RESOLVIÓ: Dejar establecido con relación al incremento del copago, que respecto al importe que debe abonar el afiliado por consulta médica, el mismo tiene vigencia a partir del 1° de mayo de 2016, conforme los siguientes valores: Categoría "B" se acuerda en la suma de pesos sesenta (\$60) y pesos noventa y cinco (\$ 95) para la categoría "C";

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en el art. 7 inc. g) de la Ley N° 6.982 (T.O. 1987),

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Establecer el valor del copago que debe abonar el afiliado por consulta médica en la suma de pesos sesenta (\$ 60) para la Categoría "B" y en -pesos noventa y cinco (\$ 95) para la categoría "C", respecto de las entidades: Agrupación Médica Platense (AMP), Agrupación Médica de Ensenada (AME), Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires (FEMEBA), Federación Médica del Conurbano (FEMECON), Círculo Médico Trenque Lauquen, Centro Médico de Mar del Plata, Círculo Médico de Tandil y Círculo Médico de Balcarce, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2016, ello en virtud de los considerandos que anteceden.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar. Notificar a la Agrupación Médica Platense (AMP), Agrupación Médica de Ensenada (AME), a la Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires (FEMEBA), Federación Médica del Conurbano (FEMECON), Círculo Médico Trenque Lauquen, Centro Médico de Mar del Plata, Círculo Médico de Tandil, Círculo Médico de Balcarce. Comunicar a la Dirección de Auditoría y Fiscalización Ambulatoria, a la Dirección General de Prestaciones. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Sergio D. Cassinotti**  
Presidente  
C.C. 6.980

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL  
Resolución N° 2.310/16**

La Plata, 26 de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 2914-8208/16, iniciado por la Dirección General de Prestaciones, caratulado "PROPUESTA DE DESCENTRALIZACIÓN DE RENOVACIONES DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL PLAN MEPPES VIGENTE"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirección Técnico Científica de Farmacias y Bioquímica formula una propuesta vinculada con la posibilidad de descentralizar las autorizaciones de renovaciones de medicamentos incluidos en el Plan Meppes vigente;

Que se propuso que la autorización de renovaciones de tratamientos crónicos que no presenten modificaciones de drogas ni dosis, sean atendidas y resueltas por las Auditorías Médicas de las Direcciones Regionales del Instituto en la medida que se expida una autorización específica a tal fin, conforme los parámetros expuestos en los anexos 1 y 2, que lucen a fojas 5/7 vuelta;

Que el área propiciante indicó como objetivo de la propuesta optimizar la accesibilidad de medicamentos a los afiliados, disminuyendo los tiempos del circuito de autorización, evitando la intervención de las áreas técnicas en Sede Central;

Que a tales efectos, la aludida Subdirección informó las drogas cuya renovación podrían ser autorizadas en forma descentralizada, y los tratamientos que comprenderían, destacando que la autorización inicial corresponderá al nivel Central (Departamento Técnico Científico), en tanto que la auditoría del resto de los tratamientos y drogas que no se encuentran descriptos en la propuesta, incumbirán también al nivel Central sin excepción, dado que no importan modificaciones a las normas vigentes;

Que en la propuesta se señaló también la necesidad de confeccionar la nómina de médicos auditores de las Direcciones Regionales que contarán con autorización para rea-

lizar la renovación descentralizada, otorgar la clave de acceso correspondiente y establecer medios de comunicación permanente para la consulta y resolución de dichos trámites;

Que actualmente, de acuerdo a las normas vigentes, las solicitudes de medicamentos incluidos en el Plan Meppes y sus renovaciones son centralizadas, y se llevan a cabo a través de los sistemas on line; por lo cual la propuesta en tratamiento no modificaría el sistema que se utiliza para autorizar las renovaciones, sino que solo se reemplazaría la auditoría de Sede Central (Departamento Técnico Científico), por la auditoría en las Direcciones Regionales;

Que la aprobación de la presente propuesta implica una modificación de los circuitos de autorización del Plan Meppes regulados en las Resoluciones N° 16.013/02, N° 1.679/04 y N° 1.804/05 del Directorio del IOMA;

Que a fojas 8 tomó intervención la Dirección General de Prestaciones, sin formular objeciones;

Que el Directorio, en su reunión de fecha 20 de abril de 2016, según consta en Acta N° 14, resolvió aprobar la descentralización de las autorizaciones de renovaciones de medicamentos en el marco del Plan Meppes para tratamientos crónicos, en tanto no presenten modificaciones de drogas ni dosis, en favor de los médicos auditores de las Direcciones Regionales de este IOMA que se determinen oportunamente, para las patologías y las drogas propuestas por la Subdirección Técnico Científica de Farmacias y Bioquímica, conforme los requisitos y normas de indicación establecidas en los anexos 1 y 2, que lucen a fojas 5/7 vuelta, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2016; y encomendar a la Dirección General de Regionalización la identificación y autorización de los médicos auditores de las Direcciones Regionales del Instituto, la gestión de las respectivas claves de acceso para la utilización del sistema de autorización a través de la Dirección de Sistemas de Información y Estadística, así como establecer y coordinar con la Subdirección Técnico Científica de Farmacias y Bioquímica los medios de comunicación permanente para la consulta y resolución de los trámites autorizados en el marco del circuito;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° incisos f) y g) de la Ley N° 6.982;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la descentralización de las autorizaciones de renovaciones de medicamentos en el marco del Plan Meppes para tratamientos crónicos, en tanto no presenten modificaciones de drogas ni dosis, en favor de los médicos auditores de las Direcciones Regionales de este IOMA que se determinen oportunamente, para las patologías y las drogas identificadas en el Anexo 1 que forma parte del presente acto, conforme los requisitos y normas de indicación establecidas en el Anexo 2 que integra el presente, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2016.

**ARTÍCULO 2°.** Encomendar a la Dirección General de Regionalización la identificación de los médicos auditores de las Direcciones Regionales del Instituto que estarán habilitados a efectuar las autorizaciones de medicamentos aprobadas en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la Dirección General de Regionalización deberá realizar la gestión de las respectivas claves de acceso para la utilización del sistema de autorización a través de la Dirección de Sistemas de Información y Estadística, así como determinar y coordinar con la Subdirección Técnico Científica de Farmacias y Bioquímica los medios de comunicación permanente para la consulta y resolución de los trámites autorizados en el marco del circuito que se aprueba en el artículo 1° del presente acto.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, comunicar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.

**Sergio D. Cassinotti**  
Presidente

**ANEXO 1**

Patologías y Drogas con renovación descentralizada

\* Osteoporosis: Alendronato, Ibandronato, Pamidronato disódico, Risedronato.

\* Prolactinoma: Cabergolina.

\* Epilepsia: Gabapentin, Lamotrigina, Felbamato, Topiramato, Vigabatrin, Oxcarbacepina, Leviteracetam.

\* Parkinson: Cabergolina, Pramipexol, Ropirinol, Selegilina

\* Psiquiatría: Aripiprazol, Clotiapina, Clozapina, Lamotrigina, Olanzapina, Topiramato, Risperidona, Ziprazidona.

\* Endocrinología: Glibenclamida, Glicazida, Glimepirida, Glipizida, Exenatide, Pioglitasona, Linagliptina, Metformina, Saxagliptina, Sitagliptina, Repaglinida, Insulina

\* Oncología: Anastrozol, Tamoxifeno.

**ANEXO 2**

Requisitos y normativa de indicación.

\* Osteoporosis (2 años de tratamiento por plan Meppes)

Requisitos: Receta, Historia clínica, DMO de control de menos de dos años de realizada, laboratorios de control, datos afiliatorios.

Indicación de continuidad- renovación: que se encuentre en tiempo incluido en el plan Meppes (hasta 2 años).

\* Prolactinoma

Requisitos: Receta, historia clínica, serología de control, datos afiliatorios. Indicación de continuidad-renovación: 0,5 a 2 mg. Bisemanal renovaciones semestrales.

\* Epilepsia

Requisitos: Receta, historia clínica completa con informe de seguimiento del tratamiento ya autorizado, datos afiliatorios.

Indicación de continuidad-renovación:

\* Gabapentin: epilepsia parcial sin y con generalización secundaria en personas de 3 años en adelante.

(Dosis: 900 a 1800mg/día; Máx. 2400 a 3400mg./día)

\* Lamotrigina: epilepsia parcial en adultos; epilepsia generalizada asociado a Síndrome de Gastaut-Lennox en mayores de 2 años.

(Dosis: inicial 50 a 100 mg/día; usual de 400 a 500 mg/día)

\* Oxcarbazepina: Epilepsia parcial como monoterapia o tratamiento combinado a partir de los 4 años. Toxicidad por carbamazepina.

(Dosis: inicio 600 mg/día; usual 600 a 1200 mg/día; máxima 2400 mg/día)

\* Topiramato: epilepsia parcial en tratamiento combinado en adultos y niños mayores de 2 años; epilepsia generalizada primaria; epilepsia asociada a Síndrome de Gastaut-Lennox.

(Dosis: inicial 25 a 50 mg/día; usual 400mg/día; máxima 800mg/día)

\* Vigabatrin: Tratamiento monoterapia Epilepsia Parcial Espasmo Infantil y Síndrome de West.

(Dosis: inicio 0.5 a 1 gr/día; usual 4000 mg/día)

\* Oxcarbazepina: Epilepsia parcial como monoterapia o tratamiento combinado a partir de los 4 años. Toxicidad por carbamazepina (Ataxia, Diplopía, Visión borrosa). Enfermedad Bipolar tipo II.

(Dosis: Inicio 600 mg/día; usual 600 a 1200 mg/día; máxima 2400 mg/día)

\* Leviteracetam: Tratamiento combinado en adultos con epilepsia de inicio parcial.

(Dosis: de inicio 1000 mg/día; usual 3000 mg/día.)

\* Parkinson:

Requisitos: Receta, historia clínica completa con informe de seguimiento del tratamiento ya autorizado, datos afiliatorios.

\* Cabergolina, Pramipexol, Ropirinol (Agonistas Dopaminérgicos): en pacientes requiriendo terapia dopaminérgica producen menos complicaciones motoras (wearing off, discinesias, fluctuaciones motoras, fenómenos on-off), cuando se los compara con levodopa a largo plazo. Los derivados del ergot rara vez pueden inducir Fibrosis retroperitoneal, pleural y pericárdica, recientemente reportes de engrosamiento y disfunción de válvulas cardíacas asociada a pergloide, siendo 2 a 4 veces más frecuente que en aquellos que no recibieron esta última. Por tal motivo, agonistas no derivados del ergot son actualmente preferidos aunque no se hallen exentos de efectos adversos (alucinaciones, somnolencias, edemas).

(Dosis: Cabergolina: 2 a 6 mg/día; Pramipexol: hasta 4,5 mg/día en 3 dosis; Ropirinol: hasta 24 mg/día en 3 dosis)

\* Selegilina (IMAO-B): modesto beneficio sintomático (nivel II), no existen evidencias que tenga propiedades neuroprotectoras, como tampoco que incremente la mortalidad, ya sea sola o asociada. Nuevos estudios indican que no es eficaz en las discinesias.

(Dosis: 5 mg dos veces al día)

\* Psiquiatría:

Requisitos: Receta, historia clínica completa con informe de seguimiento (evolución, tratamientos previos, efectos adversos, internaciones), Informe de estudios (analítica de rutina, EEG, TAC y RMN de cerebro), el tratamiento ya autorizado, datos afiliatorios.

\* Aripiprazol, Clotiapina, Clozapina, Olanzapina, Risperidona, Ziprazidona (Antipsicóticos Atípicos): Esquizofrenia y desórdenes relacionados, Trastornos psicóticos agudos no especificados, Trastorno bipolar tipo I refractarios, parálisis cerebral, encefalopatías orgánicas no evolutivas y retraso mental (cursando con agitación y agresividad), demencia agitada con desilusiones y psicosis maniaca.

\* Lamotrigina y Topiramato : Trastorno bipolar tipo II

(Dosis: Aripiprazol: 10 a 30 mg/día; Clotiapina: 40 a 200 mg/día; Olanzapina: 10 a 20 mg/día; Risperidona: 0, 5 a 6 mg/día y Ziprazidona: 40 a 160 mg/día; Lamotrigina: inicial 50 a 100 mg/día; usual de 400 a 500 mg/día; Topiramato: inicial 25 a 50 mg/día; usual 400mg/día; máxima 800mg/día; Clozapina máxima 900 mg.)

\* Endocrinología:

Requisitos: Receta, historia clínica completa con informe de seguimiento (laboratorios actualizados al momento de la autorización: Hb glicosilada 2 al año, glucemias basales, controles oftalmológicos y cardiológicos), realizados en el último año a la fecha de solicitud, datos afiliatorios.

Glibenclamida, Glicazida, Glimepirida, Glipizida, Pioglitazona, Exenatide, Linagliptina, Liraglutide, Metformina, Saxagliptina, Sitagliptina, Repaglinida, Insulina.

Exenatide, Liraglutide, Linagliptina, Sitagliptina, y Saxagliptina NO se renovarán si se pasa a un régimen de insulino terapia intensificado (asociación de insulina basal: NPH-DETEMIR o GLARGINA con insulina para correcciones: CORRIENTE o ANÁLOGOS ULTRA-RÁPIDOS).

Se deben respetar las dosis autorizaciones previas y en intervalos de 6 meses de tratamiento.

Las tiras reactivas se deben autorizar por el mismo período de tiempo que las insulinas.

\* Oncología:

Requisitos: Receta, historia clínica completa con informe de seguimiento, y con informe de anatomía patológica con receptores hormonales para estrógeno POSITIVO; progesterona POSITIVO, HER2 +o -, Ki 67, Ca 15-3 y estudios complementarios de diagnóstico a distancia (RNM, TAC O COCT).

Indicaciones: solo MONODROGA Y MONOTERAPIA en mujeres pre o posmenopáusicas. Como tratamiento neoadyuvante, adyuvante o enfermedad diseminada.

Dosis: Anastrozol: 1mg/día , 1 envase c.25/28 días; Tamoxifeno 20 mg./día 1 envase c. 25/28 días. (AUTORIZAR CADA 6 MESES hasta 5 años o toxicidad o progresión).

C.C. 6.981

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL Resolución N° 2.022/16

La Plata, 12 de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 2914-7087/16 iniciado por DIRECCIÓN DE AFILIACIONES caratulado: "ACTUALIZACIÓN DE LA CUOTA DE AFILIADOS VOLUNTARIOS 2016",y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se relacionan con la propuesta de actualización de la cuota de Afiliados Voluntarios (individuales y colectivos);

Que a tales fines, la Dirección de Afiliaciones, advierte la necesidad de formular una propuesta tendiente a modificar los valores de las cuotas de las Afiliaciones Voluntarias debido al reciente aumento salarial otorgado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los empleados públicos de la Provincia de Buenos Aires encuadrados bajo la Ley N° 10.430;

Que a tales fines la Dirección de Finanzas adjunta el cuadro de valores detallando el incremento del valor de la cuota atento a los nuevos aumentos salariales otorgados por la Provincia de Buenos Aires señalando que dicha modificación se establece tomando como base de cálculo el porcentaje del aumento acordado en las negociaciones colectivas paritarias, del Sueldo Básico Categoría veinticuatro (24) Régimen de treinta (30) horas, y de la suma fija no bonificable decretado por el Poder Ejecutivo para todos los Agentes de la Administración Pública. En tal sentido, se establece para, los meses de enero y febrero, el Sueldo Básico Categoría veinticuatro (24), Régimen de treinta (30) horas en pesos cuatro mil ochocientos sesenta y cinco con cuarenta y tres (\$4.865,43) y la bonificación fija a pesos un mil quinientos cincuenta y cuatro (\$1.554), cuyo resultado representa un aumento mensual en la cuota AVI del dos con cero seis (2,06%) por ciento alcanzando esta un valor de pesos setecientos nueve con treinta y cinco (\$ 709,35) con IVA incluido. A partir de marzo se establece un aumento del Sueldo Básico Categoría veinticuatro (24) Régimen de treinta (30) horas a pesos cinco mil trescientos veinte seis con treinta y ocho centavos (\$5.326,38) y de la bonificación fija a pesos un mil novecientos catorce (\$1.914), cuyo resultado representa un aumento mensual en la cuota AVI del quince con doce por ciento (15,12%) alcanzando hasta un valor de pesos ochocientos con cero seis centavos (\$ 800.06) con IVA incluido;

Que la Dirección General de Administración interviene a fojas 10;

Que a fojas 14 la Dirección de Finanzas informa que corresponde aplicar un redondeo sobre los valores detallados a fojas 9;

Que se agrega proyecto de nota a remitir a los afiliados, elaborada por la Dirección General de Administración con los valores finales de la cuota AVI. En la misma se detalla el incremento sobre determinadas cuotas. En tal sentido el incremento retroactivo de los meses de enero, febrero, y marzo se aplicará un incremento en la cuota de mes de junio de pesos ciento treinta y tres (\$ 133) por lo que la cuota AVI ascenderá ese mes a pesos novecientos treinta y tres (\$ 933). Para compensar el aumento de los meses de abril y mayo se aplicará un incremento de pesos ciento cinco (\$ 105) en las cuotas de los meses de julio y agosto conformando la cuota AVI en un monto de pesos novecientos cinco (\$ 905);

Que el Departamento de Coordinación del Honorable Directorio deja constancia que el Directorio en su reunión de fecha 6 de abril de 2016, según consta en Acta N° 12, RESOLVIÓ: 1) Derogar la Resolución del Directorio N° 718/15, 2) aprobar el nuevo cálculo de la cuota de Afiliado Voluntario Individual (AVI), tomando como base de cálculo el porcentaje del aumento del Sueldo Básico Categoría 24, Régimen de 30 horas para los meses de enero y febrero, en el orden de pesos cuatro mil ochocientos sesenta y cinco con cuarenta y tres centavos (\$ 4.865,43) y de la bonificación fija de pesos un mil quinientos cincuenta y cuatro (\$ 1.554), cuyo resultado representa un aumento mensual en la cuota AVI del dos con cero seis por ciento (2,06%), alcanzando esta un valor de pesos setecientos nueve (\$ 709) con IVA incluido. A partir de marzo se establece un aumento del Sueldo Básico Categoría veinticuatro (24) con Régimen de treinta (30) horas a pesos cinco mil trescientos veintiséis con treinta y ocho (\$ 5.326,38), y de la bonificación fija de pesos mil novecientos catorce (\$ 1.914), cuyo resultado representa un aumento mensual en la cuota AVI del quince con doce por ciento (15,12%), alcanzando esta un valor de pesos ochocientos (\$ 800.00) con IVA incluido. A fin de compensar el aumento retroactivo correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo se aplicará un incremento en la cuota del mes de junio de pesos ciento treinta y tres (\$ 133), conformando la cuota AVI de ese mes un monto de pesos novecientos treinta y tres (\$ 933) y para los meses de abril y Mayo se aplicará un incremento de pesos ciento cinco (\$105) en las cuotas de los meses de julio y agosto, ascendiendo la cuota AVI de esos meses al monto de pesos novecientos cinco (\$905). Encomendar a la Dirección General de Administración la comunicación a los Afiliados Voluntarios sobre el nuevo valor;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas la Ley N° 6.982 (T.O. 1987).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Derogar la Resolución del Directorio N° 718/15, ello en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el nuevo cálculo de la cuota de Afiliado Voluntario Individual (AVI), tomando como base de cálculo el porcentaje del aumento del Sueldo Básico Categoría veinticuatro (24), Régimen de treinta (30) Horas para los meses de enero y febrero, en el orden de pesos cuatro mil ochocientos sesenta y cinco con cuarenta y tres (\$ 4.865,43) y de la bonificación fija de pesos un mil quinientos cincuenta y cuatro (\$ 1.554), cuyo resultado representa un aumento mensual en la cuota AVI del dos con cero seis por ciento (2,06%), alcanzando esta un valor de pesos setecientos nueve (\$ 709) con IVA incluido y a partir de marzo un aumento del Sueldo Básico Categoría veinticuatro (24) con Régimen de treinta (30) horas en el orden de pesos cinco mil trescientos veinte seis con treinta y ocho (\$ 5.326,38), y de la bonificación fija de pesos mil novecientos catorce (\$ 1.914), cuyo resultado representa un aumento mensual en la cuota AVI del quince con doce por ciento (15,12%), alcanzando esta un valor de pesos ochocientos (\$ 800.00) con

IVA incluido. A fin de compensar el aumento retroactivo correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo se aplicará un incremento en la cuota del mes de junio de pesos ciento treinta y tres (\$ 133), conformando la cuota AVI de ese mes un monto de pesos novecientos treinta y tres (\$ 933) y para los meses de abril y Mayo se aplicará un incremento de pesos ciento cinco (\$ 105) en las cuotas de los meses de julio y agosto, ascendiendo la cuota AVI de esos meses al monto de pesos novecientos cinco (\$ 905).

ARTÍCULO 3°. Encomendar a la Dirección General de Administración la comunicación a los Afiliados Voluntarios sobre el nuevo valor.

ARTÍCULO 4° Registrar. Notificar a la Dirección de Afiliaciones. Comunicar a la Dirección de Finanzas y a la Dirección General de Administración. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Publicar. Dar al Boletín Oficial. Cumplido, Archivar.

C.C. 6.982

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
Resolución N° 108**

La Plata, 14 de agosto de 2015.

VISTO el expediente 22500-30997/15, por intermedio del cual se propicia la Declaración del estado de Emergencia y/o Desastre Individual, según listado, para parcelas rurales afectadas por inundaciones, en el partido de Coronel Suárez; y

**CONSIDERANDO:**

Que la medida propiciada se fundamenta en la crítica situación por la que atraviesan numerosas explotaciones rurales, con motivo de fenómenos naturales adversos de carácter extraordinario, las que se encuentran en circunscripciones y sectores que si bien no presentan una afectación lo suficientemente densificada que justifique su inclusión en la figura de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, la magnitud de los perjuicios sufridos a nivel predio determinan su aprobación bajo el régimen de Emergencia y/o Desastre Individual;

Que dichas situaciones han sido evaluadas oportunamente por el servicio técnico específico del Ministerio de Asuntos Agrarios, mediante información meteorológica (estadística y satelital), informantes calificados, chequeo a campo e imágenes satelitales y dictaminado por la Comisión Local de Emergencia Agropecuaria sobre la magnitud de los perjuicios sufridos en la producción o capacidad de producción por los titulares de las explotaciones que pretenden acogerse a los beneficios del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según el artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.390;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que de conformidad con la documentación presentada por la Municipalidad, procede declarar el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, con carácter individual para el aludido partido, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 10.390 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Declarar el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con carácter individual a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por inundaciones, en el partido de Coronel Suárez, cuyos titulares, nomenclaturas catastrales y demás datos figuran consignados en la planilla que, como Anexo Único, se adjunta a la presente, por el período 01/05/15 al 31/10/15.

ARTÍCULO 2°. Los productores rurales cuyas explotaciones se encuentren en el partido y período mencionados en el artículo 1°, deberán presentar sus declaraciones juradas en un período máximo de diez (10) días, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°. Las medidas adoptadas en la presente Resolución alcanzan, exclusivamente, a los productores que integran el Anexo Único y que desarrollen como actividad principal la explotación agropecuaria, en los establecimientos ubicados en el Partido indicado en el artículo 1° de la presente. Dichos sujetos gozarán de los beneficios respecto del pago del impuesto Inmobiliario Rural, correspondiente al inmueble destinado a esa actividad, previstos en el artículo 10, apartado 2, de la Ley N° 10.390 y modificatorias, en el porcentaje de la afectación de su producción o capacidad de producción.

ARTÍCULO 4°. Los beneficios establecidos en el artículo 3° regirán durante la vigencia del estado de emergencia y/o desastre agropecuario declarado en el marco de la presente.

ARTÍCULO 5°. Dar intervención a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que adopte las medidas conducentes a la efectivización del beneficio tributario previsto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Dar intervención al Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin de que dicha entidad adopte las medidas necesarias para la efectivización de los beneficios crediticios previstos en el artículo 10, apartado 1 de la Ley N° 10.390 y modificatorias.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar al Municipio para la notificación de los interesados y demás Organismos intervinientes, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Alejandro Rodríguez**  
Ministro de Asuntos Agrarios

**CORONEL SUÁREZ - ANEXO ÚNICO**

Productor	Circ.	Parcela	Partida	CUIT
Brost Claudia Noemí	VII	616 A	1825	27-20467661-0
	VII	616 B	22104	
Freyre José Manuel	II	12 B	21797	20-08472521-9
Los Olmos Piñeyro S.A.	II	23	1571	33-71080296-9
	II	25	1430	
	II	24	1414	
	II	35 A	13674	
	II	59 G	12575	

Magna Terra S.R.L.	VIII	916 B	8248	30-70992600-0
	VIII	919 V1	26556	
	VIII	893 G	23601	
Raising Ana Aurestela	VII	615 A	1676	27-02762307-2
Sabo Fabián Paul	VIII	885 K	20848	20-20386515-6
Schroh Pedro Marcelino	VII	691 F	10053	20-21509058-3
Schwindt Daniel Horacio	VII	64 H	11751	20-20046878-4
Seijo María Silvina	II	83 H	21318	27-05101387-0

C.C. 6.970

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
Resolución N° 165**

La Plata, 9 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente 22500-31793/15, por medio del cual la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario propicia la Declaración del estado de Emergencia y/o Desastre Individual, según listado, para parcelas rurales afectadas por inundaciones, en el partido de General Pinto; y

**CONSIDERANDO:**

Que la medida propiciada se fundamenta en la crítica situación por la que atraviesan numerosas explotaciones rurales, con motivo de fenómenos naturales adversos de carácter extraordinario, las que se encuentran en circunscripciones y sectores que si bien no presentan una afectación lo suficientemente densificada que justifique su inclusión en la figura de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, la magnitud de los perjuicios sufridos a nivel predio determinan su aprobación bajo el régimen de Emergencia y/o Desastre Individual;

Que dichas situaciones han sido evaluadas oportunamente por el servicio técnico específico del Ministerio de Asuntos Agrarios, mediante información meteorológica (estadística y satelital), informantes calificados, chequeo a campo e imágenes satelitales y dictaminado por la respectiva Comisión Local de Emergencia Agropecuaria sobre la magnitud de los perjuicios sufridos en la producción o capacidad de producción por los titulares de las explotaciones que pretenden acogerse a los beneficios del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según el artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.390;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que de conformidad con la documentación presentada por la Municipalidad, procede declarar el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, con carácter individual para el aludido partido, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 10.390 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Declarar el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con carácter individual a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por inundaciones, en el partido de General Pinto, cuyos titulares, nomenclaturas catastrales y demás datos figuran consignados en la planilla que, como Anexo Único, se adjunta a la presente, por el período 01/08/15 al 31/12/15.

ARTÍCULO 2°. Los productores rurales cuyas explotaciones se encuentren en el partido y período mencionados en el artículo 1°, deberán presentar sus declaraciones juradas en un período máximo de diez (10) días, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°. Las medidas adoptadas en la presente Resolución alcanzan, exclusivamente, a los productores que integran el Anexo Único y que desarrollen como actividad principal la explotación agropecuaria, en los establecimientos ubicados en el Partido indicado en el artículo 1° de la presente. Dichos sujetos gozarán de los beneficios respecto del pago del impuesto Inmobiliario Rural, correspondiente al inmueble destinado a esa actividad, previstos en el artículo 10, apartado 2, de la Ley N° 10.390 y modificatorias, en el porcentaje de la afectación de su producción o capacidad de producción.

ARTÍCULO 4°. Los beneficios establecidos en el artículo 3° regirán durante la vigencia del estado de emergencia y/o desastre agropecuario declarado en el marco de la presente.

ARTÍCULO 5°. Dar intervención a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que adopte las medidas conducentes a la efectivización del beneficio tributario previsto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Dar intervención al Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin de que dicha entidad adopte las medidas conducentes a la efectivización de los beneficios crediticios previstos en el artículo 10, apartado 1 de la Ley N° 10.390 y modificatorias.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar al Municipio para la notificación de los interesados y demás Organismos intervinientes, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Alejandro Rodríguez**  
Ministro de Asuntos Agrarios

**GENERAL PINTO - ANEXO ÚNICO**

Productor	Circ.	Parcela	Partida	CUIT
Alicia J. Boudou	VIII	556C	207	27-02875915-6
	VIII	556D	11439	
Sucesión de Muñoa	III	11E	10554	20-04942540-7
		759BE	6073	20-16535479-7
San Francisco del Noroeste S.A.	VIII	738AC	13664	30-71165701-7

C.C. 6.971

Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE GOBIERNO  
 SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL  
 Resolución N° 4

La Plata, 6 de junio de 2016.

VISTO el expediente N° 2217-511/16, las Leyes N° 14.815 y N° 14.803 (y modificatorias) y los Decretos N° 592/16 y N° 50/15 B y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.815 se declara la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo se establecen los instrumentos necesarios que permiten la contratación de obras y servicios; y la adquisición de bienes mediante un procedimiento con mayor celeridad y transparencia;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 5° inciso h) de la Ley N° 14.815, le compete a la Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de los procesos de contratación de bienes y servicios, la publicación de anuncios por un (1) día como mínimo en el Boletín Oficial, acreditándose la publicación en la página web de cada jurisdicción;

Que asimismo el artículo 10 del Anexo I del Decreto N° 592/16 estipula para la Compra Superior, la publicación del acto administrativo que autoriza el llamado, por el término de un (1) día como mínimo, y con una anticipación no inferior a cinco (5) días corridos de la fecha de apertura;

Que teniendo en consideración la reducción de los plazos mencionados en la citada normativa, resulta necesario establecer un procedimiento uniforme y ágil, por el cual las diferentes áreas responsables de las contrataciones, en los diversos niveles de la Administración Pública Provincial, remitan los documentos que por imperio legal deban publicarse en el Boletín Oficial;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 (y modificatorias) y el Decreto N° 50/15 B;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN  
 GUBERNAMENTAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Las solicitudes de publicación que se efectúen en el marco de la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16, por parte de las áreas responsables de las contrataciones en las distintas jurisdicciones de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, deberán ser remitidas en un único archivo adjunto en formato Word, al correo electrónico de la Dirección del Boletín Oficial dependiente de la Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial, leyemergenciabo@gob.gba.gov.ar. Las mismas deberán observar lo establecido en el artículo 5° inciso h) de la citada Ley y en el artículo 10 del Anexo I del Decreto N° 592/16 siendo el horario límite de recepción las 12:00 horas del día anterior a su publicación.

ARTÍCULO 2°. Las solicitudes de publicación referidas en el artículo 1° del presente, deberán ser remitidas exclusivamente por el Director General de Administración de la jurisdicción correspondiente, desde su cuenta oficial de correo electrónico.

ARTÍCULO 3°. El archivo que contenga los anuncios susceptibles de publicación, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo Único que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Juan Pablo Becerra  
 Subsecretario de Coordinación  
 Gubernamental

ANEXO ÚNICO

Compra Menor

Organismo: Compra Menor N° /201 POR DÍA - Expediente N° Repartición:  
 Objeto: Monto Presupuestado Estimado: \$ . Valor del Pliego: \$ . Lugar de  
 Consulta de Pliegos: E-mail . Lugar y Fecha de Venta de Pliegos: hasta  
 24 hs. antes de la apertura, de a horas. Lugar de Presentación de Ofertas:  
 de a horas. Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta de de - hasta  
 el día y hora fijados para la apertura de propuestas. Lugar de Apertura de Ofertas:  
 Fecha de Apertura de Ofertas: de de 201 . Hora: .

Compra Superior

Organismo: Compra Superior N° /201 POR DÍA - Expediente N° Repartición:  
 Objeto: . Monto Presupuestado Estimado: \$ . Valor del Pliego: \$ . Lugar de  
 Consulta de Pliegos: E-mail . Lugar y Fecha de Venta de Pliegos: hasta  
 24 hs. antes de la apertura, de a horas. Lugar de Presentación de Ofertas:  
 de a horas. Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta de de - hasta  
 el día y hora fijados para la apertura de propuestas. Lugar de Apertura de Ofertas: . Fecha  
 de Apertura de Ofertas: de de 201 . Hora: .

C.C. 7.051

# Disposiciones

Provincia de Buenos Aires  
 AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
 GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA  
 Disposición Delegada PC N° 325

La Plata, 02 de junio de 2016.

VISTO que mediante Expediente 22700-0002894-2016 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal - Ley N° 10.397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA EN USO DE LAS  
 ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 21/11, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer para el mes de julio de 2016, en el dos con setenta y cinco noventa y uno por ciento (2,7591%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Onofri  
 Gerente de Estudios y Evaluación Tributaria  
 C.C. 6.966

Provincia de Buenos Aires  
 AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
 GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA  
 Disposición Delegada N° 334

La Plata, 03 de junio de 2016.

VISTO que mediante expediente N° 22700-0002906-2016 se propicia determinar los índices de liquidación previstos en los artículos 96 y 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), conforme lo establecido en la Resolución Normativa N° 03/14 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires para los meses de julio, agosto y septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96 del citado Código (texto según Ley N° 14.394), establece en su parte pertinente, que la falta total o parcial de pago de las deudas por Impuestos, Tasas, Contribuciones u otras obligaciones fiscales, como así también las de anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, que no se abonen dentro de los plazos establecidos al efecto, devengarán sin necesidad de interposición alguna, desde sus respectivos vencimientos y hasta el día de pago, de otorgamiento de facilidades de pago o de interposición de la demanda de ejecución fiscal, un interés anual que no podrá exceder, en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un ciento por ciento (100%);

Que, por su parte, el artículo 104 del Código Fiscal (texto según Ley N° 14.394), refiriéndose a las obligaciones fiscales sujetas a proceso de apremio, establece que se devengará, desde el momento de la interposición de la demanda y hasta el del efectivo pago, un interés anual que no podrá exceder, en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un ciento cincuenta por ciento (150%);

Que, en todos los casos, las normas disponen que el interés será establecido por el Poder Ejecutivo a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, facultándolo además para determinar la forma en que el interés anual fijado será prorrateado;

Que mediante Resolución N° 03/14, la cual modifica a la Resolución N° 61/12, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires fijó la tasa de interés en un cuatro por ciento (4%) mensual, no acumulativo, para los casos de falta de pago de las obligaciones fiscales en estado prejudicial; y en el cinco por ciento (5%) mensual, no acumulativo, para los casos de falta de pago de obligaciones fiscales en estado de ejecución judicial, todo ello con vigencia a partir del 3 de marzo de 2014;

Que en orden a ello, la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, a través del Departamento de Estadísticas Tributarias, ha elaborado los "índices de Liquidación" correspondiente para los meses de julio, agosto y septiembre de 2016;

Que en virtud de lo expuesto, deviene oportuno y conveniente proceder a la aprobación de los "índices de Liquidación" aludidos ut supra;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 96 -segundo párrafo- y 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), y la Resolución Normativa N° 21/11;

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Determinar los índices de liquidación para los meses de julio, agosto y septiembre de 2016, aplicables en virtud de lo dispuesto por el artículo 96 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), conforme lo establecido en la Resolución Normativa N° 3/14 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, según el detalle que como Anexo Único, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Alejandro Onofri**

Gerente de Estudios y Evaluación Tributaria  
C.C. 6.963

NOTA: El Anexo podrá ser consultado en la página de ARBA.

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 2.453**

La Plata, 2 de junio de 2016.

VISTO el Decreto N° 2.047/11, reglamentario de la Ley 14.078, y

CONSIDERANDO:

Que conforme dispone el art. 13 de la mencionada norma, referida a la corrección de errores en el labrado de actas mediante testados e interlineados se persigue subsanar la confección del instrumento antes de su cierre.

Que advirtiendo distinta modalidad de salvado en la corrección de actas aplicada en diversas Delegaciones de este Organismo, resulta imperioso precisar la modalidad de enmienda e interlineado.

Que se dicta la presente en uso de facultades previstas por Ley N° 14.078 y su Decreto reglamentario N° 2.047/11, Anexo 2b del Decreto N° 3.286/08 y Decreto N° 384/09, art. 10 del Decreto 50/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Impartir instrucciones al personal registral haciendo saber que los interlineados, se efectuarán entre renglón y renglón cuando se advierta palabras o frases erróneamente consignadas, debiendo testarse la palabra o frase mediante la modalidad de barras que permitan ver lo testado, interlineando la palabra o frase correcta sobre lo testado, mientras que la corrección o enmendado de una letra, se realizará sobre lo escrito. En todos los casos antes del cierre se dejará constancia, de la frase o palabra testada entre comillas, precedido de la frase "lo testado no vale" o "lo enmendado no vale", acto seguido se consigna lo interlineado o salvado, seguido de la frase "vale".

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a todas las Direcciones dependientes de esta Dirección Provincial. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Romina Rodríguez**

Directora Provincial  
C.C. 6.969

## Compras (Ley N° 14.815)

**COMPRA SUPERIOR  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Organismo:** Ministerio de Desarrollo Social. **Compra Superior:** 01/2016, autorizada y aprobada por Resolución N° 935/16. **Publicación Por:** 1 Día. **Expediente:** 2171-17134-16. **Repartición:** Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia. **Objeto:** Contratación del Servicio de racionamiento de cocido y crudo para los Centros Cerrados y Centros de Recepción del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, y para Centros, Hogares y Casas de Abrigo dependientes de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos. **Monto Presupuesto Estimado:** Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Veinte con 00/100 (\$ 59.276.520,00). **Valor del Pliego:** Sin costo. **Lugar de Consulta de Pliegos:** Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 horas y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>). **Email:** pliegocompras@mds.gba.gov.ar. **Lugar de Presentación de Ofertas:** Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires de 9:00 a 14:00 horas. **Fecha de Presentación de Ofertas:** Hasta 10:30 hs del 16 de Junio del 2016. **Lugar de Apertura de Ofertas:** Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo

Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires. **Fecha de Apertura de Ofertas:** 16 de Junio del 2016 a las 11:00 hs.

**Resolución N° 935**

La Plata, 9 junio de 2016.

VISTO las Leyes N° 14.803 y N° 14.805, los artículos 1, 2 y 5 de la Ley N° 14.815, el Decreto N° 592/16, y el expediente N° 2171-17134/16 -cuerpos I y II- por el que tramita la Contratación N° 1/16, con el fin de lograr la provisión y distribución del Servicio de racionamiento de víveres en cocido y en crudo para los niños alojados en los diversos Centros Cerrados y Centros de Recepción del Sistema de Responsabilidad Juvenil y para, Centros, Hogares y Casas de Abrigo dependientes de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.805, se creó en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia y por Decreto N° 04/16, se aprobó la estructura orgánica funcional de dicha jurisdicción, estableciendo las misiones del citado Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia en su Anexo II, punto I;

Que por Ley N° 14.815 y su Decreto reglamentario N° 592/16, se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos, dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y adquisición de bienes que resultan necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tomando los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que el objeto de la presente contratación, consiste en la provisión del Servicio de racionamiento de cocido y crudo para los Centros Cerrados y Centros de Recepción del Sistema de Responsabilidad Juvenil, y para Centros, Hogares y Casas de Abrigo dependientes de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, por un período de ciento ochenta y cuatro (184) días corridos contados a partir del 1° de julio de 2016 o fecha posterior aproximada;

Que a fojas 126/128, la Titular del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia elabora el Informe Técnico "Fundamentación del Encuadre -Solicitud de contratación de servicios", conforme lo establecido por los artículos 1°, 2° y Anexo A, del Decreto 592/16;

Que a fojas 129, se acompaña presupuesto oficial N° 11052, de fecha 03 de junio de 2016, presentado por la firma BIOCAM CATERING S.A., con un justiprecio estimado en la suma de pesos cincuenta y nueve millones doscientos setenta y seis mil quinientos veinte (\$ 59.276.520,00);

Que a fojas 130, el Subsecretario Técnico Administrativo autoriza y encomienda a la Dirección de Compras y Contrataciones la elaboración de la presente contratación;

Que a fojas 131/239 la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta las Bases de Contratación -según Anexo B del Decreto N° 592/16 - compuesta por Planilla de Cotización - Especificaciones Técnicas, constando de - Anexo I Certificado de Visita - Anexo II Racionamiento en Cocido - Anexo III Racionamiento en Crudo - Anexo II A Nomina de Centros de Servicios de Racionamiento en Cocido - Anexo III B Nomina de Centros de Servicios de Racionamiento en Crudo - y Anexo IV Ficha Técnica - que rigen la presente gestión y que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que a fojas 241/242, interviene la Subsecretaría Técnico Administrativa, informando la composición de las autoridades que integraran la Comisión de Preadjudicación: María José LAFITTE BAZTERRICA, DNI N° 24.312.053, Legajo N° 893.770; Guillermo SIDOLDI, DNI N° 22.873.270, Legajo N° 89.833 y, Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145, Legajo N° 800.946;

Que la fecha de apertura de los sobres de ofertas se encuentra fijada para el día 16 de junio de 2016, estableciendo como hora límite para la presentación de las respectivas ofertas las 10:30 horas, siendo el Acto de Apertura fijado a las 11:00 horas, conforme lo indicado a fojas 136;

Que asimismo, la Subsecretaría Técnico Administrativa, a fin de lograr un normal y permanente desarrollo del servicio esencial en cuestión, impulsa la publicación por el término de un (1) día, resultando imperioso dado los términos y plazos de la actual contratación, realizar el presente procedimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 Inc. h) de la Ley N° 14.815 y lo normado por el art. 10, segundo párrafo, del Decreto N° 592, correspondiendo a su vez, la pertinente notificación a las Cámaras Empresarias conforme el artículo 5, inciso c) de la Ley N° 14.815;

Que las Bases de la Contratación y su valor, podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>, y del Boletín Oficial;

Que a fojas 112, la Dirección Técnico Administrativa y Contable acompaña el comprobante de contabilización preventiva del gasto, Ejercicio 2016;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 14.803 y N° 14.805, y de acuerdo al procedimiento establecido por los artículos 1, 2 y 5 de la Ley N° 14.815, y su Decreto reglamentario N° 592/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar las Bases de la Contratación N° 1/16, con el fin de lograr la provisión y distribución del Servicio de racionamiento de víveres en cocido y en crudo para los niños alojados en los diversos Centros Cerrados y Centros de Recepción del Sistema de Responsabilidad Juvenil, y para Centros, Hogares y Casas de Abrigo dependientes de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, por un período de ciento ochenta y cuatro (184) días corridos contados a partir del 1° de julio de 2016 o fecha posterior aproximada, con la posibilidad de incrementar/reducir en hasta un cincuenta por ciento (50 %) del valor adjudicado y su prórroga por ciento veinte (20) días, la que constando de ciento nueve (109) fojas útiles, como Anexo único, pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 11118 - ACO 3 - Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 3 - Subprincipal 5 - Partida Parcial 6 - Presupuesto General Ejercicio 2016, Ley N° 14.807, por un monto total de pesos cincuenta y nueve millones doscientos setenta y seis mil quinientos veinte (\$ 59.276.520,00).

ARTÍCULO 3º. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: María José LAFITTE BAZTERRICA, DNI N° 24.312.053, Legajo N° 893.770; Guillermo SIDOLDI, DNI N° 22.873.270, Legajo N° 89.833 y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145, Legajo N° 800.946, de acuerdo a lo normado en el artículo 7º del Anexo I del Decreto 592/16.

ARTÍCULO 4º. Establecer que para el presente procedimiento de contratación resulta aplicable lo dispuesto por lo normado en el artículo 5 inciso h) de la ley 14.815, y en el artículo 10, segundo párrafo, del Decreto N° 592/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

**Santiago López Medrano**  
Ministro de Desarrollo Social  
C.C. 7255

## Licitaciones

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

#### Licitación Pública Nacional N° 2/16

POR 15 DÍAS - Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064.  
Expediente N° S01: 0000323/2016.

Objeto de la Obra: "Programa Integral de Mejora de la Infraestructura Vial y de Servicios Básicos Etapa II".

Ubicación: Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires.  
Clase: de etapa única.  
Modalidad: ajuste alzado.

Presupuesto oficial: se ha previsto un presupuesto oficial de Pesos nueve millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis con treinta y ocho centavos (\$ 9.687.856,38) IVA incluido.

Plazo de obra: Doscientos cuarenta (240) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

Valor del pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Garantía de oferta: Pesos noventa y seis mil ochocientos setenta y ocho con cincuenta y seis cvs. (\$ 96.878,56).

Retiro de pliegos: Universidad Nacional de Moreno, Dirección General de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Hasta el cuarto día hábil anterior a la fecha de apertura de las Propuestas.

Consulta de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección General de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. De acuerdo al artículo 9º del Pliego de Cláusulas Especiales que a continuación se transcribe: "Artículo 9º. Aclaraciones y/o Consultas. Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta diez (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las Propuestas, ante la Dirección General de Compras y Contrataciones. El Licitante, o el Órgano que éste designe, evacuará las consultas mediante circulares con consulta y/o formulará aclaraciones de oficio mediante circulares sin consulta, hasta cinco (5) días hábiles administrativos, previos a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones de oficio del Licitante, o del Órgano que éste designe, serán notificadas a los Proponentes, conforme lo establecido en el Artículo 4º del Pliego de Cláusulas Generales".

Visita previa a las instalaciones obligatoria: Universidad Nacional de Moreno. Unidad Ejecutora del Plan Maestro. Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Para la realización de la misma, deberá contactarse con la Unidad Ejecutora Plan Maestro e Infraestructura al teléfono 0237-462-8629 Int. 144, en el horario de 10:00 a 16:00.

Presentación de ofertas: Universidad Nacional de Moreno, Dirección General de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno, Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. Hasta el día 15 de julio de 2016 a las 12:00 horas.

Acto de apertura: Universidad Nacional de Moreno, Dirección General de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires. El día 15 de julio de 2016 a las 14:00 horas.

Los pliegos de bases y condiciones de esta licitación podrán ser consultados con el fin de presentarse a cotizar, en la dirección antes citada.

Universidad Nacional de Moreno - Av. Bartolomé Mitre N° 1891  
(B1744OHC) Moreno - Provincia de Buenos Aires - República Argentina  
Tel.-Fax: 0237 - 466 4365 - www.unm.edu.ar

C.C. 6.662 / jun. 7 v. jun. 28

### MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

#### Licitación Pública N° 2/16

POR 3 DÍAS - Obra: Cordón Cuneta Lotes Procrear Distrito de Coronel Suárez.  
Expediente: 4028-MCS/125/2016.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.458.260.  
Plazo de Obra: 90 días corridos.  
Valor del Pliego: \$ 1.500 (Pesos un mil quinientos).

Venta y Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas, Rivadavia 165, Coronel Suárez. Tel. (02926) 429278.

Apertura de Ofertas: 30 de junio de 2016 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez-Rivadavia 165- Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165- Planta Baja, Coronel Suárez, hasta el día de la apertura.

Municipalidad C. Suárez - Rivadavia 165 - Tel. (02926) 429-238 - Coronel Suárez (7540) - Provincia de Buenos Aires - República Argentina - Mail: [compras@coronelsuarez.gob.ar](mailto:compras@coronelsuarez.gob.ar)  
C.C. 6.815 / jun. 9 v. jun. 13

### MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

#### Licitación Pública N° 41/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Puesta en valor de pileta y vestuarios existentes en Polideportivo Monte Dorrego, Lomas del Mirador.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 13 de julio de 2016 a las 10:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 981 (son pesos novecientos ochenta y uno).

Expediente N°: 00368/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 6.817 / jun. 9 v. jun. 15

### MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

#### Licitación Pública N° 40/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Intervención del espacio urbano en accesos al Partido: Calle Av. B. G. J. M. de Rosas entre Colectora Av. Gral. Paz y Vito Sabia, en la Localidad de Lomas del Mirador.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 12 de julio de 2016 a las 10:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 1.432 (son pesos un mil cuatrocientos treinta y dos).

Expediente N°: 00377/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 6.822 / jun. 9 v. jun. 15

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES

#### Licitación Pública N° 1/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático (Equipos PC, Monitores, Impresoras, Notebooks) destinado a satisfacer las necesidades del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.

Apertura de las Propuestas:

El 22 de junio de 2016, a las 11 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares - Departamento Contrataciones, Compras y Suministros - Av. 51 N° 774- Piso 1º - La Plata, lugar donde se podrán también, retirar el Pliego de Bases y Condiciones.

C.C. 6.805 / jun. 9 v. jun. 13

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS

#### Licitación Pública Internacional N° 1/16

POR 3 DÍAS - Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. En el marco del Proyecto PNUD ARG/11/011, "Apoyo al Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud de la Provincia de Buenos Aires", y del Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se convoca a Licitación Pública Internacional N° 1/2016 para la "Adquisición de Equipamiento Médico"

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 10 de junio de 2016 y hasta el cierre del plazo para la presentación de ofertas.

Los interesados podrán adquirir dicho Pliego de bases y condiciones descargándolo vía Internet o de forma presencial en las oficinas de la Unidad Coordinadora de Proyectos, sitas en calle 51 N° 1120 (Edificio Viejo), de la Ciudad de La Plata Prov. de Bs. As. Tel: (0221) 429-2861, en el horario de 10:00 a 15:00 de lunes a viernes

Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12:00 horas del día 11 de julio 2016, en sede del Proyecto sito en calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata Prov. de Bs. As.

Apertura de ofertas: Se realizará en un acto público el día 11 de julio de 2016 a las 13:00 horas, en la sede del proyecto, con la presencia de los oferentes que deseen hacerlo.

Para los efectos de esta licitación solamente se considerarán "licitantes" a aquellas firmas que hayan cubierto el derecho de participación con arreglo a lo indicado precedentemente.

Se podrá consultar el presente pliego en la página de Internet del PNUD <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/operations/procurement/> y en la revista del Development Business.

C.C. 6.824 / jun. 10 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 102/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 102/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Azul con destino a dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Azul.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Azul, calle Olavarría N° 529 de Azul en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial Ministerio Público ([www.mppba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mppba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Azul calle Olavarría N° 529 de Azul, el día 22 de junio de 2016 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-899/11.  
Secretaría de Administración.  
Área Contrataciones.

C.C. 6.838 / jun. 10 v. jun. 14

**MUNICIPALIDAD DE MORENO  
JEFATURA DE COMPRAS**

**Licitación Pública N° 4/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Reclamado y carpeta asfáltica en calles del Partido de Moreno.  
Expediente: 4078-176263-S-2016.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 15.088.730,00. (Pesos quince millones ochenta y ocho mil setecientos treinta).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 7 de julio de 2016 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por escrito: Hasta las 15:00 horas del día 1° de julio de 2016 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15:00 horas del día 6 de julio de 2016, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00. (Pesos quince mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00.

Consultas de pliego en nuestro sitio web: [www.moreno.gob.ar](http://www.moreno.gob.ar)

C.C. 6.839 / jun. 10 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Pública N° 28/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la locación de un servicio telefónico unificado para el Departamento Judicial Mar del Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Almirante Brown N° 2046, 1° subsuelo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de junio del año 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-00585-16.  
Secretaría de Administración.  
Compras y Contrataciones.

C.C. 6.840 / jun. 10 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 111/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para locación en la ciudad de Campana, Departamento Judicial Zárate-Campana, con destino al traslado de la Biblioteca Departamental.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate-Campana, calle San Martín N° 166 - Campana-, en el horario de 08:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de julio del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3000-1257/15.  
Secretaría de Administración.  
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 6.841 / jun. 10 v. jun. 14

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

**Licitación Pública N° 18/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-12259-SS-2016. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Químicos y elementos para laboratorio bromatológico".

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.209.002,04.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 8 de junio hasta el 5 de julio de 2016 inclusive, de 8 a 14 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 5 de julio de 2016 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 6 de julio de 2016 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 7 de julio de 2016, a las 12 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 07 de julio de 2016, a las 12:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 3.500,00.

C.C. 6.857 / jun. 10 v. jun. 13

**MUNICIPALIDAD DE GUAMINÍ**

**Licitación Pública N° 2/16**

POR 2 DÍAS - Dispuesta por Decreto N° 546/2016. Autorizada por Ordenanza N° 60/2013 y 07/2016.

Objeto: Otorgamiento de la concesión de uso y explotación por el plazo de cinco (5) años de la Unidad Turística Fiscal (UTF) del Monte N° 04 en un todo de acuerdo con las Condiciones establecidas por la Ordenanza N° 60/2013 y 07/2016

Consultas y/o Retiro de Pliego de Bases y Condiciones: Asesoría Legal, Municipalidad de Guaminí, Plaza Alsina s/n° de Guaminí, Bs. As.

Fecha y hora tope para Presentación de ofertas: Las 12 horas del día 29 de junio de 2016 por Mesa de Entradas del Palacio Municipal, con sede en la Plaza Alsina de la localidad y partido de Guaminí, Provincia de Buenos Aires.

Lugar, fecha y hora para Aperturas de los Sobres de Ofertas: Salón Blanco del Palacio Municipal en Guaminí, el día 29 de junio de 2016 a partir de las 12 horas.

C.C. 6.861 / jun. 10 v. jun. 13

**MUNICIPALIDAD DE PATAGONES**

**Licitación Pública N° 7/16**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 721/16. VISTO lo actuado en el Expediente N° 4084-3706/16, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente de referencia se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 7/16, con destino a la Obra: Construcción sanitarios y cambio cubierta Hospital de Villalonga.

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 30 de junio de 2016, a las 11:00 hs, en el Despacho Municipal, sito calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO  
ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 7/16, con destino a la obra: Construcción sanitarios y cambio cubierta Hospital de Villalonga, con fecha 30 de junio de 2016, a las 11:00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2°: El precio Oficial asciende a la suma de Pesos ochocientos cincuenta y cuatro mil (\$ 854.000,00). Adquisición de Pliego en el Departamento de Compras Municipal - Valor del Pliego \$1.200,00.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande será imputado: Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos Programa 54.55.00 - F.F. 132 Origen Provincial - Partida del Gasto: 4.2.1.0. Recurso 11.9.16.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

**Daniel Paredes**  
Secretario de Políticas  
Públicas y Jefatura de Gabinete

**José Luis Zara**  
Intendente

C.C. 6.875 / jun. 10 v. jun. 13

**MUNICIPALIDAD DE PATAGONES****Licitación Pública N° 5/16**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 710/16. VISTO lo actuado en el Expediente N° 4084-3702/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Expediente de referencia se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 5/16, con destino a la Obra: Ampliación planta GLP en la Localidad de Bahía San Blas.

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 1° de julio de 2016, a las 11:00 hs., en el Despacho Municipal, sito calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones. Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 5/16, con destino a la obra: Ampliación Planta GLP en la Localidad de Bahía San Blas, con fecha 1 de julio de 2016, a las 11:00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2°: El precio Oficial asciende a la suma de Pesos ochocientos cincuenta y tres mil setecientos con ochenta y cinco ctvos. (\$ 853.700,85). Adquisición de Pliego en el Departamento de Compras Municipal Valor del Pliego \$ 1.500,00.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande será imputado: Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos Programa 54.87.00 - F.F. 132 Origen Provincial - Partida del Gasto: 4.2.2.0. Recurso 11.9.16.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

**Daniel Paredes**  
Secretario de Políticas  
Públicas y Jefatura de Gabinete

**José Luis Zara**  
Intendente

C.C. 6.876 / jun. 10 v. jun. 13

**MUNICIPALIDAD DE PATAGONES****Licitación Pública N° 4/16**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 711/16. VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084-3707/16, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Expediente de referencia se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 4/16, con destino a la Obra: Terminación Edificio Municipal de Oficinas en Bertorello y Avellaneda en Carmen de Patagones.

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 30 de junio de 2016, a las 10:00 hs., en el Despacho Municipal, sito calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones. Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 4/16, con destino a la obra: Terminación Edificio Municipal de Oficinas en Bertorello y Avellaneda en Carmen de Patagones, con fecha 30 de junio de 2016, a las 10:00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2°: El precio Oficial asciende a la suma de Pesos cuatro millones ochocientos sesenta mil (\$ 4.860.000,00). Adquisición de Pliego en el Departamento de Compras Municipal - Valor del Pliego \$ 3.000,00.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande será imputado: Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos Programa 54.52.00 - F.F. 132 Origen Provincial - Partida del Gasto: 4.2.1.0. Recurso 11.9.16.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

**Daniel Paredes**  
Secretario de Políticas  
Públicas y Jefatura de Gabinete

**José Luis Zara**  
Intendente

C.C. 6.877 / jun. 10 v. jun. 13

**MUNICIPALIDAD DE MERCEDES****Licitación Pública N° 1/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2465/2016 - Decreto N° 353/16. Llámese a Licitación Pública N° 1/2016 para: "Pavimentaciones urbanas: Avenida 29 entre 40 y 42; cruces de vías; calle 61bis de 10 a vías; acceso a Escuela Técnica N° 2 de Gowland y acceso a Jardín n° 908 de agote".

Presupuesto oficial: \$ 20.349.411.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil.), desde el 14 hasta el 29 de junio de 2016, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, el día 01 de julio de 2016, a las 10:00 hs.

C.C. 7.079 / jun. 10 v. jun. 13

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública N° 21/16**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 10.866/16, Expte: 4132-06387/16. Llámase a Licitación Pública N° 21/16 por la contratación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos de los distintos centros, hospitales y otras dependencias municipales dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 30 de junio de 2016

Hora: 13:00

Presupuesto oficial: \$ 14.490.000,00

Valor del pliego: \$ 14.500,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 14/06/16 y hasta el 28/06/16 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 30/06/16 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 6.918 / jun. 10 v. jul. 13

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública N° 20/16**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 10.823/16, Expte: 4132-06106/16. Llámase a Licitación Pública N° 20/16 por la ejecución de distintos trabajos de desmonte y obra nueva correspondiente a la plaza 2 de Abril, abarcando el eje de las calles Soldado Ex Combatiente de Malvinas y Mahatma Gandhi, de la Localidad de los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 29 de junio de 2016

Hora: 13:00

Presupuesto oficial: \$ 7.750.277,94

Valor del pliego: \$ 7.700,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 14/06/16 y hasta el 27/06/16 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 29/06/16 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 6.919 / jun. 10 v. jun. 13

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública N° 17/16**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 10.831/16, Expte: 4132-05879/16. Llámase a Licitación Pública N° 17/16 por la ejecución de la obra "Ampliación Centro de Salud Parque Alvear", en el predio ubicado en calles Godoy Cruz y Colpayo, en la localidad de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As., solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana.

Fecha de apertura: 28 de junio de 2016

Hora: 13:00

Presupuesto oficial: \$ 3.321.800,00

Valor del pliego: \$ 3.300,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 14/06/16 y hasta el 24/06/16 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 28/06/16 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 6.920 / jun. 10 v. jun. 13

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE****Licitación Pública N° 15/16 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: adquisición de 4000 chapas de zinc de 3,10 mts x 1,10 mts calibre 27 destino - Sub Secretaría de Promoción Social

Presupuesto Oficial: \$ 1.372.000.- (pesos un millón trescientos setenta y dos mil con 00/100)

Valor del pliego \$ 1.000.- (pesos un mil con 00/100)

Fecha de apertura: 22 de junio de 2016 a las 10:30 horas - en la Dirección de Compras -Municipalidad de Tigre.- Av Cazón 1514 - Tigre

Consulta y venta de pliegos: a partir el 9 de junio de 2016 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre – Av. Cazón 1514 – Tigre - en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.

C.C. 6.923 / jun. 10 v. jun. 13

## MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

### Licitación Pública N° 4/16

POR 2 DÍAS - "Adquisición de un Sistema Integral de CCTV de video vigilancia urbana en la localidad de Villa Lía y San Antonio de Areco"

Valor del Pliego: \$ 1.250,00.-

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear s/n° (Centro Único de Recaudación), San Antonio de Areco, Tel: 02326 456202.

Consultas al Pliego: Oficina de Compras.

Presentación de la Ofertas: Oficina de Compras, hasta las 09:30 hs. del día de la Apertura.

Apertura de Ofertas: 05 de julio de 2016, 10:00 hs., en la Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear s/n° (Centro Único de Recaudación), San Antonio de Areco.

C.C. 6.921 / jun. 10 v. jun. 13

## MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

### Licitación Pública N° 5/16

POR 2 DÍAS - "Extensión Boulevard Quetgles- Conector vial Etapa II"

Valor del Pliego: \$ 2.317,00.-

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear s/n° (Centro Único de Recaudación), San Antonio de Areco, Tel: 02326 456202.

Consultas al Pliego: Oficina de Compras.

Presentación de la Ofertas: Oficina de Compras, hasta las 09:30 hs. del día de la Apertura.

Apertura de Ofertas: 06 de julio de 2016, 10:00 hs., en la Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear s/n° (Centro Único de Recaudación), San Antonio de Areco.

C.C. 6.922 / jun. 10 v. jun. 13

## MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

### Licitación Pública N° 4/16

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la Adquisición de materiales eléctricos para la reconversión de los semáforos de luz incandescente a LED de la Ciudad de Saladillo, todo conforme el pliego de bases y condiciones obrante en el expediente municipal N° 2783-J-2016.

Presupuesto oficial: Pesos un millón seiscientos setenta y dos mil trescientos (1.672.300,00).-

Consulta de pliegos: Toda consulta deberá realizarse personalmente o por escrito, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sita en calle Belgrano N° 3402, Saladillo, Buenos Aires, hasta el día 5 de julio de 2016 inclusive.

Venta y valor del pliego: El plazo de venta del pliego será hasta el día 5 de julio de 2016 inclusive, siendo el valor del mismo de pesos cinco mil cien (\$ 5.100,00).-

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta dos horas antes de la apertura de sobres.

Lugar y fecha de apertura: Municipalidad de Saladillo, a las 12:00 horas del día 7 de julio de 2016.-

L.P. 21.129 / jun. 10 v. jun. 13

## BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

### Licitación Pública N° INM-4020

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4020, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, mobiliario y sillería" en el edificio sede de la Sucursal Munro (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 01/07/16 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Munro (BA) y en la Gerencia Zonal San Isidro (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo Estimado: \$ 2.512.712,36 más IVA.

L.P. 21.244 / jun. 13 v. jun. 16

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

### Licitación Privada N° 96/16

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-1377/15. Llámese a Licitación Privada N° 96/16, para la adquisición de insumos descartables (suturas).

Apertura de Propuestas: Día jueves 16 de junio de 2016. Hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

Deberá presentar muestra antes de la fecha de apertura.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. (0221) 478-0032.

C.C. 6.988

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

### Licitación Privada N° 31/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-834/2016. Llámese a Licitación Privada N° 31/16, para la prestación de servicio de mantenimiento preventivo de bomba de cobalto, por el período abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2016, destinado al Servicio de Electromedicina, correspondiente al Ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 16 de junio de 2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 6.989

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO

### Licitación Privada N° 11/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-528/16-0. Fijase fecha de apertura el día 17 de junio de 2016, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 11/16, por la adquisición de ser para bombas de infusión, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de junio a diciembre inclusive del año 2016, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

Tel. (02281) 42-4150/3644 - Tel./Fax: (02281) 43-4564.

C.C. 6.990

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI

### Licitación Privada N° 46/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-3408/2016. Llámese a Licitación Privada N° 46/16, para la adquisición de leches, solicitado por el Servicio de Farmacia del establecimiento para cubrir necesidades hasta el 31/12 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 17 de junio de 2016 a las 11:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 6.991

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI

### Licitación Privada N° 45/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-3411/2016. Llámese a Licitación Privada N° 45/16, para la adquisición de medicamentos, solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 17 de junio de 2016 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 6.992

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI

### Licitación Privada N° 44/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-3394/2016. Llámese a Licitación Privada N° 44/16, para la adquisición de sistema de instrumentación de columna, solicitado por el Servicio de Traumatología perteneciente a este establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 17 de junio de 2016 a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 6.993

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

**Licitación Privada N° 43/16**

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2975-3409/2016. Llámese a Licitación Privada N° 43/16, por la adquisición de soluciones, solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este establecimiento para cubrir necesidades hasta el 31/12 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 17 de junio de 2016 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 6.994

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 112/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-6481/16. Llámese a Licitación Privada N° 112/16, para la adquisición de “Insumos de Hemoterapia 1”, por un período desde el “17/06/16 al 31/12/16”, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 17 de junio de 2016, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 6.995

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 117/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-6576/16. Llámese a Licitación Privada N° 117/16, para la adquisición de ampolla para tubo de equipo de radiología, para cubrir el período de junio a diciembre de 2016, con destino al Hospital Interzonal Luisa C. De Gandulfo.

Apertura de Propuestas: Día 17 de junio de 2016, a las 9:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravenna De Gandulfo” sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la Oficina de Administración Contrable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 6.996

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MI PUEBLO**

**Licitación Privada N° 56/16**

POR 1 DÍA – Corresponde expediente 2912-8554/2016. Llámese a Licitación Privada N° 56/2016 por la adquisición de medicamentos para el período julio-diciembre 2016 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Zonal General Agudos “Mi Pueblo” del Partido de Florencio Varela.

Apertura de Propuestas: Día 17 de junio de 2016, a las 10:00 hs. en la Oficina de Recurso Materiales del Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo”, sito en la calle Progreso N° 240, Florencio Varela, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

C.C. 6.997

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MI PUEBLO**

**Licitación Privada N° 57/16**

POR 1 DÍA – Corresponde expediente 2912-8561/2016. Llámese a Licitación Privada N° 57/2016 por la adquisición de materiales descartables para el período julio-diciembre 2016 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Zonal General Agudos “Mi Pueblo” del Partido de Florencio Varela.

Apertura de Propuestas: Día 17 de junio de 2016, a las 11:00 hs. en la Oficina de Recurso Materiales del Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo”, sito en la calle Progreso N° 240, Florencio Varela, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

C.C. 6.998

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MI PUEBLO**

**Licitación Privada N° 58/16**

POR 1 DÍA – Corresponde expediente 2912-8562/2016. Llámese a Licitación Privada N° 58/2016 por la adquisición de materiales descartables para el período julio-diciembre 2016 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Zonal General Agudos “Mi Pueblo” del Partido de Florencio Varela.

Apertura de Propuestas: Día 17 de junio de 2016, a las 12:00 hs. en la Oficina de Recurso Materiales del Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo”, sito en la calle Progreso N° 240, Florencio Varela, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

C.C. 6.999

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MI PUEBLO**

**Licitación Privada N° 60/16**

POR 1 DÍA – Corresponde expediente 2912-8523/2016. Llámese a Licitación Privada N° 60/2016 por la adquisición de reactivos para laboratorio para el período julio-diciembre 2016 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Zonal General Agudos “Mi Pueblo” del Partido de Florencio Varela.

Apertura de Propuestas: Día 17 de junio de 2016, a las 9:00 hs. en la Oficina de Recurso Materiales del Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo”, sito en la calle Progreso N° 240, Florencio Varela, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

C.C. 7.000

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Privada N° 145/16**

POR 1 DÍA – Corresponde a expediente 2900-19461/15. Llámese a Licitación Privada N° 145/16, para la contratación del Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras y Centro de Fotocopiado con destino a la Sede Central de este Ministerio, a la Subsecretaría de Planificación de la Salud, a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, al Hospital Descentralizado Subzonal Especializado Elina de la Serna de Montes de Oca y al Departamento Automotores, Electromedicina y Comunicaciones, y Alquiler de Fotocopiadoras con destino a: UPA 24-1 Unidad de Pronta Atención, de Lomas de Zamora; UPA 24-2 Unidad de Pronta Atención, de Avellaneda; UPA 24-3 Unidad de Pronta Atención, de Lanús Oeste; UPA 24-4 Unidad de Pronta Atención, de González Catán – La Matanza; UPA 24-5 Unidad de Pronta Atención, de Almirante Brown – Longchamps; UPA 24-7 Unidad de Pronta Atención, de Lezama por el período julio/diciembre de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 22 de junio de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 23 de junio de 2016, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 23 de junio de 2016, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

C.C. 7.001

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

**Contratación Directa N° 1/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 1/16, para cubrir las necesidades de aguja para sutura y otros para el Servicio de Odontología de la UPA 6 de Los Hornos dependiente del H.I.E.A y C. “San Juan de Dios” del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 17/6/16 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 7.002

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE TRABAJO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública N° 2/16**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/16, expediente N° 21501-12966/16, para el servicio de jardín maternal y jardín de infantes, solicitado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Consultas de pliegos: Ministerio de Trabajo - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00. Teléfono (0221) 412-3224/25 - o en la página web: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo - Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 09:30 a 13:00.

Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo - Dirección de Contabilidad - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata. Apertura: día 29 de junio de 2016 a las 11:00 horas.

Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata.

C.C. 6.983 / jun. 13 v. jun. 15

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE TRABAJO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública N° 3/16**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/16, expediente N° 21501-12967/16, para el servicio de mantenimiento preventivo-correctivo de acondicionadores de aire, solicitado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Consultas de Pliegos: Ministerio de Trabajo - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00. Teléfono (0221) 412-3224/25 - o en la página web: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo - Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00.

Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo - Dirección de Contabilidad - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata. Apertura: día 29 de junio de 2016 a las 14:00 horas.

Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata.

C.C. 6.984 / jun. 13 v. jun. 15

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE TRABAJO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública N° 4/16**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/16, expediente N° 21501-12971/16, para el servicio de mantenimiento edilicio, predictivo, preventivo y reparatorio, solicitado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Consultas de pliegos: Ministerio de Trabajo - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00. Teléfono (0221) 412-3224/25- o en la página web: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo - Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00.

Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo - Dirección de Contabilidad - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata. Apertura: día 29 de junio de 2016 a las 13:00 horas.

Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata.

C.C. 6.985 / jun. 13 v. jun. 15

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE TRABAJO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública N° 5/16**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/16, expediente N° 21501-12970/16, para el servicio de desinfección, desinsectación y desratización, solicitados por el Departamento De Compras y Contrataciones.

Consultas de pliegos: Ministerio de Trabajo - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00. Teléfono (0221) 412-3224/25- o en la página web: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo - Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00.

Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo - Dirección de Contabilidad - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata. Apertura: día 29 de junio de 2016 a las 12:00 horas.

Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata.

C.C. 6.986 / jun. 13 v. jun. 15

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE TRABAJO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública N° 6/16**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/16, expediente N° 21501-12965/16, para el servicio de alquiler, mantenimiento y reparación de fotocopiadoras digitales, solicitado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Consultas de pliegos: Ministerio de Trabajo - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00. Teléfono (0221) 412-3224/25 - o en la página web: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo - Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00.

Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo - Dirección de Contabilidad - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata.

Apertura: día 29 de junio de 2016 a las 15:00 horas.

Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata.

C.C. 6.987 / jun. 13 v. jun. 15

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN  
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**Licitación Pública N° 2/16**

POR 2 DÍAS - Construcción de cordón cuneta.

Fecha de Apertura: 6 de julio de 2016, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 14.392.384.

Valor de Pliegos: \$ 7.529,69.

Garantía de Oferta: \$ 143.923,84.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL, Av. Pte. Perón, Km. 7,5 (ex Ruta 88) (7601) Batán, en horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes. Tel: (0223) 464-8425 (int. 101), Fax: (0223) 464-8425 (int. 103)

Email: [compras@emvial.gov.ar](mailto:compras@emvial.gov.ar).

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 4/7/2016.

C.C. 6.953 / jun. 13 v. jun. 14

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**

**Licitación Pública N° 4/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2294 Dígito 8 Año 2016 Cuerpo 1.

Objeto: Contratación de provisión de carne vacuna con destino Secretaría de Desarrollo Social.

Apertura: 5 de julio de 2016.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.684.500.

Valor Pliego: \$ 500.

Venta del Pliego: Hasta el 1° de julio de 2016.

Consulta del Pliego: Hasta el 30 de junio de 2016.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 4 de julio de 2016.

Mediante Póliza hasta el 1° de julio de 2016.

Monto del Depósito: \$ 84.225.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2do. piso, ala derecha, Mar del Plata Tel. (0223) 499-7859/6412/6375. Fax (0223) 499-6567.

Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gob.ar>.

C.C. 6.952 / jun. 13 v. jun. 14

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 11/16  
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Prórroga venta pliego y apertura ofertas. Expediente N° 1549-S-2016. Decreto N° 849/2016 (modificando venta de pliegos y apertura de ofertas por Decreto N° 1.018/2016).

Objeto: "Ampliación y remodelación del Sector Internación del Centro Municipal de Salud del Partido de Tres Arroyos".

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones ochenta y seis mil ciento cinco con 50/100 (\$ 6.086.105,50).

Fecha de Apertura: Prorrogada su fecha original del 8 de junio al 16 de junio de 2016 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Calle Castelli N° 625 - Tres Arroyos.- (Despacho Srio. de Obras y Serv. Públicos).

Valor del Pliego: Pesos seis mil noventa (\$ 6.090).

Consulta y Retiro de Pliegos: En la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Castelli N° 625 de la ciudad de Tres Arroyos (consulta gratuita), efectuándose el retiro y la venta a través del Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos, sita en Avda. Rivadavia N° 1 de Tres Arroyos, previo pago de la suma estipulada, desde el 18 de mayo y hasta el 14 de junio inclusive, en horario administrativo.

C.C. 6.959 / jun. 13 v. jun. 14

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

**Licitación Pública N° 20/16**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.100/2016. Llamado a Licitación Pública N° 20/2016.

Apertura: 07/07/2016, a las 11:00 hs.

Expediente: S-4060-3110/16.

Para: Contratar la obra "Hogar para víctimas de violencia de género" ubicado en la calle Zuloaga N° 57, esquina Enrique del Valle Iberlucea, Remedios de Escalada, Partido de Lanús. Con un Presupuesto Oficial de pesos: Dos millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos veintidos con catorce centavos. (\$ 2.994.722,14)

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura, previo pago de la suma de pesos: Dos mil novecientos (\$ 2.900,00 ) en la Dirección de Tesorería General. Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 – Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 6.956 / jun. 13 v. jun. 14

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 23/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.101/2016. Llamado a Licitación Pública N° 23/16.

Apertura: 07/07/2016, a las 12:30 hs.

Expediente: D-4060-3181/16.

Para: Contratar la obra "Unidad de inclusión social con refugio nocturno y puesta en valor plazoleta "Podestá Costa" ubicada bajo el Puente Gral. José María Paz, en Pte. Raúl Alfonsín esquina Cnel. Lacarra y Saturnino Seguro". Con un Presupuesto Oficial de pesos: Trece millones (\$13.000.000,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura, previo pago de la suma de pesos: Trece mil (\$ 13.000,00 ) en la Dirección de Tesorería General.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 – Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 6.955 / jun. 13 v. jun. 14

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Privada N° 30/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar la adquisición de insumos destinados al Laboratorio de Análisis Comparativo de ADN y al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Asesoría Pericial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 28 de junio del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:

[www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-00686-16.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 6.958

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de defensas metálicas flexibles.

Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 3.264.191,50.

Plazo de Entrega: Ciento veinte días (120).

Apertura de Ofertas: El día 24 de junio de 2016, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas Prov. de Buenos Aires, a las doce horas (12:00 hs.) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 6 al 22 de junio de 2016 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Prov. de Buenos Aires. Tel/Fax: 03388 423-598/423-599 (Mail: obraspublicasgv@yahoo.com.ar).

Recepción de Ofertas: Hasta el día 24 de junio de 2016 a las diez horas (10:00) en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas, en la Dirección indicada más arriba.

Valor del Pliego: Tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos con diecinueve centavos (\$ 3.264,19).

C.C. 6.945 / jun. 13 v. jun. 14

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 2/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la provisión y transporte de materiales áridos compuesto dolomítico.

Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 4.063.163,00.

Plazo de Entrega: Noventa días (90).

Apertura de Ofertas: El día 8 de julio de 2016, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas Prov. de Buenos Aires, a las doce horas (12:00 hs.) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 13/6 al 1/7 de 2016 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Prov. de Buenos Aires. Tel/Fax: 03388 423-598/423-599 (Mail: obraspublicasgv@yahoo.com.ar).

Recepción de Ofertas: Hasta el día 8 de julio de 2016 a las diez horas (10:00) en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas, en la Dirección indicada más arriba.

Valor del Pliego: Cuatro mil sesenta y tres pesos con trece centavos (\$ 4.063,13).

C.C. 6.946 / jun. 13 v. jun. 14

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE VEINTICINCO DE MAYO

### Contratación Directa N° 27/16

POR 1 DÍA – “Servicio Alimentario Escolar”. Llámase a Contratación Directa N° 27/16, Expediente N° 10801/27/2016, para la realización de obra denominada arreglo, termo y carpintería en el CEC 802.

Apertura: 16 de junio 2016 - 11:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle 27 N° 888, Distrito Veinticinco de Mayo, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle 27 N° 888 - Distrito Veinticinco de Mayo.

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar). o en Sede del Consejo Escolar - calle 27 N° 888, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 6.977

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE VEINTICINCO DE MAYO

### Contratación Directa N° 28/16

POR 1 DÍA – “Servicio Alimentario Escolar”. Llámase a Contratación Directa N° 28/16, Expediente N° 10801/28/2016, para la realización de obra denominada reparación de la cubierta de la EP 1.

Apertura: 16 de junio 2016 - 11:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle 27 N° 888, Distrito Veinticinco de Mayo, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle 27 N° 888 - Distrito Veinticinco de Mayo.

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar). o en Sede del Consejo Escolar - calle 27 N° 888, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 6.978

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE VEINTICINCO DE MAYO

### Contratación Directa N° 29/16

POR 1 DÍA – “Servicio Alimentario Escolar”. Llámase a Contratación Directa N° 29/16, Expediente N° 10801/29/2016, para la realización de obra denominada cubiertas y sanitarios de la EP 23.

Apertura: 16 de junio 2016 - 11:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle 27 N° 888, Distrito Veinticinco de Mayo, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar e- calle 27 N° 888 - Distrito Veinticinco de Mayo.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar). o en Sede del Consejo Escolar - calle 27 N° 886, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 6.979

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

### Licitación Pública N° 150/16

POR 3 DÍAS – Corresponde a expediente N° 2900-24762/16 y agregado. Llámase a Licitación Pública N° 150/16 tendiente a la adquisición de misoprostol y anticonceptivos hormonales orales, con destino al Programa de Salud Sexual y Reproductiva perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 23 de junio de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 24 de junio de 2016 a las 13:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 24 de junio de 2016 a las 13:00 horas, en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 6.972 / jun. 13 v. jun. 15

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 148/16**

POR 3 DÍAS – Corresponde a expediente N° 2900-21845/16. Llámese a Licitación Pública N° 148/16, para la contratación del Servicio de mantenimiento de parques y jardines con destino al H.I.E. Colonia “Dr. Domingo Cabred”, sito en Av. Cabred y San Juan de Dios de la localidad de Open Door - Luján, por el término de seis (6) meses a partir del 1 de julio de 2016 o fecha posterior aproximada a determinar por este Ministerio, con la opción, a una (1) prórroga de seis (6) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 600,00. (Pesos seiscientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7 - Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 23 de junio de 2016 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 24 de junio de 2016, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 24 de junio de 2016, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 6.973 / jun. 13 v. jun. 15

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 146/16**

POR 3 DÍAS – Corresponde a expediente N° 2900-14039/15. Llámese a Licitación Pública N° 146/2016 para la contratación del servicio de recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos, insumos hospitalarios y productos médicos, con destino a los Hospitales y otras instalaciones dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por el término de seis (06) meses a partir del 1° de julio de 2016, con opción a una prórroga de seis (06) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.200,00. (Pesos un mil doscientos). El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, a la orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires- Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 146/16, Expediente N° 2900-14039/15.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones Compras y Servicios Auxiliares del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires hasta el día 23 de junio de 2016 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 24 de junio de 2016 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones Compras y Servicios Auxiliares del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, calle 51 N° 1120, Edificio Anexo, Planta Baja, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones Compras y Servicios Auxiliares del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires hasta el día 24 de junio de 2016 a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

C.C. 6.974 / jun. 13 v. jun. 15

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 144/16**

POR 3 DÍAS – Corresponde a expediente N° 2900-21719/16. Llámese a Licitación Pública N° 144/16, para la contratación del Servicio de Oxígeno Gaseoso con destino a los Hospitales: Unidad de Pronto Atención UPA 24-1 de Lomas de Zamora, Unidad de Pronto Atención UPA 24-2 de Avellaneda, Unidad de Pronto Atención UPA 24-3 de Lanús, Unidad de Pronto Atención UPA 24-4 de González Catán, Unidad de Pronto Atención UPA 24-5 de Longchamps Almirante Brown, Unidad de Pronto Atención UPA 24-6 de Los Hornos, Unidad de Pronto Atención UPA 24-7 de Lezama, Unidad de Pronto Atención UPA 24-9 de Hurlingham, Unidad de Pronto Atención UPA 24-10 de Berazategui, Unidad de Pronto Atención UPA 24-11 de Florencio Varela, Unidad de Pronto Atención UPA 24-12 de Moreno, Unidad de Pronto Atención UPA 24-13 de Mar del Plata, Unidad de Pronto Atención UPA 24-15 de José C. Paz, Unidad de Pronto Atención UPA 24-16 de Tres de Febrero, Unidad de Pronto Atención UPA 24-17 de Quilmes, Unidad de Pronto Atención UPA 24-18 de La Matanza, Unidad de Pronto Atención de Gral. Madariaga, I.G.A. Dr. Diego Paroissien de Isidro Casanova, Z.G. Dr. Posadas de Saladillo, Z.G.A. Virgen del Carmen de Carmen de Areco, Z.G.A. de Lobos de Lobos, Z.G.A. Mi Pueblo de Florencio Varela, I.G.A. Evita de Lanús, Z.G.A. Evita Pueblo de Berazategui, I.G.A. Dr. Oscar Alende de Mar del Plata, Z.G.A. Dra. Cecilia Grierson de Guernica, Dr. E. Wilde de Wilde, I.G.A.

San Felipe de San Nicolás, I.E.M.I. Victorio Tetamanti de Mar del Plata, Z.G.A. Narciso López de Lanús, Nuestra Señora del Carmen de Carmen de Areco, Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada, Z.G.A. Blas Dubarry de Mercedes, Z.G.A. Dr. Carlos Bocalandro de Tres de Febrero, I.G.A. Dr. Pedro Fiorito de Avellaneda, Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez de La Plata, Z.G.A. Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco, I.G.A. Abraham Piñeyro de Junín, Z.G.A. Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, Z.G.A. Simplemente Evita de González Catán, I.G.A. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela, I.G.A. Vicente López y Planes de Gral. Rodríguez, I.G.A. Gral. José de San Martín de La Plata, D.I. Mariano y Luciano de la Vega de Moreno, Z.G.A. Dr. Isidoro Iriarte de Quilmes, Z.G.A. San Roque de Manuel B. Gonnet, Z.G.A. Dr. Enrique Erill de Escobar, I.G.A. Presidente Perón de Avellaneda, I.G.A. Luisa C. de Gandulfo de Lomas de Zamora, Z.G.A. San José de Pergamino, Z.G.A. Manuel Belgrano de Villa Zagala, I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn de Melchor Romero, Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante de José C. Paz, I.G.A. Dr. Arturo Melo de Remedios de Escalada, I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi de La Plata, I.G.A. Eva Perón de San Martín, I.E.A. y C. San Juan de Dios de La Plata, Z.G.A. Dr. Horacio Cestino de Ensenada, Z.G.A. Dr. Alberto Eurnekian de Ezeiza, Z.G.A. Petrona V. de Cordero de San Fernando, Z.G.A. Dr. Alberto Balestrini de Ciudad Evita, I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de Haedo, I.G.A. Dr. José Penna de Bahía Blanca, I.E.N. Dr. José A. Esteves de Temperley, Z.E.A. y C. Dr. Antonio Cetrángolo de Vicente López, Z.G.A. Héroes de Malvinas de Merlo, Z.E.M.1. Argentina Diego de Azul, Z.G.A. de Las Flores de Las Flores, S.E.M.I. Ana Goitia de Avellaneda y Z.G.A. Julio de Vedia de Nueve de Julio, por hasta ciento ochenta y cuatro días (184) contados a partir de la recepción de la orden de compra, y con la posibilidad de aumentar o disminuir hasta en un 100% el total adjudicado.

Valor del Pliego: Pesos tres mil doscientos con 00/100 (\$ 3.200,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7 - Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 23 de junio de 2016 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 24 de junio de 2016 a las 10:00 hs., en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 24 de junio de 2016 a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

C.C. 6.975 / jun. 13 v. jun. 15

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 149/16**

POR 3 DÍAS – Corresponde a expediente N° 2900-17407/15. Llámese a licitación Pública N 149/16, tendiente a la adquisición de Sulfato Ferroso + Ácido Fólico con destino al Programa Materno Infantil del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 23 de junio de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 24 de junio de 2016 a las 10:30 horas, en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 24 de junio de 2016 a las 10:30 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 6.976 / jun. 13 v. jun. 15

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE TRES DE FEBRERO**

**Licitación Privada N° 1/16**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 1/16 - Autorizada por Disposición N° 1/16 - Expte. N° 000-000001/16, tendiente a contratar Servicio Alimentario Escolar - Ciclo desde 01/07/16 hasta fin ciclo lectivo - Modalidad DMC - Comedor - Adolescente, con un presupuesto estimado de pesos acorde a zona y modalidad de un millón setecientos mil aprox. (\$ 1.700.000), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 17 de junio de 2016 y hasta las 13:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Tres de Febrero - calle Andrés Ferreyra 2608 4to. Piso, Caseros - en el horario de 9:00 a 13.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: día 22 de junio de 2016 a las 11:00 horas en el Consejo Escolar de Tres de Febrero.- calle Andrés Ferreyra 2608 4to. Piso (Tesorería), Caseros.

Lugar habilitado para retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Tres de Febrero calle Andrés Ferreyra 2608 4to. Piso (Tesorería), Caseros. Del 9 de junio al 13 de junio - en el horario de 09:00 a 13:00 - Tel. (011) 4716 6731.

C.C. 6.968

**MUNICIPALIDAD DE MORENO****Licitación Pública N° 1/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Adquisición de Cámaras de Seguridad.  
Expediente: 4078-175805-J-2016.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 7.117.234,00. (Pesos siete millones ciento diecisiete mil doscientos treinta y cuatro).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 11 de julio de 2016 a las 13:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por escrito: Hasta las 15:00 horas del día 4 de julio de 2016 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 11.00 horas del día 11 de julio de 2016, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 7.000,00. (Pesos siete mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00.

Consultas de pliego en nuestro sitio web: [www.moreno.gob.ar](http://www.moreno.gob.ar)

C.C. 6.929 / jun. 13 v. jun. 14

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL****Licitación Pública N° 38/16**

POR 2 DÍAS – “Aislación Hidrófuga techos de chapa en Hospital Municipal”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.377.000.

Valor del Pliego: \$ 1.377.

Límite de venta: 4/7/2016 – 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de Apertura: 7/7/2016 – 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar).

C.C. 6.928 / jun. 13 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES****Licitación Pública N° 154/16**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 154/16, para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Especiales con destino a los Hospitales Z.G.A. “Dr. Enrique Erill” de la localidad de Escobar, Z.G.A. “Dr. Arturo Oñativía” de la localidad de Almirante Brown, “División de Zoonosis Rurales” de la localidad de Azul, D.Z.G. “Mariano y Luciano de la Vega” de la localidad de Moreno, I.G.A. “Vicente López y Planes” de la localidad de Gral. Rodríguez Z.G.A. “Dr. Alberto Balestrini” de Ciudad Evita-La Matanza, Z.G.A. “Cecilia Grierson” de la localidad de Guernica, Presidente Perón y Z.G.A. “Virgen del Carmen” de la localidad de Zárate, por el período comprendido entre el 1° de julio/agosto hasta el 31 de diciembre de 2016, con opción a una prórroga, por parte de este Ministerio, de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00 (pesos tres mil con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 29 de junio de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 30 de junio de 2016, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 30 de junio de 2016, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

C.C. 7.256 / jun. 13 v. jun. 15

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES****Licitación Pública N° 155/16**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 155/16 tendiente a la Adquisición de Medicamentos con destino al Banco de Drogas dependiente del Plan Provincial de Control de Cáncer de este Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 23 de junio

de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 24 de junio de 2016 a las 14:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 24 de junio de 2016 a las 14.00 hs., en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Anexo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 7.264 / jun. 13 v. jun. 15

# Varios

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
C.U.C.A.I.B.A.  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Coordinación de Áreas de Apoyo del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A.) - Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires- conforme lo dispuesto por el Decreto-Ley 7.647/70 -Artículo 66- cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente MANEYRO LUCIANO ADRIÁN (D.N.I. 35.799.940) para que comparezca ante el Departamento de Recursos Humanos sito en calle 129 entre 51 y 53 -El Dique- Ensenada a fin de tomar conocimiento de la Resolución 11112 N° 3.290/14 dictada en el expediente N° 2900-80.000/14 obrante en el expediente N° 2916-10.321-01/2014.

C.C. 6.758 / jun. 8 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
Disposición Delegada N° 2.654/16**

La Plata, 1° de junio de 2016.

POR 5 DÍAS -

ANEXO II

INCORPORACIÓN DE CONSTRUCCIONES/MEJORAS NO DECLARADAS Y/O  
RECICLADOS NO DECLARADOS.

La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 10.707 de Catastro Territorial, en ejercicio del poder de policía inmobiliario, determina la valuación fiscal de las construcciones y/o mejoras y/o reciclados sin declarar detectadas/os en los inmuebles de acuerdo a la individualización y en los términos consignados en la nómina publicada en el sitio web de esta Agencia ([http://www.arba.gov.ar/BoletinOficial/Art84BisOperativo\\_Listado.asp?op=160122](http://www.arba.gov.ar/BoletinOficial/Art84BisOperativo_Listado.asp?op=160122)).

Asimismo, dispone incorporar en el registro catastral correspondiente a los inmuebles individualizados y conforme el valor edificio determinado de acuerdo al detalle consignado en la nómina publicada en el sitio Web precedentemente mencionado.

Que la determinación efectuada quedará firme y consentida si dentro del plazo de quince (15) días hábiles desde la última publicación del presente en el Boletín Oficial, conforme lo previsto en el último párrafo del artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011 y sus modificatorias) no se interponen los recursos previstos en el artículo 115 del citado código. Juan A. Arrigoni, Gerente General de Información y Desarrollo Territorial.

C.C. 6.813 / jun. 9 v. jun. 15

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
Disposición Delegada N° 2.655/16**

La Plata, 1° de junio de 2016.

POR 5 DÍAS -

ANEXO II

DETERMINACIÓN DE OFICIO DE LA VALUACIÓN FISCAL

La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 10.707 de Catastro Territorial, en ejercicio del poder de policía inmobiliario, determina de oficio la valuación fiscal de los inmuebles de acuerdo a la individualización y en los términos consignados en la nómina disponible en el link de Notificaciones por Boletín Oficial de la página Web de esta Agencia. ([http://www.arba.gov.ar/BoletinOficial/Art84BisOperativo\\_Listado.asp?op=160121](http://www.arba.gov.ar/BoletinOficial/Art84BisOperativo_Listado.asp?op=160121))

Asimismo, dispone incorporar en el registro catastral correspondiente a los inmuebles individualizados, el valor edificio determinado de acuerdo al detalle consignado en la nómina publicada en el sitio Web precedentemente mencionado.

Que la determinación efectuada quedará firme y consentida si dentro del plazo de quince (15) días hábiles desde la última publicación del presente en el Boletín Oficial, conforme lo previsto en el último párrafo del artículo 162 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y sus modificatorias) no se interpone alguno de los recursos previstos en el artículo 115 de ese plexo legal. Juan A. Arrigoni, Gerente General de Información y Desarrollo Territorial.

C.C. 6.814 / jun. 9 v. jun. 15

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la Ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

- 1- 2147-07-1-0282/2015- 07-II-A-28-9- Titular/es: KISTRUP DE ANGELINI Dagmar Domicilio: SAAVEDRA 314.
- 2- 2147-07-1-08/2015- 07-II-B-154g-9- Titular/es: ARALDA José Domicilio: Spilimbergo 1877.
- 3- 2147-07-1-0512/2015- 07-VI-W-CH.185; 185d-22- Titular/es: ALAYMO Pedro Francisco Domicilio: Santa Cruz 217.
- 4- 2147-07-1-0029/2015- 07-II-B-204t-21 Titular/es: ARELLANO PEDRO Domicilio: CRISTO REDENTOS 2718.
- 5- 2147-07-1-0335/2015- 07-VI-B-QTA.10-10d-32 Titular/es: SAN PEDRO LORENZO Domicilio: 7 DE MARZO 1077.
- 6- 2147-113-1-0509/2015- 07-VI-N-362-14- Titular/es: BERGALO de RÍOS Rosa Domicilio: ESPAÑA 58.
- 7- 2147-07-1-0442/2015- 07-VI-M-329-24- Titular/es: MORA FERNANDO LUIS VICENTE; FERRO JUAN BENITO, FERRO ENRIQUE FRANCISCO, FERRO DOMINGO HILARIO, FERRO ROSALÍA ANGÉLICA, BIANCO ENRIQUE, MORA y FONTANA JUAN JOSÉ. Domicilio: SAAVEDRA 780.
- 8- 2147-07-1-2335/1998- 07-II-D-QTA.307-307f-20c- Titular/es: SOCIEDAD CANTELLI HERMANOS Domicilio: INDIADA 449.
- 9- 2147-07-1-0217/2011- 07-I-B-67-4- Titular/es: GIMÉNEZ Isabel Nazarina NOLI Enrique Santiago, Noli Elsa Isabel; NOLI Alicia Rosalía Domicilio: MITRE 654.
- 10- 2147-07-1-4734/2009- 07-II-B-CH.158-158r-23 Titular/es: ZAVALETA de BELAUSTEGUI Casimira Domicilio: PATAGONES 3853.
- 11- 2147-07-1-3807/2001- 07-II-D-330ff-20a- Titular/es: JOSÉ ALVADO Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Domicilio: LARREA 1133.
- 12- 2147-07-1-17/2012- 07-XIII-M-122-1- Titular/es: INCOOP SOCIEDAD ANÓNIMA y FRIGORÍFICO BAHÍA BLANCA SOCIEDAD ANÓNIMA Domicilio: Colonia Sansinena Casa N° 41.
- 13- 2147-07-1-118/2014- 07-II-D-Ch.360-360n-1- Titular/es: NÚÑEZ JOSÉ MANUEL Domicilio: Piedrabuena N° 2411.
- 14- 2147-07-1-118/2014- 07-II-D-Ch.360-360n-2- Titular/es: NÚÑEZ JOSÉ MANUEL Domicilio: Piedrabuena N° 2411.
- 15- 2147-07-1-156/2014- 07-XIII-F-Ch.332-1- Titular/es: LANERA ARGENTINA S.A. Domicilio: Álvarez Jonte N° 232.
- 16- 2147-07-1-157/2014- 07-XIII-F-Ch.332-1- Titular/es: LANERA ARGENTINA S.A. Domicilio: Álvarez Jonte N° 228.
- 17- 2147-07-1-224/2015- 07-I-C-175-39a-UF.9- Titular/es: NIETO NÉLIDA ELENA, NIETO ALFREDO, DONNARI PEDRINA CAROLINA, PIANELLI ARMANDO, PIANELLI JORGE HÉCTOR, PIANELLI ARMANDO HUGO Domicilio: Av. Naposta N° 1020.
- 18- 2147-07-1-234/2015- 07-II-D-300c-1b- Titular/es: CASTAGNARI de CANDIA MARÍA ESTER y CANDIA CARLOS CÉSAR Domicilio: Rincón N° 3315.
- 19- 2147-07-1-285/2015- 07-II-C-3Ch.304-304q-24a-UF 3. Titular/es: GUBETTA HÉCTOR SANTIAGO Domicilio: Caseros N° 1908.
- 20- 2147-07-1-295/2015- 07-II-D-290p-1- Titular/es TAIARA de LORENTE ANTONIA: Domicilio Haití N° 2819
- 21- 2147-07-1-526/2015- 113-VI-N-369-10- Titular/es ILLESCAS ENRIQUE OMAR Y GRIN MARÍA: Domicilio Corrientes N° 352.
- 22- 2147-07-1-3533/1999- 7-II-D-335X-12a- Titular/es BONJOUR MANUEL ADELMO, BOSCARDIN FORESTIER RITA ANGÉLICA y SERRANO EDUARDO JULIO: Domicilio Ingeniero Luiggi N° 1435
- 23- 2147-07-1-3533/1999- 7-II-D-335X-12- Titular/es BONJOUR MANUEL ADELMO, BOSCARDIN FORESTIER RITA ANGÉLICA y SERRANO EDUARDO JULIO: Domicilio Ingeniero Luiggi N° 1435.
- 24- 2147-07-1-3533/1999- 7-II-D-335X-13- Titular/es BONJOUR MANUEL ADELMO, BOSCARDIN FORESTIER RITA ANGÉLICA y SERRANO EDUARDO JULIO: Domicilio Ingeniero Luiggi N° 1435.
- 25- 2147-113-1-23/2016 BENEFICIARIO: MACÍAS Guadalupe Magalí Calle: Barrio ATE VII Casa 63.
- 26- 2147-07-1-94/2016 I-B-75-20a-UF 55- Titular/es CENTINEO JOSÉ ALBERTO Domicilio: Casanova N° 48.
- 27- 2147-07-1-296/2015 II-C-241a-12- Titular/es RODRÍGUEZ JOSÉ MARÍA y YÁÑEZ SILVIA ALICIA Domicilio: Pasaje Pablo Acosta N° 1827
- 28- 2147-07-1-6/2015 II-A-92e-14- Titular/es RODRÍGUEZ HÉCTOR ADOLFO Domicilio: A. Latanzio N° 1258.
- 29- 2147-07-1-84/2016 II-A-92e-14- Titular/es RODRÍGUEZ HÉCTOR ADOLFO Domicilio: A. Latanzio N° 1258.
- 30- 2147-111-1-2/2016 XIV-B-125-16- Titular/es ROMERO FULGENCIO y SABARIS BENITO Domicilio: calle 11 e/14 y 16.
- 31- 2147-113-1-470/2105 VI-B-7d-8a Subp.3- Titular/es ARANA ALEJANDRO Domicilio: calle 11 e/14 y 16.
- 32- 2147-007-1-286/20111 - Nomenclatura Catastral II-D-289-289v-parcela 4 - Titulares ARENAZ JOSÉ, ALRIC JUAN ENRIQUE, BONZINI ALEJO, FARACI SALVADOR, FERRANDI LUIS. domicilio Haití 2583.
- 33- 2147-007-1-67/2016 Nomenclatura Catastral II, A, CH.11. FRAC.4-PAR. 6 - TITULAR/ES REIMERS RODOLFO.
- 34- 2147-007-1-68/2016 Nomenclatura Catastral II, A, CH.11. FRAC.4-PAR. 20- TITULAR/ES REIMERS RODOLFO.
- 35- 2147-007-1-94/2014 Nomenclatura Catastral IV- E-33s-14 - Titular/es: DE LUCA VICENTE.
- 36- 2147-113-1-11/2016 Nomenclatura Catastral VI-A-25-32a-UF 3. Titular/es: MARÍA TERESA y JULIO MONTOYA.
- 37- 2147-111-1-20/2016 Nomenclatura Catastral XIV-A-11-8. Titular/es PÉREZ de MENCHINI SUSANA CORA. María V. Scoccia, Escribana.

C.C. 6.855 / jun. 10 v. jun. 14

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1, del Partido de Esteban Echeverría, a cargo del Escribano Jorge José Giménez, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al /los propietario/s y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles detallados a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial, (Ley 24.374 art. 6° inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en Hipólito Yrigoyen 203 de la Localidad de Monte Grande, los días lunes de 10:00 a 13:00 hs.

1. Expte.: 2147-030-1-4599/09- Nom. Catastral: Circ. I-Secc. C- Ch.37-Mz. 37 d- Pc. 26. Domicilio: Farina 1004 esq. Legarreta. Monte Grande. Titulares: Saboy Alfredo Víctor, Saboy Alicia Lucila, Salinas Purificación.
2. Expte.: 2147-030-1-4354/06. Nom. Catastral: Circ. I-Secc. C-Ch.27-Mz. 27 R-Pc. 3.Domicilio: Amat 1031, Monte Grande. Titular: Cricelli Julio Vicente.
3. Expte.: 2147-030-1-4550/09. Nom. Catastral: Circ. VI-Secc. A-Mz. 64-Pc. 1.Domicilio: Bouchard 1797 esq. Blanco Escalada, Nueve de Abril, Ptido. Esteban Echeverría. Titular: SUDYNOR S.R.L.
4. Expte.: 2147-030-1-4741/10-Nom. Catastral: Circ. I. Secc. C-Ch. 9- Mz. 9p -Pc. 12. Domicilio: A. Burlando 1436, Luis Guillón. Titulares: Matera Fernando Horacio y SCC Bencich Hnos.
5. Expte.: 2147-030-1-658/03-Nom. Catastral: Circ. II-Secc. A. Mz. 184- Pc. 7. Domicilio: Miguel Ángel 1347, Canning. Titulares: Durante Oscar Armado y Campbell Carlos Eduardo.
6. Expte.: 2147-030-1-4821/10. Nom. Catastral: Circ. II- Secc. A Mz. 148. Pc. 4.Domicilio: Panamá 1387, El Jaguel. Titular: Bartolomé Mariano Domingo.
7. Expte.: 2147-030-1-4757/10. Nom. Catastral: Circ. I-Secc. C- Ch.15-Mz. 32-Pc. 24.Domicilio: Ricardo Rojas 1059, Luis Guillón. Titular: Calvo Seijas Ángel.
8. Expte.: 2147-030-1-4569/09. Nom. Catastral: Circ. V-Secc. G- Mz. 49A-Pc. 10.Domicilio: Farina 2018 Monte Grande. Titulares: Battipede y Belardi Nelly Martha, Battipede y D'Andrea Rubén Julián, D'Andrea de Battipede Emilia Ricardina.
9. Expte.: 2147-030-1-1797/03. Nom. Catastral: Circ. V-Secc. F. Mz. 52.Pc. 18.Domicilio: Pringles 167 Monte Grande. Titular: LAS COLINAS S.A.C.eI.
10. Expte.: 2147-030-1-4718/10. Nom. Catastral: Circ. VI-Secc. G. Mz. 115. Pc. 3.Domicilio: Rafael De Zancio 3470 Nueve de Abril Ptido. Esteban Echeverría. Titular: Provincia de Buenos Aires.
11. Expte.: 2147-030-1-4909/10. Nom. Catastral: Circ. I-Secc. C.CH.16c -Mz. 7A. Pc. 22.Domicilio: Zuviria 929, Monte Grande. Titular: Provincia de Buenos Aires (Fideicomiso).
12. Expte.: 2147-030-1-4716/10. Nom. Catastral: Circ. V-Secc. F.CH.1-Mz. 0.Pc. 76.Domicilio: Pedro Suárez 629, Monte Grande. Titular: Regueira José. Jorge J. Giménez, Encargado.

C.C. 6.915 / jun. 10 v. jun. 14

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1, del Partido de Esteban Echeverría, a cargo del Escribano Jorge José Giménez, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al /los propietario/s y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles detallados a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial, (Ley 24.374 art. 6° inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en Hipólito Yrigoyen 203 de la Localidad de Monte Grande, los días lunes de 10:00 a 13:00 hs.

1. Expte.: 2147-030-1-4395/06- Nom. Catastral: Circ. II-Secc. F- Mz. 13- Pc. 24. Domicilio: 12 de Octubre 1258. El Jaguel. Titular: Truyen Antonio Dalmaso.
2. Expte.: 2147-030-1-4444/07. Nom. Catastral: Circ. V-Secc. M-30-Pc. 13.Domicilio: Las Calas 38, Monte Grande. Titular: Capece Víctor.
3. Expte.: 2147-030-1-2965/02. Nom. Catastral: Circ. VI- Secc. B-Mz. 17-Pc. 15.Domicilio: Colón 1524, Nueve de Abril. Titular: Hormaeche Miguel Ángel.
4. Expte.: 2147-030-1-4056/04. -Nom. Catastral: Circ. V. Secc. F- Mz. 164-Pc. 16. Domicilio: Las Calas 220, Monte Grande. Titular: Meo Alfredo Raúl.
5. Expte.: 2147-030-1-1855/00. Nom. Catastral: Circ. V-Secc. Q. Mz. 53- Pc. 1. Domicilio: Libertad 1712 esquina Delfino, Monte Grande. Titular: Torassa Juan José Marcos.
6. Expte.: 2147-030-1-4877/10. Nom. Catastral: Circ. VI- Secc. A- Mz. 58.Pc. 29.Domicilio: H.Bouchard 1857, Nueve de Abril. Titular: Zdlar Francisco.
7. Expte.: 2147-030-1-4598/09. Nom. Catastral: Circ. II-Secc. C.Mz. 78-Pc. 22. Domicilio: José Mármol 456, El Jaguel. Titular: Aguinaga Juan Bautista.
8. Expte.: 2147-030-1-2497/03. Nom. Catastral: Circ. I-Secc. C. Ch. 16-Mz. 8 c.Pc. 18.Domicilio: Insúa 1539, Monte Grande. Titular: Mira o Mira Trigo Manuel.
9. Expte.: 2147-030-1-2129/04. Nom. Catastral: Circ. VI-Secc. A. Qta. 22- Mz. Pc. 15.Domicilio: Santa Teresita 1845, Nueve de Abril. Titular: Basso José Luis.
10. Expte.: 2147-030-1-4602/09. Nom. Catastral: Circ. I-Secc. C.CH.16 C. Mz. 9.Pc. 21.Domicilio: Insúa 1481, Monte Grande. Titular: Mira o Mira Trigo Manuel.
11. Expte.: 2147-030-1-4726/10. Nom. Catastral: Circ. VI-Secc. E. Mz. 12.Pc. 6A.Domicilio: Hernandarias 6041, Nueve de Abril. Titular: Sellares Rudecindo Antonio Hermenegildo.
12. Expte.: 2147-030-1-4701/10. Nom. Catastral: Circ. I-Secc. C.CH.15-Mz. 21. Pc. 21.Domicilio: Monte Grande 1867, Luis Guillón. Titular: Taddeo Roberto Luis y PRO-VECO S.R.L.
13. Expte.: 2147-030-1-4489/07. Nom. Catastral: Circ. VI-Secc. A. Mz. 64. Pc. 27.Domicilio: H. Bouchard 1763, Nueve de Abril, Ptido. Esteban Echeverría. Titular: Gómez Jorge María Ismael.
14. Expte.: 2147-030-1-4413/06. Nom. Catastral: Circ. V-Secc. Q. Mz. 53. Pc. 7.Domicilio: Delfino 1953, Monte Grande. Titular: Valdez de González Blanca Alcira.
15. Expte.: 2147-030-1-4029/04. Nom. Catastral: Circ. V-Secc. M. Mz. 23. Pc. 5.Domicilio: Larrea 92 esq. Las Heras, Monte Grande. Titulares: Ávila y Caturini Nélida Celina, Ávila y Caturini Haydee Leonor y Caturini De Ávila Camila Laurelia.
16. Expte.: 2147-030-1-716/10. Nom. Catastral: Circ. II-Secc. G.Mz. 188.Pc. 16.Domicilio: Tilcara 754, El Jaguel. Titulares: Acquisto Pedro y García Josefina.
17. Expte.: 2147-030-1-4535/08. Nom. Catastral: Circ. I-Secc. C. CH. 17-Mz. 17 C-Pc. 8.Domicilio: Sub. Teniente A. Fox 816, Luis Guillón. Titulares: Adami y Martínez Luis y Martínez Blanco María Manuela Ciferina.
18. Expte.: 2147-030-1-4445/07- Nom. Catastral: Circ. VI-Secc. A. Mz. 52.Pc. 18.Domicilio: Azopardo 8619 esq. S. Valiente, Nueve de Abril, Ptido. Esteban Echeverría. Titulares: Petroni, Gregorio I. Ricardo, Harguinteguy Francisco José, Pastor José Manuel Felipe, Romano Vicente Inocencio.

19. Expte.: 2147-030-1-1766/00- Nom. Catastral: Circ. II-Secc. G.Mz. 131. Pc. 23. Domicilio: Algarrobo N° 930, Monte Grande, Ptido. Esteban Echeverría. Titulares: Villalba Ramón y Del Campo María.

20. Expte.: 2147-030-1-2122/04- Nom. Catastral: Circ. II-Secc. A-Mz. 105A-Pc. 28. Domicilio: Pablo A. Pizzurno 1320, El Jaguel. Titular: Barreña José Lorenzo.

21. Expte.: 2147-030-1-16/01- Nom. Catastral: Circ. II-Secc. F. Mz. 10. Pc. 10. Domicilio: Islas Orcadas del Sur, esq. Fray Mamerto Esquiú, El Jaguel. Titulares: Reale de López Francisca Magdalena.

22. Expte.: 2147-030-1-2412/2004- Nom. Catastral: Circ. II-Secc. A. Mz. 109 D. Pc. 25. Domicilio: El Molino 1444, Monte Grande. Titular: Raffo Manuel Dionisio.

Jorge J. Giménez, Encargado.

C.C. 6.916 / jun. 10 v. jun. 14

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1, del Partido de Esteban Echeverría, a cargo del Escribano Jorge José Giménez, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al /los propietario/s y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles detallados a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial, (Ley 24.374 art. 6° inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en Hipólito Yrigoyen 203 de la Localidad de Monte Grande, los días lunes de 10:00 a 13:00 hs.

1. Expte.: 2147-030-1-4395/06- Nom. Catastral: Circ. II-Secc. F- Mz. 13- Pc. 24. Domicilio: 12 de Octubre 1258, El Jaguel. Titular: Truyen Antonio Dalmaso.

2. Expte.: 2147-030-1-4892/10. Nom. Catastral: Circ. I-Secc. C-Ch.15-Mz. 21-Pc. 2. Domicilio: Miguel Ángel 1874, Luis Guillón. Titular: Diamant Fanny.

3. Expte.: 2147-030-1-4703/10. Nom. Catastral: Circ. I-Secc. C-CH.33-Mz. 33 T-Pc. 31. Domicilio: H. Bouchard 988, Monte Grande. Titulares: Romano Ricardo Horacio, Buzzi Oscar Tomás, Mastronardi Víctor Daniel Feliciano, Alessi Mario Julio y VITAP S.R.L.

4. Expte.: 2147-030-1-4298/05. Nom. Catastral: Circ. I. Secc. B- Q.50- Mz. 50c-Pc. 4A Domicilio: D. Chimondegui 612, esquina 12 de Octubre, Monte Grande. Titular: Ferreira Luis y Ferreira Manuela Zaira.

5. Expte.: 2147-030-1-4334/06-Nom. Catastral: Circ. V-Secc. G.Mz. 13- Pc. 7d. Domicilio: C. Pellegrini 1830, Monte Grande. Titular: Valeisa de Milewski, Jadviga.

6. Expte.: 2147-030-1-1662/1997. Nom. Catastral: Circ. I- Secc. C-Ch16- Mz. 26.Pc. 22. Domicilio: Urquiza 689, Monte Grande. Titular: PRIMO LUCHETTI S.R.L.

7. Expte.: 2147-030-1-4141/05. Nom. Catastral: Circ. V-Secc. R.Mz. 158-Pc. 23. Domicilio: Fraga n° 2574, Monte Grande. Titular: ANFRA S.C.A..

8. Expte.: 2147-030-1-4395/06. Nom. Catastral: Circ. I-Secc. C. Ch. 22-Mz. 22 T.Pc. 3. Domicilio: 12 de Octubre 1258, El Jaguel. Titular: Truyen Antonio Dalmaso.

9. Expte.: 2147-030-1-1833/03. Nom. Catastral: Circ. V-Secc. F.Mz. 81.Pc. 5. Domicilio: Pedro Retta 2165, Monte Grande. Titular: Esteban y Negroni Oscar Roberto, Esteban y Negroni Jorge Raúl y Negroni María Dominga.

10. Expte.: 2147-030-1-4433/07. Nom. Catastral: Circ. I-Secc. C.CH.9-Mz. 9e.Pc. 15. Domicilio: A. Burlando 1624, Luis Guillón. Titular: Matera Fernando Horacio y BENCICH HERMANOS S.C.C.

11. Expte.: 2147-030-1-4608/09. Nom. Catastral: Circ. I- Secc. C.CH.9-Mz. 9f.Pc. 27. Domicilio: A. Burlando 1605 esq. J. Hernández, Luis Guillón. Titular: Matera Fernando Horacio y BENCICH HERMANOS S.C.C.

12. Expte.: 2147-030-1-4596/09. Nom. Catastral: Circ. I- Secc. C.CH.9-Mz. 9n. Pc. 19. Domicilio: N. Bruzone 1520, Luis Guillón. Titular: Matera Fernando Horacio y BENCICH HERMANOS S.C.C.

13. Expte.: 2147-030-1-1999/01. Nom. Catastral: Circ. VI- Secc. H. Mz. 16.Pc. 5. Domicilio: Cerro San Javier 529, 9 de Abril, Ptido. Esteban Echeverría. Titular: Giordano Pablo Antonio.

14. Expte.: 2147-030-1-2412/04. Nom. Catastral: Circ. II- Secc. A. Mz. 109 D. Pc. 25. Domicilio: El Molino 1444, Monte Grande. Titular: Raffo Manuel Dionisio.

15. Expte.: 2147-030-1-4846/10- Nom. Catastral: Circ. I-Secc. C.Ch.10-Mz. 10FF. Pc. 21. Domicilio: R. Mendiondo 1447, Luis Guillón. Titular: Frojan Cipriano.

Jorge J. Giménez, Encargado.

C.C. 6.917 / jun. 10 v. jun. 14

## LE CHATEAU S.A.

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Administrador Provincial de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe, se notifica a la firma Le Chateau S.A., Cuenta Nro. 901-720996-7, CUIT N° 30-71137593-3, con domicilio fiscal en calle Salta N° 2906 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Buenos Aires, y/o al Sr. Roberto Alejandro Rius, DNI N° 12.634.503, con domicilio particular en calle General Paz N° 171 de la Localidad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el inciso f) del Art. 35 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias), la Resolución Nro. 936-2/14 de la Administración Regional Rosario, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0816767-2 - Le Chateau S.A. s/verificación impositiva": "Rosario, 29 de septiembre de 2014. Visto... Considerando:... Resuelve: Artículo 1ro.: Conferir vista de las actuaciones como consecuencia de los cargos formulados contra la contribuyentes Le Chateau S.A., inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos con la Cuenta N° 901-720996-7, CUIT N° 30-71137593-3, con domicilio fiscal en calle Salta 2906 de la Ciudad de Rosario, y/a Roberto Alejandro Rius, DNI N° 12.634.503, con domicilio particular en calle General Paz N° 171 Monte Grande de la Provincia de Buenos Aires, responsable solidario de acuerdo al art. 26 inc. d) del Código Fiscal modificado por Ley 13.260, con relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los anticipos 07 a 12 de 2010, 01 a 04, 07 y 08 de 2011 y 01 y 03/2012, para que en el término de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de la presente, efectúe por escrito el descargo pertinente y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho. Artículo 2do.: Instruir sumario a los responsables citados en el artículo anterior, por las infracciones materiales prima facie cometidas por la contribuyente, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los anticipos 07 a 12/2010, 01 a 04, 07 y 08/2011 y 01 a 03/2012 derivadas de la omisión del impuesto como consecuencia de las bases imponibles declaradas en defecto (artículo 86 Código Fiscal vigente modif. por Ley 13.260) y multa a los Deberes Formales conforme a lo establecido en el Art. 76 por no acreditar Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Santa Fe según lo establecido por el Art. 31 de la Ley 13.260, según se expusiera en los Considerandos de la presente y acordar quince (15) días hábiles de plazo para que formule el descargo pertinente por escrito y proponer o entregar las pruebas que hagan a su derecho. Artículo 3ro.: Hacer saber que, en caso de prestarse conformidad a los cargos formulados en la

presente, se deberán presentar las declaraciones juradas respectivas mediante los mecanismos habilitados a tal efecto y realizarse el ingreso correspondiente con más los intereses resarcitorios, de acuerdo al saldo resultante que surge de la liquidación que consta en la Planilla Anexa que se adjunta y forma parte de la presente, presentación que surtirá los efectos de una declaración jurada para el responsable y de una determinación de oficio parcial para el fisco limitada a los aspectos fiscalizados. De ingresarse el saldo de impuesto adeudado, deberá informarse tal circunstancia a la Dirección de Asesoramiento Fiscal de la Regional Rosario de API. Cabe hacer notar que en el caso de aceptarse la pretensión fiscal, podría gozarse de la reducción de sanción conforme a las previsiones y condiciones contenidas en el artículo 91 del Código Fiscal modificado por Ley N° 13.260. Artículo 4to.: Disponer que la contestación a la vista y sumario instruido deberá ser presentada en la Dirección de Asesoramiento Fiscal de la Regional Rosario de API, debiendo procederse de igual modo con relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, debiéndose comunicar a la Dirección mencionada, cualquier cambio de domicilio constituido ante esta Administración. Se deja constancia que las actuaciones se encuentran a disposición, en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en la calle Tucumán 1853 - P.B. de esta Ciudad. Artículo 5to.: Dejar constancia a los efectos dispuestos en el artículo 66 del Código Fiscal modificado por Ley N° 13.260 que la presente vista es parcial y abarca sólo los aspectos a los cuales hace mención y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta permitieron ponderarlos. Artículo 6to.: Notificar esta resolución y su planilla anexa (1 foja) a Le Chateau S.A. en su domicilio fiscal sito en calle Salta 2906 de la Ciudad de Rosario, y al Sr. Roberto Alejandro Rius, DNI N° 12.634.503, con domicilio particular en calle General Paz 171 Monte Grande de la Provincia de Buenos Aires, responsable solidario de acuerdo al art. 26 inc. d) del Código Fiscal modificado por Ley 13.260. Fdo.: C.P. Cristian Francischetti - Administrador Regional Rosario - Administración Provincial de Impuestos. C.P.N. José Daniel Raffin, Administrador Provincial.

C.F. 30.892 / jun. 10 v. jun. 14

## PILUSTAR

POR 5 DÍAS - Inicio de Actividades. Se hace saber que la Sra. Figueroa, Cristina Beatriz, DNI 6.512.884, con domicilio en Av. Colón N° 1906, ha adquirido en locación el comercio ubicado en calle San Martín N° 2236, Local 1062, para ser explotado a partir del 01/03/2016, para venta de prendas de vestir bajo la denominación de "PiluStar". No teniendo ninguna vinculación con la explotación anterior. Figueroa, Cristina.

G.P. 93.492 / jun. 10 v. jun. 16

## BANCO SANTANDER RÍO S.A

POR 1 DÍA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2016 A PARTIR DE LAS 9:30 HS. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, C.A.B.A, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 21, 22 y 23 de junio de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base  
 Víctor Escudero - VW Gol Trend 1.6 GP 5P/14 - NRK 376 - 169.613  
 Lorenzo Gularte - VW Gol 1,4 L 5P/13 - MDF 137 - 95.895  
 Damián Alejandro Oviedo - VW Gol Trend 1.6 5P/12 - LOO 134 - 98.058  
 Paola Eugenia Lesiw - VW Gol Trend 1.6 GP 5P/14 - NQV 154 - 164.891  
 Alejandra Soledad Pérez - VW Gol 1.6 3P/07 - GUS 529 - 32.134  
 Albino García - Renault Clio MIO Expression 5P/13 - MTD 258 - 105.967  
 Osvaldo Ordenes - Chevrolet Corsa Classic 1.6N 4P/08 - HBI 031 - 23.220  
 Teresa Brigida Giménez - VW Fox 1.6 3P/07 - GJV 855 - 57.530  
 Lorenzo Gularte - VW Voyage 1.6 GP 4P/14 - NVK 499 - 180.023  
 María Paula López - Fiat Palio Fire 1,4 8V 5P/13 - MPT 914 - 93.536  
 Gustavo Roldán - VW Voyage 1.6 4P/15 - ONX 613 - 164.009 -  
 Facundo Maeso - Chevrolet Classic L T Sp. 1.4 4P/12 - LRY 838 - 81.303  
 Rosana Salcedo - Renault Clio Auth. 1.2 Pack 5P/12 - LBZ 765 - 63.329  
 Mario Pistan - Chevrolet Classic L T SP 1.4N 4P/13 - MDG 667 - 43.683  
 Mauro Papparatto - Fiat Grand Siena Essence 4P/13 - MDS 325 - 136.553  
 Ezequiel Guzmán - VW Gol Trend 1.6 GP 5P/13 - NKO 632 - 133.802  
 María Rinaldi - VW Suran Cross 1.6L 5 Door/14 - OEX 494 - 147.343  
 Javier Seoane - Fiat Strada Working 1.4 8V C. Dob /15 - OYY 497 - 166.812  
 Matías Palavecino - Renault Sandero Stepway Conf 5P/09 - IKQ 498 - 85.978  
 Jaqueline Gemina - Ford Ecosport 1.6L 4X2 XL 5P/11 - KFE 792 - 121.078  
 Raúl Martínez - Renault Sandero Auth. Pack I 5P/14 - OAO 300 - 136.727  
 Aldo Vera - VW Voyage 1.6 GP 4P/13 - MDK 274 - 117.321  
 Miguel A. González - Fiat Uno Fire 1242 5P/12 - KTT 406 - 65.164  
 Diego Prado - Renault Clio MIO GT Line 5P/14 - NQC 862 - 157.693  
 Oscar Ledesma - VW Gol 1.4L 3P/11 - KHU 461 - 66.740  
 Franco Iuliano - Renault Duster Conf Plus 5P/12 - LZT 033 - 207.797  
 Ezequiel González - Renault Clio MIO Confort 5P/14 - NKV 723 - 105.187  
 Cristian Magarza - M. Benz Sprinter 411 CDI/F3250/15 - PIK 222 - 546.977  
 Rubén Municoy - Cosechadora Agco Allis Optima 440105 - ABM 41 - 1.213.705

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 1.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 06/06/2016.

C.C. 21.190

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera DÍAZ HIGINIO, cuyos restos se encuentran en la Galería 8 fila 3 nicho 512 bis del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 6 de junio de 2016. Mieres, R. Hugo, Director.

L.Z. 46.919

# Transferencias

**POR 5 DÍAS - La Plata.** Se comunica que el Sr. ROBERTO JORGE MANCINO, DNI 7.788.788, vende, cede y transfiere el fondo de comercio denominado "Fuegoplat de Roberto Jorge Mancino", sito en calle 12 N° 137, La Plata, a favor de "Fuegoplat S.R.L.", CUIT 30-71475616-4. La venta es retroactiva al 16-03-2015, libre de toda deuda y gravamen, habiendo tomado a su cargo la sociedad adquirente el personal en relación de dependencia. Reclamos de Ley en calle 12 N° 137 de La Plata. Bárbara Julia Virgolini, Contadora Pública.

L.P. 20.911 / jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS - Almirante Brown.** DELLI CARPINI PAS-CUAL DNI 93.534.756 vende y transfiere el fondo de comercio de pizzería- bar- pool bajo el Nombre de "Ozono" sito en la calle Jujuy 597 de Barrio San José, al Señor Delli Carpini Mariano Javier DNI: 23114482. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.809 / jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS - Adrogué.** XIAOYAN CHEN y JINWEI ZHANG S.H. CUIT 30-71230716-8, venden y transfieren a Xing Lin, CUIT: 20-95216456-3, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Pintos 568, Adrogué, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.775 / jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS - Hurlingham.** JUAN CARLOS TONONI y ANA MARÍA DOMANICO venden y transfieren el fondo de comercio a Daibin Chen del autoservicio de comestibles perecederos y no perecederos sito en la calle Eva Perón 2375 / 2377 / 2379 (antes Bustamante) de Hurlingham, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.581 / jun. 8 v. jun. 14

**POR 5 DÍAS - Castelar.** GABRIELA LANFRANCHI transfiere a Carlos Julián Ceruti negocio rubro Dietética y Macrobiótica en Av. Sarmiento 2913 Castelar Prov. Bs. As. Reclamo de Ley Gral. Arias 3425 Victoria, Prov. Bs. As.

Mn. 61.592 / jun. 8 v. jun. 14

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó.** Herederos de Capria Nicolás: PICCOLO FRANCISCA GRACIELA, CAPRIA MILAGROS SOLEDAD y CAPRIA ALEJANDRO NICOLÁS. Según declaratoria de herederos: Fecha 03-05-2016, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20, a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaría Única a su cargo. Expediente N° 15846/2015; transfieren a Piccolo Francisca Graciela, Rubro: Garaje de automóviles, lavadero y kiosco sectorizado cito en Defilippi 1240, Partido de Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo, Defilippi 1240, Partido de Ituzaingó, Bs. As.

Mn. 61.570 / jun. 8 v. jun. 14

**POR 5 DÍAS - Mar del Plata.** GONZÁLEZ CAMPANO CHRISTIAN ALFONSO domicilio Colón 3542 vende a Imagine Travel S.A. domicilio Colón 3546, Fondo de comercio Empresa de viajes y Turismo-Imagine Travel domicilio Colón 3546. Oposiciones de ley en San Martín 2675 4° B Mar del Plata.

M.P. 34.248 / jun. 8 v. jun. 14

**POR 5 DÍAS - La Plata.** MALIN MARÍA JULIA DNI 31783629 cede y transfiere habilitación de comercio Salón de Fiestas Infantiles en 17 N° 930 La Plata a Arecha Roxana Lilian DNI 20252604. Oposiciones de ley en el citado comercio.

L.P. 21.010 / jun. 8 v. jun. 14

**POR 5 DÍAS - Quequén.** Transferencia de fondo de comercio: GABRIELA E. FUCENECCO DNI 28.512.607, domiciliada en calle 66 N° 3366 Necochea Buenos Aires. Anuncia transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad a favor de Acondicionamientos Futuro S.A., CUIT 33-71033897-9 con domicilio legal en calle 557

N° 4205 Quequén, Necochea Prov. Buenos Aires. Destinado al rubro Acondicionamiento Cereales ubicado en calle 557 s/n° entre 586 y 592 Quequén partido de Necochea Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle 66 N° 3366 Necochea Pcia. de Buenos Aires - Gabriela E. Fucenecco DNI N° 28.512.607. Mc. 81.215 / jun. 8 v. jun. 14

**POR 5 DÍAS - Garín.** Escobar. Se avisa al comercio que NATACHA GONZÁLEZ, CUIT (27-18509499-0), transfiere fondo de comercio "Librería y Kiosco" a Roxama Amaya, (CUIT 27-25182233-1), sito Pueyrredón 3350 de Garín, Escobar, reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 39.976 / jun. 9 v. jun. 15

**POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz.** Se avisa al comercio que los Sres. de PANIFICADOS INDUSTRIALES S.R.L., transfieren el fondo de comercio de Panadería y Confeitería con Cafetería "La Espiga de Oro", ubicada en la Av. Villanueva 1260, de la Localidad de Maschwitz, Ptdo. de Escobar, Prov. de Buenos Aires al Sr. Gabriel Gerardo Fink. Reclamos de Ley Ituzaingó 290, Partido de San Isidro.

S.I. 39.989 / jun. 9 v. jun. 15

**POR 5 DÍAS - Villa Progreso.** LAHAM PATRICIA NOEMI, con rubro: Rotisería-Despensa, sito en Rodríguez Peña N° 4790, Villa Progreso, Pdo. de Gral. San Martín, transfiere fondo de comercio a Pincheira Verónica Sabrina. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.720 / jun. 9 v. jun. 15

**POR 5 DÍAS - San Martín.** MARCO ADRIANA transfiere a Nelson Joan Manuel Pieczara, Habilitación Municipal rubro Patio de Juegos Infantiles, Anexo Salón de Fiestas Infantiles de la calle 81 Sarmiento N° 2045 de San Martín del Partido de Gral. San Martín. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.760 / jun. 9 v. jun. 15

**POR 5 DÍAS - San Martín.** GEORGINA AMALIA HERRERA, cede y transfiere gratuitamente a Silvia Marcela Balado la habilitación rubro de "Comidas para llevar anexo parrilla sin espectáculo público", sito en Calle 75 (Fco. González) N° 1976, San Martín, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 52.759 / jun. 9 v. jun. 15

**POR 5 DÍAS - San Andrés.** SANTIAGO OSCAR JORGE, transfiere a Santiago Jorge Daniel y Santiago Víctor Manuel S.H., rubro: Taller de Tornería, sito en (C-80) Sarmiento N° 2278, San Andrés. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.758 / jun. 9 v. jun. 15

**POR 5 DÍAS - San Martín.** ATANASIO PANAGOPOULOS, cede y transfiere gratuitamente a Daniel Isauro Coronel la habilitación de "Pizzería-Comidas Rápida", sito en Calle 75 (Fco. González) N° 1966, San Martín, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 52.757 / jun. 9 v. jun. 15

**POR 5 DÍAS - Gral. San Martín.** MACEDONIO BERROCAL DAMIÁN, vende fondo de comercio a José Nicolás Santisteban Gamarra de Lavadero de Vehículos, sito en 1° de Mayo 5889. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.749 / jun. 9 v. jun. 15

**POR 5 DÍAS - Villa Sarmiento.** CREVATÍN, WALTER HORACIO, cede y transfiere Local de café, bar, minutas, art. comestibles env., kiosco: venta de cigarrillos, golosinas, bebidas env. s/a, helados env. en o/p/u., art. para el fumador, art. de mercería, librería, perfumería, cotillón, juguetería, adornos, fantasías, pilas, lámparas eléctricas, arts. de limpieza, uso doméstico, sito en calle Presidente Perón N° 159 de Villa Sarmiento a notario Luis Adalberto. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 52.761 / jun. 9 v. jun. 15

**POR 5 DÍAS - San Isidro.** JORGE, SANTIAGO, con DNI 35.342.518, comunica: que transfiere a Bruno,

Horacio Osmar, con DNI 12.789.336, el fondo de comercio y habilitación municipal de comercio rubro "Ferretería", ubicado en Blanco Encalada 17, San Isidro, Prov. de Bs. As., libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en Blanco Encalada 3225, Victoria, Pdo. San Fernando, Prov. Bs. As. (CP 1644).

S.I. 39.914 / jun. 9 v. jun. 15

**POR 5 DÍAS - Temperley.** El Instituto Juan XXIII sito en la calle Dr. Carlos Collivadino 441 Temperley, Partido de Lomas de Zamora, con sus diferentes niveles: Inicial (DIPREGEP 2340), Primaria (DIPREGEP 0860) y Secundario (DIPREGEP 7039 y 4418) comunica el cambio de propietario: Cabrera, María Angélica en sucesión de Mazzolli, Carlos Alberto, a sus herederos y nuevos propietarios: MARÍA ANGÉLICA CABRERA, CUIT 27-10122962-4, DESIREÉ EVANGELINA MAZZOLLI CABRERA, CUIT 27-25675399-0 y DENISE GISELLE MAZZOLLI CABRERA, CUIT 27-30278022-1. Estas tres personas físicas ceden y transfieren los servicios educativos a una S.A. por lo cual la nueva denominación propietaria será Instituto de Enseñanza Privada Juan XXIII S.A.

L.Z. 46.854 / jun. 9 v. jun. 15

**POR 5 DÍAS - Tigre.** Conforme al Art. 2°, Ley 11.867, se informa que ROGER JOSÉ HERRERA, DNI 21.764.670, domiciliado en Campo "El Concejo", Cuartel II, de la Ciudad de Villa Ramallo, Buenos Aires, vende a Norberto José Di Nubila, DNI 27.219.143, domiciliado en 2 de Abril 588, Garín, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio de rubro Agencia de Autos, ubicado sobre Panamericana Km. 39 en Circunscripción III, Sección J, Quinta 21, Manzana 21 a, Parcela 25. Paraje denominado Barrio Parque San Patricio, Partido de Tigre. Para Reclamos de Ley se fija escribanía de López Gabriela Alejandra en la calle 13, 1070, Garín, Buenos Aires.

S.I. 39.912 / jun. 9 v. jun. 15

**POR 5 DÍAS - Banfield.** Se hace saber que el Sr. DANTE PAGNONCELLI, DNI N° 12.616.465 con domicilio en Luzuriaga 820 de Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro agencia de remises, que gira bajo el nombre fantasía "Remises El Conejo" sito en Vieytes 310 de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, al Sr. Carlos Roberto Jaramillo DNI N° 11.120.373, con domicilio en la calle Godoy Cruz 1490 de Banfield, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Dante Pagnoncelli Titular.

L.Z. 46.900 / jun. 10 v. jun. 16

**POR 5 DÍAS - Gral. San Martín.** ROSA FALUOTICO y MARÍA TERESA FERNÁNDEZ SUÁREZ, avisan que queda nula y sin efecto legal alguno la venta del negocio de Panadería, sito en la calle 91-San Martín N° 1802 de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

L.P. 21.139 / jun. 10 v. jun. 16

**POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora.** VILMA BEATRIZ RODRÍGUEZ DNI 11.070.726, transfiere Farmacia Cardinale Rodríguez de H. Yrigoyen 9915 Lomas de Zamora a Uom Gorriti S.C.S. CUIT 33-71522428-9. Reclamos de Ley en Bolívar 78 Lomas de Zamora. Dra. Casanova. Lomas de Zamora, de junio de 2016. Liliana Beatriz Casanova, Abogada.

L.Z. 46.865 / jun. 10 v. jun. 16

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó.** Se comunica que el Sr. PÉREZ LINDO DELIO OMAR, transfiere el fondo de comercio del local sito en Olavarría 933, Ituzaingó, a Lucero Roberto Daniel. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.604 / jun. 10 v. jun. 16

**POR 5 DÍAS - Adrogué.** Andrés Felice, Abogado T° V F° 572 CAM, con domicilio en Roque S. Peña 1185, Piso 4° "E" CABA, comunica que "ADROGUÉ BUS S.R.L." CUIT 30-70842455-9, con domicilio social en Fragata Sarmiento 1634, Piso 1° Of. "B", CABA, cede, vende y

transfiere el fondo de comercio, "Adrogué Bus", Habilitación Municipalidad de Almirante Brown N° 1343/13, cuyo objeto es Transporte Privado de personas y/o cargas de corta, mediana y larga distancia, sita en calle Canale (hoy González) 921 de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Buenos Aires a "Brisi & CO S.A." CUIT 30-70983908-6, con domicilio en Av. Roque S. Peña 1119, Piso 8°, Of. 811, CABA, libre de pasivo y con personal. Reclamos y oposición de Ley en Av. Roque S. Peña 1119, piso 8° Of. 811, CABA. Andrés Felice, Abogado.  
Mn. 61.615 / jun. 10 v. jun. 16

**POR 5 DÍAS – Moreno.** SERGIO HORACIO MOLINA DNI 17.829.420 vende y transfiere fondo de comercio libre de deuda y gravámenes sito en Av. Libertador 7667 Barrio Trujuy, Moreno CUIT 20-17829420-3 rubro venta de repuesto para el automotor a Claudia Marcela Bargas DNI 21861553. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
Mn. 61.608 / jun. 10 v. jun. 16

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** Se comunica que el Sr. DI MATTEO ENNIO, transfiere el fondo de comercio del local sito en Chimborá 3788, Ituzaingó, a Rafael Antonio Romano. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
Mn. 61.605 / jun. 10 v. jun. 16

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** Se comunica que el Sr. LUCAS RADICCE, transfiere la habilitación del natatorio sito en la calle 24 de Octubre 969 de Ituzaingó al Club Atlético, Ituzaingó, representado por José Luis García, DNI 12.691.527, Presidente del Club. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
Mn. 61.606 / jun. 10 v. jun. 16

**POR 3 DÍAS - Loma Hermosa.** Mariano Ernesto Maggi, con DNI 20.059.673, informa que en los autos caratulados "Salgado, Dida del Valle s/ Sucesión", en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Martín, se ha ordenado la inscripción de la declaratoria de herederos y el convenio de adjudicación celebrado en los mismos a fin de inscribir a su nombre exclusivo el establecimiento educativo denominado "GABRIELA MISTRAL", DIPREGEP 214, con domicilio en A. Magaldi N° 729 de Loma Hermosa, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Asimismo informa que se ha constituido la razón social "Magglong S.R.L." con fecha 05/05/15, ante el Notario Andrés Esteban Sabelli e inscrita en el leg. N° 216270, mat. N° 124667 con fecha 29/06/15, con domicilio en la calle A. Magaldi N° 729, de Loma Hermosa, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.; a los fines de que resulte, una vez concluido los trámites administrativos mencionados precedentemente, la definitiva titular del mencionado establecimiento educativo.  
S.M. 52.776 / jun. 10 v. jun. 14

**POR 5 DÍAS - San Justo.** OLMEDO CHÁVEZ IVES, transfiere fondo de comercio, sito en Av. J. Manuel de Rosas 5501 San Justo, Partida Municipal 217096, a Nestares Alcantara Juan Carlos. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.M. 97.641 / jun. 10 v. jun. 16

**POR 5 DÍAS – Zárate.** Se anuncia transferencia de ERMINDA ELENA CONCARO (DNI 5.737.232), a Cristina Delia Concaro (DNI 4.762.396) respecto al 50% del Jardín de Infantes Lucerito S.H. (CUIT 30-51662916-5), domiciliado en 3 de Febrero 133 de Zárate. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
Z-C. 83.340 / jun. 10 v. jun. 16

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** ANDRÉS ALEJANDRO RODRÍGUEZ, transfiere a Pablo Guillermo Bracuto, fondo de comercio rubro cyber, ubicado en Monteagudo 3040, local 25, Florencio Varela. Reclamos de Ley en el mismo.  
Qs. 89.783 / jun. 10 v. jun. 16

**POR 5 DÍAS – Bahía Blanca.** El Señor JORGE PABLO BETTENDORF, DNI. 21.797.659, con domicilio en calle Mitre 3680 de Bahía Blanca, transfiere el Registro de Remis N° R-060 a favor de Cooperativa de Trabajo "Centro Coop. Ltda.", CUIT N° 30-70905971-4 con domi-

cilio en calle Chile 669 de Bahía Blanca, Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 2 días del mes de junio de 2016. Carla Merlini, Notaria.  
B.B. 57.360 / jun. 13 v. jun. 17

**POR 5 DÍAS – Escobar.** ROVIER S.A. CUIT 30-71060311-8 transfiere pizzería- comidas rápidas en H. Yrigoyen 685 Escobar- Provincia de Buenos Aires a ATGG S.A. CUIT 30-71508469-0- por cinco días oposición mismo domicilio.  
C.F. 30.902 / jun. 13 v. jun. 17

**POR 5 DÍAS – Loma Hermosa.** Se avisa al comercio que la Sra NORMA GRISELDA ARENA transfiere el fondo de comercio de Panadería y Confitería "La Avenida", sito en Avenida Libertador 6318 de Loma Hermosa, B° Libertador, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Sr. Edgar Julián Nañez Yzarra. Reclamos de ley Ituzaingó 290, Partido de San Isidro.  
S.I. 40.022 / jun. 13 v. jun. 17

**POR 5 DÍAS – San Martín.** DRACATOS MARIO ANTONIO D.N.I. 8.262.760, con rubro: Elaboración manual de garrañadas y turrone de maní, sito en C. 63 - Córdoba N°4008, Pdo. de Gral. San Martín, transfiere a Torello Gustavo Hernán D.N.I. 21.456.599. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.I. 40.021 / jun. 13 v. jun. 17

**POR 5 DÍAS – Olivios.** Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento Ley 11.867 se comunica que la Sra. ADRIANA MAGDALENA MAURIG, D.N.I. 5.709.550, transfiere el 100% del fondo de comercio de "Sin Fronteras de Olivios", rubro agencia de Viajes y Turismo, sito en Avda. Maipú 2190, de la localidad de Olivios, partido de Vicente López, a la Sra. Alejandra Amicone, D.N.I. 26.096.547. Reclamos de ley en el domicilio citado. Solicitante. Dr. Gustavo Alejandro Bies, Abogado.  
S.I. 40.006 / jun. 13 v. jun. 17

## Convocatorias

### IG VUELOS PRIVADOS Sociedad Anónima

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Advertido el error material involuntario en la convocatoria de fecha 6 de mayo de 2016, y a efectos de rectificarlo, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma IG Vuelos Privados S.A. a celebrarse en fecha 30 de junio de 2016 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la firma sito en Intendente Oliveri N° 120 de la Ciudad de Quilmes, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**  
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2) Aprobación del Balance General por el Ejercicio Económico Regular N° 4 finalizado el 30 de junio de 2015.  
3) Aprobación de la gestión del directorio por el período 2014-2015 y su remuneración. Firmado: Gabriel Iglesias, Presidente. Marcela G. Vicente Lanz, Abogada.  
C.F. 30.870 / jun. 7 v. jun. 13

### CLUB DE CAMPO DOS VALLES S.A.

#### Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Por Acta de Directorio N° 103 se resolvió convocar a Asamblea Ordinaria para el día 11 de julio de 2016 a las 19:00 horas en Calle del Caminante 80, oficina 407, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1- Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, las notas y los anexos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

2- Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3- Remuneración a los Sres. Directores y al Sr. Síndico.

4- Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

5- Elección de Síndico Titular y Suplente.

6- Consideración de los resultados del ejercicio.

7- Designación de accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación de la fecha de la Asamblea. Marcos A. Clutterbuck, presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 07/06/2013.

C.F. 30.880 / jun. 9 v. jun. 15

### SAN MARTÍN 4077 MDP S.A.

#### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 12 de julio de 2016 a las 16:00 hs. en 1ra. Convocatoria y en Segunda a las 17:00 hs. en la Sede Soc. calle Moreno 2689, 2° A, de Mar del Plata, Prov. Bs. As.

#### ORDEN DEL DÍA:

Primero: Designación de un accionista para la firma del Acta;

Segundo: Consideración de la Memoria y Estados Contables con Anexos y Notas, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 1, 2 y 3 cerrados el 31.12.13, 31.12.14 y 31.12.15 y distribución del resultado;

Tercero: Consideración gestión realizada por el actual Directorio y designación de nuevos directores por el período de tres años.

Cuarto: Límite art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Remuneración del Directorio.

Quinto: Aumento del capital social hasta un quintuplo, representado en acciones de valor nominal cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, delegando en el Directorio, la emisión, forma y condiciones de pago.

Nota: Para asistir a la Asamblea se deberá cumplir con art. 238 LSC. Sociedad no comprendida en el art. 299 LSC. Pablo Horacio Carlos Salvai - Presidente del Directorio.

M.P. 34.282 / jun. 9 v. jun. 15

### FINCAS DE DUGGAN S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Se convoca a los Sres. Accionistas de Fincas de Duggan S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 2016, a las 15:00 hs., primera convocatoria y a las 16:00 hs., en segunda convocatoria, en el domicilio de calle 9 N° 675 de La Plata (Cámara de Sociedades Anónimas, Pcia. de Bs. As.) a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Tratamiento de la memoria, balance y estado de resultados ejercicio cerrado 31/12/2015.

3.- Información de medidas a adoptar para obras incumplidoras (aplicación de sistema de multas) y deudores de expensas.

4.- Consideración de la constitución de una Comisión de Mantenimiento y Desarrollo del Barrio, integrada por propietarios. Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación Art. 238 Ley 19.550 a la sede social de calle 48 N° 845 piso 6 Depto. B La Plata. Sociedad no comprendida Art. 299.

L.P. 21.225 / jun. 10 v. jun. 16

### JMA ARGENTINA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a los Accionistas de JMA Argentina S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrar-

se el 28 de junio de 2016 en De los Arroyos Apart Hotel ubicado en la calle Bartolomé Mitre 385, 1° piso, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos y el Inventario correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3) Consideración de los resultados del ejercicio.

4) Consideración de lo actuado por el Directorio y consideración de su gestión. 5) Autorizaciones.

Notas: Se notifica a los señores accionistas que la documentación contable se encuentra a su disposición en la sede social sita en Av. Central Acero Argentino Oeste 678, Parque Industrial Comirsa, Ramallo, Provincia de Buenos Aires., la cual podrán retirar de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 16:00 horas, en el domicilio antes mencionado. Asimismo, se informa que conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones comunicando su asistencia a la asamblea general ordinaria, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 16:00 horas, en el domicilio de la sede social. Soc. no comp. Art. 299 de la Ley 19.550. Manuel Sanmartín, Abogado.

L.P. 21.179 / jun. 10 v. jun. 16

## ISP INGENIERÍA Y SEGURIDAD DE PROCESOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle 23 N° 123 de la ciudad de La Plata para el día 30 de junio de 2016, a las 08.00 hs., como primera convocatoria y a las 09.00 hs. como segunda citación para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Asamblea: Su apertura. Designación de su Presidente y de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la información establecida en el Inc. 1 del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31-01-2016.

3) Distribución de utilidades y remuneración al Directorio en exceso (Art. 261 LGS).

4) Elección de los miembros del directorio. Consideración de los contratos con los directores para la realización de funciones técnico administrativas en relación de dependencia. Diego Martín Mollo. Contador Público. Sociedad no Comprendida en el Art. 299 LGS.

L.P. 21.161 / jun. 10 v. jun. 16

## COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES O TRABAJADORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires convoca a todos sus matriculados a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 16 de julio de 2016, con primer llamado a las 8.00 hs., en calle 51 N° 1285 e/ 20 y 21 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de: un Secretario de Actas y dos asambleístas para firmar el Acta.

2) Explicación convocatoria a Asamblea Anual fuera de plazo.

3) Lectura y Aprobación Memoria Anual y Balance Ejercicio 2015 y Presupuesto 2016.

4) Valor de la matrícula y de la Unidad de Trabajo Social (UTS).

5) Autorización para venta de inmuebles, y autorización para adquirir inmuebles. La Plata, 2 de junio de 2016. Valeria Andrea Redondi, Presidente.

L.P. 21.162 / jun. 10 v. jun. 14

## BARRIO PARQUE SAN IGNACIO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07/07/2016, a las 20 horas en 1ra. convocatoria y para las 21 horas en 2da. convocatoria; en el local de la administración sita en Ingeniero Luiggi 379, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración del Balance General, estados de resultados, memoria y documentación correspondiente al ejercicio cerrado por la sociedad el 31 de marzo de 2016.

3°) Tratamiento del resultado del ejercicio, y destino a dar al mismo.

4°) Elección de dos directores titulares y un suplente, por vencimiento de mandato de los anteriores.

5°) Remuneración de los Directores Bahía Blanca, 02/06/2016. El Directorio.

Daniel Alberto Alguacil, CPN.

B.B. 57.386 / jun. 13 v. jun. 17

## TELESAT S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de "TELESAT" S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de julio de 2016, en el domicilio social de San Martín 402, General Lamadrid, Pcia. Buenos Aires, a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros anexos, Notas e Inventario, por el ejercicio social iniciado el 01-04-2015 y finalizado el 31-03-2016.

2) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio iniciado el 01-04/2015 y finalizado el 31-03/2016.

3) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino de los Resultados no asignados al cierre.

4) Tratamiento de los Aportes Irrevocables para futuros aumentos de Capital.

5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, que integraran el Directorio y elección de los mismos por tres ejercicios.

6) Firma del acta de la Asamblea por dos accionistas a designar.

Soc. no comprendida en Art. 299 LSC. Santos Eugenio Domina, Presidente.

B.B. 57.370 / jun. 13 v. jun. 17

# Sociedades

## NEXTS CAR CENTENARY S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario, Referencia: Edicto Registro N° 19822 - 1) Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, por intermedio de terceros, asociada a terceros, o en cualquier otra forma, en cualquier parte del País o en el Exterior las siguientes actividades: A) Seguros: asesorar a personas físicas o jurídicas respecto de coberturas de seguros en general de acuerdo a cada una de sus necesidades, intermediar entre éstas y las compañías de seguro, gestionar, agilizar, acompañar y asesorar en eventos fortuitos de siniestros, presentar reclamos en compañía de seguro de terceros o en las que representa el asegurado y se registrará de acuerdo a la Ley 22.400 artículos 20 y 21. No actuará como Entidad Aseguradora según la Superintendencia de Seguros de la Nación. 8) Construcción: Mediante la dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, de saneamiento ambiental, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, establecimientos asistenciales, educacionales y deportivos, sean todos ellos públicos o privados. Refacción y remodelación de todas las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras civiles, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas. Construcción o reparación de edificios para vivienda, urbanos, rurales y para oficinas o establecimientos industriales. C) Inmobiliaria: mediante la

compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la Ley de Propiedad Horizontal. D) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones, sobre representación, comisiones, consignaciones, mandatos y administración de inmuebles, vehículos y patrimonios. E) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociándose a otras o entidades jurídicas a la compraventa, importación, distribución, consignación en ejercicio de representaciones comisiones y mandatos referentes a productos relacionados con la industria automotriz y representación para la venta de automotores, vehículos de carga, motovehículos y/o cualquier tipo de rodado mediante la formación de equipos de venta según la estructura que más convenga a tal fin. F) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, pudiendo en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Molina Chu Jorge Javier. Contador Público.

L.P. 20.712

## TEXTIL LA BOLSERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución, instrumento privado 26-04-2016. Socios: Desimone, Adrián Néstor, argentino, nacido el 22 de agosto de 1959, D.N.I. 13.315.993, CUIT 20-13315993-3 y Glavan, Adriana Myriam, argentina, nacida el 23-12-1961, D.N.I. 14.740.654, CUIT 27-14740654-7, ambos comerciantes, domiciliados en Malabia 655, Ciudad y Partido de Ituzaingó de la Provincia de Buenos Aires y cónyuges en primeras nupcias entre sí, constituyen Textil La Bolsera S.R.L., domicilio: Aimaraes 150, ciudad de Francisco Álvarez, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, plazo 39 años, capital social \$ 50.000, objeto: fabricación de bolsas de materiales, textiles para productos a granel, incluyendo bolsas rejillas plásticas para el agro.- Fabricación de hilados textiles con fibras sintéticas. Y todo tipo de envases en telas plásticas. Administración: a cargo de Adrián Néstor Desimone, por el plazo de la duración de la sociedad. Cierre de ejercicio 31/3. Oscar Cerratto. Escribano.

L.P. 20.711

## MALEGA SUR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Marcos José de La Torre, arg., 4/8/65, divorciado, com., DNI 17.415.621, C.U.I.T. 20-17415621-3, dom. Av. Monte Verde 4122, Burzaco, Alte. Brown, Prov. Bs. As.; Luis Gabriel Gastón Gosso, arg., 2/10/82, sol, arquitecto, DNI 29.865.310, C.U.I.T. 23-29865310-9, con domicilio real en Thompson 474, 9° C.A.B.A.; Leonardo Ariel Fella, arg., 2/2/83, cas., com., DNI 29.756.812, C.U.I.T. 20-29756812-5, dom. Ruta 52 km 3,5, lote 598, Canning, E. Echeverría, Prov. Bs. As. 2) 3/5/2016; 3) "Malega Sur S.A."; 4) Dom. Social: Saavedra 295, localidad y partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso con la posibilidad de actuar como fiduciaria. La edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante

cuando así se requiera. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura; 9) Adm. y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de ocho. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Presidente: Carlos Alberto Ávila, arg., 17/8/62, divorciado, comerciante, DNI 14.937.645, C.U.I.T. 20-14937645-4, domo Av. Monteverde 4122, Burzaco, Alte. Brown, prov. Bs. As. Director Suplente: Gonzalo Martín Márquez Peña, arg., 8/8/85, sol., com., DNI 32.195.238, C.U.I.T. 20-32195238-1, dom. B. Irigoyen 1391, Florida, V. López, Prov. Bs. As.; ambos constituyen domicilio especial en sede social; 10) Cierre del Ejercicio: 31/12. Diego Emiliano Scotto Lavina. Escribano.

L.P. 20.710

### COTE HULE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 124 del 13/5/2016. 1) Esquivel Néstor Edgardo, DNI 20.057.353, argentino, nacido 13/3/1968, comerciante, soltero, dom. De Pinedo N° 3165, Localidad Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As. y 2) Villagra Sergio Omar, DNI 30.092.813, argentino, nacido 2/4/1983, comerciante, soltero con, dom. De Pinedo N° 3165, entre Camino y 182, Localidad Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As. "Cote Hule S.A." Sede: Hipólito Yrigoyen N° 518, piso 5, dpto. A, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As. 99 años. \$ 100.000 en efectivo. Objeto: Comercial: Mediante la compraventa de mercaderías, importación, exportación, venta por mayor y menor, representación, fraccionamiento, distribución y/o consignación de productos alimentos, golosinas, dulces, postres, helados, galletitas, café, te, leche y demás productos lácteos, fiambres, legumbres, carnes, cereales alimentos de copetín, aceitunas de los más variados tipos, especies varias, pimientos varios, harinas, yerbas, azúcares de las más diversas marcas y tipo conservas envasadas, bebidas con o sin alcohol, gasificadas o no, aguas minerales, jugos de frutas naturales y/o concentrados y todo tipo de productos alimenticios. Constructora: realización de obras civiles y reformas, obras viales, hidráulicas y sanitarias, ya sea de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas, rutas autopistas y/o edificios, tendidos de ductos y redes de toda clase. Construcción de hoteles, edificios, barrios cerrados, clubes de campo, hoteles de alojamiento. A) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, (quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público), comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. D) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administración de obras. E) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. F) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras relacionado con el objeto social. G) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. H) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. Servicios: Reparto y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todo tipo de productos alimenticios y bebidas. Comercialización de Productos Metálicos: Fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, arriendo, consignación, importación y exportación de todo tipo de moldes y matrices de la industria metalúrgica y productos terminados, materias primas y materiales vinculados al metal, insumos metalúrgicos, repuestos de motocicletas y vehículos motor, sus partes y accesorios y/o repuestos. Realizar el reparto y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todos los productos metalúrgicos comercializados. Industrial: fabricación, elaboración industrialización, comercialización, frac-

cionamiento, distribución importación y exportación, de todo tipo de moldes y matrices de la industria plástica, metalúrgica y de vidrio, productos terminados, materias primas y materiales vinculados al plástico a través del sistema de moldeo por inyección, extrusión, soplado, transformado al vacío, expandido y otros sistemas y métodos similares. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Efectuar inversiones de capital, propio o de terceros, financiar construcciones, refacciones, instalaciones y explotaciones de negocios. Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas Y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente Esquivel Néstor Edgardo, Director Suplente. Villagra Sergio Omar. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/3. Autorizado. Fdo. Escrib. María Eugenia De Pol.

L.P. 20.709

### M&R SERVICIOS DIGITALES S.A.

POR 1 DÍA - Ha decidido mediante Asamblea General Ordinaria del 31/12/2015, la designación de Daniel Francisco Moreno D.N.I. 13.081.002 como Director Titular, y Rodolfo Adrián Reus D.N.I. 18.483.067 como Director Suplente, por tres ejercicios, desde el 01/01/2016 al 31/12/2018. Distribución de cargos según reunión de Directorio del 31/12/2015: Presidente: Daniel Moreno; Director Suplente: Rodolfo Reus.

L.P. 20.756

### OCAMPO Sociedad en Comandita Simple

POR 1 DÍA - Mariano Hernán Dalvarade, cede la totalidad de su capital comanditado en \$ 400 a/f d/Débora Stascheit, instrumento privado del 29/5/2015 y reforma el artículo primero del contrato social el cual queda redactado de la siguiente manera: Primera: Denominación-domicilios: continuará funcionando la sociedad que gira en plaza bajo el la denominación de "Ocampo Sociedad en Comandita Simple", tendrá su domicilio en Avenida Maipú 3387, de la localidad de Los Polvorines, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecerlo en otra parte conforme a las disposiciones que reglamentan la materia y en la que la farmacéutica Débora Stascheit asume el carácter de socia comanditada y los señores Roberto Alejandro Stacheit y Bruno Walter Stacheit de socios comanditarios.- Escribano Ruperto Rubén Ginestet.

L.P. 20.757

### MONTAJES ALBE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado de 22/05/2016, Benítez Luis Antonio DNI 14.242.870 nac. el 11/08/1960 y Benítez Amatti Rodrigo Alejandro DNI 40.622.834, nac. el 09/10/1997, ambos dom. en calle 9 N° 2853- Berazategui, Berazategui, Prov. Bs. As. solt., empleados y arg., constituyen Montajes Albe S.R.L. Dom. Soc.: Calle 126 N° 40, Berazategui, Berazategui, Prov. Bs. As. Capital: \$ 20.000. Objeto. Comerc., distrib. e industrialización de materiales p/ la construcción, plásticos, químicos, metalúrgicos Construcción de cualquier tipo de obra civil, vial, hidráulica, su mantenimiento y asesoramiento. Financiera excepto Ley 21.526 Dur.: 99 años; Administración Gerencia. Repr. Legal Socio Gerente Benítez Amatti Rodrigo A, Dur. 99 ejer. Fiscalización Art. 55 LSC. Cierre ejercicio 31/12 c/año. Dr. Maidán Sebastián Hugo. Abogado.

L.P. 20.767

### ASPEN ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 11/05/2016 se resolvió aumentar el capital social de \$ 7.000.000.- a \$ 8.400.000.- y en consecuencia, reformar el artículo cuarto del estatuto social. Firma: Mariana Berger, autorizada por Asamblea del 01/09/2014.

C.F. 30.838

### IDEAS EN FOCO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Instrumento Privado. 01/03/2016. 2) Gonzalo Ramón, argentino, 15/08/1983, diseñador de imagen y sonido, DNI: 30.111.330, domiciliado en la calle Guillermo Rawson 3501 3B, La Lucila, Provincia de Buenos Aires casado, Paula Valeria Artagaveytia, argentina, 04/05/1983, diseñador de imagen y sonido DNI: 30.276.654, casada, domiciliada en la calle Guillermo Rawson 3501 3 B, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, José Martín Formaro, argentino, nacido el día 05/10/1983, diseñador de imagen y sonido, DNI: 30.460.467, soltero, domiciliado en Gral. Roca 2432, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 3) Ideas en Foco S.R.L. 4) Catamarca 3425, localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires 5) 99 años. 6) dedicarse por cuenta propia o de terceros en el país a las siguientes actividades: Producción de contenido audiovisual. 7) \$ 30.000 dividido en Tres Mil cuotas de diez pesos de valor nominal cada una. 8) designar al Señor Gonzalo Ramón DNI: 30.111.330, como socio gerente y manifiesta en el acto que posee domicilio especial en la calle Guillermo Rawson 3501 3B, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; 9) 31/12.- Autorizado Hernán Kaplan, 31.008.973, contador, por Instrumento Privado 01/03/2016.

C.F. 30.840

### BRISTOL-MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por Reunión de Socios N° 42 y Acta de Gerencia N° 164, ambas del 17 de mayo de 2016, se resolvió designar las siguientes autoridades: a) Gerentes Titulares: Florencia Davel y Jaime Robledo, b) Gerente Suplente: Edgar Pérez Gutiérrez. Todos los Gerentes constituyeron domicilio especial en Avenida Del Libertador N° 101, Piso 6, de la localidad de Vicente López, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Melisa Dotta, abogada, autorizada por Reunión de Socios N° 42 del 17 de mayo de 2016. Melisa V. Dotta. Abogada.

C.F. 30.841

### FLORIDA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Alfredo Compagnucci 14/10/65 abogado casado DNI 17.479.034 Av. Panamericana Km 56 Lote 136 Barrio Estancias del Pilar Loc. y Part., Pilar Prov. Bs. As. y Alejandro Marcos Tenaglia Ricardo 2/2/75 empresario soltero DNI 24.552.073 Gral. Pirán 43 Loc. Martínez Part. San Isidro Prov. Bs. As. y Pablo Miguel Silbergleit 16/3/67 comerciante casado DNI 18.353.947 Av. Panamericana Km 42,5 Unidad 6 Barrio Ayres eje Pilar Loc. Del Viso Part. Pilar Prov. Bs. As. y Aníbal Leónidas Colapinto 26/10/52 empresario divorciado DNI 16.170.840 Av. R. Caamaño 942 Barrio Haras del Pilar Pradera Loc. Villa Rosa Part. Pilar Prov. Bs. As. todos argentinos 2) 23/5/16 4) Colectora Este Ramal Pilar Panamericana Km 42,5 Edificio Office Park IV Piso 3 Of. 307 Loc. Del Viso Part. Pilar Prov. Bs. As. 5) Realizar operaciones de seguros coaseguros reaseguros en general. Podrá además efectuar las operaciones propias de la inversión y administración de su capital y otorgar fianzas o garantizar obligaciones a terceros cuando configuren económica y técnicamente operaciones de seguros aprobadas Su funcionamiento se ajustara a las leyes y reglamentaciones vigentes 6) 99 años 7) \$ 6.000.000 8) Dirección y administración 3 a 5 directores titulares por 3 años e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Sindicatura 3 titulares y 3 suplentes por 3 años 9) El Presidente. Presidente Daniel Alfredo Compagnucci Vicepresidente Alejandro Marcos Tenaglia Ricardo Suplente Pablo Miguel Silbergleit y Aníbal Leónidas Colapinto Síndicos Titulares Sonia Alejandra Fajfar y Luisina Ruth Castro y Jéscica Soledad Fernández Albornoz

Síndicos Suplentes Silvana Carina Fajfar y Luis Rafael Castro y César Franzoni. 10) 30/06. Dra. Andrea Gallo T° 92 F° 24. Contadora Pública.

C.F. 30.843

**BRIKING S.A.**

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 09/08/2013 el Sr Jorge Ariel Acuña, arg., D.N.I. 16.041.979, CUIT. 20-16041979-3, dom. Las Sophoras 850 y la Sra. Carla Rosa Acosta Meis, arg., D.N.I. 26.104.114, CUIT. 27-26104114-1, dom. Mariano Moreno 1386, cedieron sus 120 cuotas sociales a favor de Agustina Kapitonchik, arg., D.N.I. 37.681.099, CUIT. 27-37681099-8, dom. Alvear 1472, Mauricio Oscar Jeromin, arg., DNI 21.826.462, CUIT 20-21826462-0, comerciante, dom. 25 de Mayo 976 y Ezequiel Nicolás Chiesa, arg. D.N.I. 26.494.001, CUIT 20-264940001-0, dom. Lavalle 1047, todos comerciantes, de la ciudad y Partido de Luján, Prov. de Bs. As. Se designa nuevo gerente a Mauricio Oscar Jeromin por el término de duración.- Héctor O. Álvarez, Escribano.

C.F. 30.845

**MANUFACTURAS DISEPP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socio: Oscar Gerardo Bringas, argentino. Cuarto: Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Artículo Quinto bis: La fiscalización de la sociedad será realizada por los socios no gerentes. Dr. Pedro Vega, Contador Público Leg. 20141/3. Mn. 61.516

**TAPALGRO S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura pública N° 62 del 20/5/2016, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria del 11/5/2016 que aprobó el traslado de la sede social de la sociedad a la calle Chacabuco 182 de la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Bs. As., y se reformaron los Estatutos Sociales en su Art. 1°; también se protocolizó acta de asamblea general ordinaria de fecha 28/9/2015 por la que se procedió a la elección de miembros del Directorio por vencimiento de su mandato, juntamente con acta de Directorio de aceptación y distribución de cargos, el que quedó integrado así: Presidente: Alfredo Adolfo Massa, DNI 10.943.132, CUIT 20-10943132-0, Vicepresidente: Alicia Raquel Saldi, DNI 12.319.189, CUIT 27-12319189-2, Director Titular: Matías Hernán Massa, DNI 29.951.384, CUIT 20-29951384-0, y, Director Suplente: Rodrigo Luciano Massa, DNI 33.307.011, CUIT 20-33307011-2, todos con domicilio Real y Especial en la calle Chacabuco 182, de la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Alberto Ezequiel Juliano. Notario.

Mn. 61.517

**TOTÓ SAPORE S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 del 20 de noviembre de 2015 se designa nuevo directorio a saber: Presidente: Rodolfo José Perata y Director Suplente: Mónica Adriana Ballari. Ambos con domicilio especial en Belgrano 272, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Fernando R. Cadenas. Contador Público. B.B. 57.273

**MAX SOLUCIONES PATRIMONIALES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Const. S.R.L. 1. a) Eduardo Javier Vigier, arg., product. asesor de seguros, nac. 30/09/60, divor., DNI 14.453.602, dom. Falcón 473 (B. Bca.- Bs. As.), C.U.I.T. 23-14453602-9; y b) Gustavo Domingo Martínez, arg., cdor., nac. 02/07/62, cas., DNI 14.868.480, dom. Lautaro 537 Dpto. 2 A (CABA.- Bs. As.), CUIT 20-14868480-5; 2. Inst.: a) Esc. 78, Esc. Furlong Titular Reg. 50 B. Bca., 10/05/2016, Acta y Estatuto Social. 3. Max Soluciones Patrimoniales S.R.L. 4. Dom. Bs. As. Sede: Alsina 525 (B. Bca.- Bs. As.). 5. Obj. Soc.: La sociedad tendrá por objeto exclusivo, ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. 6. Dur. Soc.: 99 años dde. inscripc. 7. Capital: \$ 20.000 dividido 200 cuot. v/n \$ 100 c/u derecho 1 voto. Suscripción:

Eduardo Javier Vigier 100 cuot.; y Gustavo Domingo Martínez 100 cuot.; 8. Representante Legal: Gerentes: Eduardo Javier Vigier y Gustavo Domingo Martínez. Fiscalización: Socios.- 9. Cierre Ejercicio: 30/09. Leandro Furlong, Notario.

B.B. 57.274

**XENA CONSTRUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de fecha 26/10/2015, unánime (Art. 237 LGS), se decide la disolución de la sociedad, y el nombramiento como liquidador del Sr. Juan Emilio Saint Cricq, D.N.I. 16.586.350, CUIT 20-16586350-0. Rodrigo Villalba. Abogado.

B.B. 57.280

**NATIVO BAHÍA DISCO S.A.**

POR 1 DÍA - La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares, y entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores suplentes, y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes.- Durarán en sus funciones Tres Ejercicios, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. Anabel Ailin Tejeda. Abogada.

B.B. 57.281

**SERVICIOS DE ENSEÑANZA S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio de sede social a calle Colón N° 446 de B. Blanca, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Anabel Ailin Tejeda. Abogada.

B.B. 57.282

**BOTTARO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de fecha 10/03/2016 se ha designado gerentes a Bottaro Diego Germán y a Bottaro Ezequiel Alberto en "Bottaro S.R.L."- Contadora Laura M. Ávila.

Mn. 61.485

**SANPA ARCANI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Acta complementaria del de mayo de 2016 del instrumento privado de constitución del 17/12/2015. 1) Socios: Argiz Guillermo Fernando CUIT 20-11321575-6, nacido el 13 de octubre de 1954; Nieto Gustavo Oscar, CUIT 20-12789052-9, nacido 1 de septiembre de 1958 y Capiello Jorge Eduardo CUIT 20-10083251-9, nacido el 29 de agosto de 1951. 2) Fiscalización de La Sociedad: A través de los propios socios conforme Art. 55 de la Ley 19.550; 3) Socios Gerentes: Argiz Guillermo Fernando y Nieto Gustavo Oscar. Guillermo Fernando Argiz. Abogado.

Mn. 61.498

**EUROROLLER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio La actividad del Socio Oscar Alberto Mele es comerciante. Guillermo R. Loursac. Notario.

L.Z. 46.722

**LABORATORIOS DEGSEER Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios unánime del 3/05/2016 ratificatoria de la reunión de socios del 16/03/2016 se prorrogó el plazo de duración de la sociedad a 50 años a contar del 11/07/1996 y se reformó la cláusula Segunda: El término de duración de la sociedad es de cincuenta años a contar del 11 de julio de 1996 fecha de su inscripción originaria en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 44.550 de Sociedades Comerciales Legajo 1/82064 Conformación- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la ley 19.550. Fdo.-María Silvina Lamelza.- Abogada.

Jn. 69.483

**LOGÍSTICA ALIMENTARIA S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Ordinaria, unánime, del 25/02/2016 se designa Presidente a Claudio Alejandro Popritkin y Director Suplente a Cristian Alejandro Pérez. Pilar Susana Martín. Notaria.

S.I. 39.845

**CZNET Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Cesión Cuotas: Por instrumento privado de fecha 14/04/16 se modifica la cláusula Cuarta del estatuto social, Cedente: Carlos Gerardo Zampini 83 cuotas. Delia Arleo 17 cuotas. Cuotas sociales cedidas: \$ 12.000, el total 100% de las mismas. Cesionario: Carlos Rodolfo Rodríguez 60 cuotas, Rocío Alumine Rodríguez Uria 20 cuotas y Maite Huilen Rodríguez Uria 20 cuotas Todas las cuotas cedidas son de \$ 1.- de valor nominal cada una. Distribución de las cuotas sociales con posterioridad al acto de cesión: Carlos Rodolfo Rodríguez 60 cuotas de capital. Rocío Alumine Rodríguez Uria 20 cuotas de capital. Maite Huilen Rodríguez Uria 20 cuotas de capital. Cambio de Gerencia: Por instrumento privado de fecha 14/04/16 se modifica la cláusula Quinta del estatuto social, y la Sra. Rocío Alumine Rodríguez Uria es designada gerente, cargo que acepta. Cambio de Denominación y Sede Social: Por instrumento privado de fecha 14/04/16 se modifica la cláusula Primera del estatuto social, y la sociedad girará bajo la razón social de Flexodata Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual tendrá su domicilio en la calle Chacabuco 565, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Cambio de Objeto Social: Por instrumento privado de fecha 14/04/16 se modifica la cláusula Segunda del estatuto social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, por sí o mediante técnicos e idóneos contratados para tal fin, las siguientes actividades: Consultoría, Servicios y Mandataria: Implementación, instalación y desarrollo de redes informáticas, telefónicas y eléctricas, su mantenimiento, migración de sistemas y otras aplicaciones. Elaboración de programas aplicativos para un eficaz y eficiente desarrollo de la organización proponiendo planes informáticos, metodologías a seguir y cursos de acción, evaluación de hardware y software, necesarios y ajustados a las necesidades reales del usuario final, asistencia técnica permanente y especializada en planeamiento de computación. Planeamiento, desarrollo, estudio preliminar, diseño, análisis y programación de software, sistemas de información adecuados a las necesidades reales del usuario, la organización e implementación de los mismos a través del dictado de cursos de capacitación, consultoría en informática, la registración de la información por medio de grabación y/o captura de datos. Reorganización de procesos administrativos. Integración entre aplicaciones (interfaces). Ofrecimiento de servicios profesionales, outsourcing de centros de cómputos, recursos humanos, consultoría laboral en relación al objeto social así como mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, prestaciones de servicios, el ejercicio de representaciones y consignaciones de otras empresas de software y hardware.- Comerciales: Mediante la fabricación, compraventa, importación, exportación, permuta, distribución, consignación de cualquier servicio informático y de sistemas operativos, programas utilitarios y todo aquéllo que esté comprendido dentro del término comercial "software", "hardware", herramientas de oficina y afines, tanto del mercado informático como energético.- Redacción, impresión y publicación de manuales e información técnica. La sociedad tiene plena capacidad para realizar todos los actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Mariano Rodríguez Remis. Notario.

L.P. 20.474

**KIMENAGRO S.A.**

POR 1 DÍA - Kimenagro S.A.- Se informa que por Acta de Directorio N° 8 de fecha 13/11/2008 se resolvió el cambio de sede social, y por Acta de Directorio N°43 de fecha 6/5/2016, se ratificó que el cambio de sede social de la sociedad será en calle Estrada 572, de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Bs. As., República Argentina.- Notario: Lisandro Ruiz Moreno.- Registro N° 2, Pergamino.- Carnet 5454.

L.P. 20.693

**CASA IGNACIO LIBRERÍA COMERCIAL S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 29/04/2016 a F4 del Libro de Actas de Asambleas. N° 1 se resuelve fijar la sede social en la calle Dr. Travi N° 230, Belén de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires.- y se designa nuevo directorio. Presidente: Ignacio Alberto Amer arg., DNI 24.308.984 CUIT 20-24308984-1, dom. Av. Cramer N° 2625 1° piso CABA. Vicepresidente: Omar Alberto Amer, arg., DNI 04.561.716, CUIT 20-04561716-6, dom. Av. Cramer N° 2623 5° piso CABA.- Director Suplente: María Concepción Di Leo, arg., DNI 03.263.924 CUIT 24-03263924-7, dom. Av. Cramer N° 2623 5° piso CABA.- Fijan domicilio especial en el domicilio social: calle Dr. Travi N° 230, Pdo. Belén de Escobar, Pdo. Escobar (B). Dra. Elisa Graciela Berute. Escribana.

L.P. 20.699

**MMG MADERO CONSULTORA & TRADING S.R.L.**

POR 1 DÍA - Const. 06/05/2016 Esc.160 f° 409 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: Marcelo Gabriel Grauches Rodríguez, arg., nac. 13/11/1968, 47 años, DNI 20.294.376, CUIT 20-20294376-5- empresario, soltero hijo de Marta Haydee Rodríguez y de Francisco Grauches Sastre, y Matías Nicolás Grauches arg., nac. 29/05/1995, 20 años, DNI 38.866.384, CUIT 20-38866384-8, licenciado en administración, dom. ambos en Almafuerce N° 1402, Uf 238, Ciudad de Francisco Álvarez y Partido de Moreno (B). Denominación Social: MMG Madero Consultora & Trading Sociedad Responsabilidad Limitada. Domicilio Social: Juramento 648, Belén de Escobar, Pdo. de Escobar (B). Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: Asesoramiento integral sobre importación y exportación. Asesoramiento comercial para empresas Comercialización de productos e insumos de industria argentina en el exterior, exportación. Adquisiciones internacionales, trading. Consultoras en comercio internacional y comercialización. Transporte de carga internacional: marítima, fluvial y Aérea. Capital Social \$ 15.000. Repres. 1500 cuotas, con derecho a 1 voto c/cuota de valor nominal \$ 10,00 c/u. Administración: Gerencia: 1 o mas. Gerente: Marcelo Gabriel Grauches Rodríguez. Duración en el cargo lo que dure la sociedad. Cierre Ejerc. 31/12 de cada año. Fiscalización: Art. 55 y 284 Ley 19.550.- Elisa Graciela Berute. Escribana.

L.P. 20.698

**BACHI TECH S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Por A.G.O. del 25/11/2015 se aceptan por unanimidad las renunciadas de Agustina Idiarte, argentina, soltera, 18/09/1980, empresaria, con D.N.I. 28.142.094, CUIT 27-28142094-7, calle Azucena Villaflor N° 489 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al cargo de Presidente y de Fernando Javier Gadano, argentino, casado, 14/01/1972, empresario, D.N.I. 22.586.295, CUIT 20-22586295-9, Barrio Los Teros, Chacra 85 s4 m6 de Trelew, Chubut al cargo de Director Suplente. Juan Bautista Derrasaga. Notario.

L.P. 20.700

**BUENOS AIRES ON SALE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Sede Social: calle París número 1.907 de la localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Juan Bautista Derrasaga. Notario.

L.P. 20.701

**DROPPER S.A.**

POR 1 DÍA - Sergio Adrián Torres, DNI 18.486.858, argentino, empleado, 25-5-65, divorciado, 18-866 Tolosa La Plata; Aníbal Lisandro Rimoldi, DNI 14.250.048, Ingeniero, 19-12-60; argentino, divorciado, 58-986 La Plata; 2) Dropper S.A. 3) 18-866 Tolosa La Plata; 4) 25-5-16; 5) Constructora: proyecto, ejecución, fabricación, comercialización estructuras metálicas, de hormigón; obras públicas/privadas, de ingeniería, arquitectura, construcción de todo tipo inmuebles, instalaciones eléctricas,

agua, gas, líneas conducción fluido eléctrico; viales, desagües, pavimentación; gasoductos, oleoductos, canal es, diques, materiales metalúrgicos, madereros, aluminio, aberturas, materiales plásticos, eléctricos, mecánicos; Materiales para la construcción: artículos cerámica blanca/roja; esmaltadas, revestimientos cerámicos, premoldeados, prefabricados, revestimientos piletas, instalaciones industriales, viviendas, sanitarios, grifería, muebles, artefactos, bazar, ferretería, industria cerámica; Importación/exportación: bienes, productos, mercaderías, materias primas, elaborados, repuestos, tecnología, plantas llave en mano; Financiera: no Ley 21.526 ni ahorro público; Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, locaciones, fraccionamiento, loteo, administración inmuebles, tierras áridas, desmontes; Servicios: compraventa, distribución, comercialización recursos tangibles, intangibles, transversal es, hardware, software, indumentaria sport, de trabajo, productos alimenticios, bebidas alcohólicas, aguas saborizadas o no; Ensayos destructivos y no destructivos: medir capacidad material para soportar esfuerzos; macroscópicos, magnéticos, ultrasónicos, rayos x, evaluación grietas, medidas dimensionales, estructuras, microestructuras, medidas deformación, determinación composición química; 6) \$ 100.000; 7) Presidente: A.L. Rimoldi, Director Suplente: S.A. Torres; directores titulares/suplentes: 1/3, 3 ejercicios; fiscalización: socios; 8) Presidente; 9) 31-5. Patricio Mc Inerny. Abogado.

L.P. 20.702

**RITRES LA PLATA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Esc. Pública N° 170 del 25/09/2015. Se reforman Arts. Décimo: se designa Gerente a José Luis Ripa, DNI: 13.916.631, CUIT: 20-13916631-1 y Art. Décimo Cuarto: cierre de ejercicio 31/05. Guillermo Pache, Abogado.

L.P. 20.703

**ASTILLERO RÍO PARANÁ SUR S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 10/9/2015 se resolvió el ampliar número de directores y cambio de directorio quedando conformado por: Presidente De Monte Daniel Humberto, DNI: 10.979.531 CUIL 20-10979531-4 Vicepresidente: De Monte Marcos Andrés, DNI: 26.601.397 CUIT: 20-26-601397-4; Director Titular: Emiliano Julio Martín Paz, DNI: 25.397.324 CUIT: 20-25397394-3; Director Suplente: Pontalti Carlos Eduardo DNI: 13.327.020 CUIT 20-13327020-6 todos con domicilio calle 19 N° 1073 La Plata. Guillermo Enrique Pache Abogado.

L.P. 20.704

**HORMIGONERA TRONCARO S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de directorio de fecha 10/08/2012 se resolvió trasladar la sede social a calle 31 N° 1389 esq. 518 de la Localidad de José Hernández, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Por asamblea ordinaria del 29/04/2016 se designó como director titular a Mariana Alejandra Troncaro, y como director suplente a Gustavo Guillermo Troncaro, ambos con domicilio en calle 31 N° 1389 esq. 518 de la Localidad de José Hernández, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Álvaro Ortiz Quesada, autorizado.

L.P. 20.705

**CENTRAL CIMIENTOS Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Conformación Directorio. Asamblea del 08/04/2016 Presidente: Cristian Croce Director Suplente Alejandro L. Ceccoli. M. Laura Basterrechea, Contador Público.

L.P. 20.706

**SEMAPRE OLAVARRÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Modificación Contrato Social 22/04/2016. Ratifica que ambos socios detectan el cargo detentan el carácter de socio gerente, pudiendo ejercer la Administración de la sociedad en forma indistinta cualquiera de ellos por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Jonatan Alexis Pasqualino DNI 34.114.681 y Walter Javier Fabeiro DNI 16.475.793- M. Laura Basterrechea, Contador Público.

L.P. 20.707

**LÁMINAS TERMOPLÁSTICAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. de fecha 24-05-16 el socio Pablo Mauricio Carabajal declaró ser de estado civil casado. Contadora Pública: Sandra K. Lareo.

L.P. 20.708

**AITA BORCE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que por Acta de Reunión de Socios N° 2, celebrada el 1 de junio de 2013, de los folios 4 y 5 del libro de Actas de Reunión de Socios N° 2 rubricado por Acta Notarial N° 243, se decidió el cambio de Socio Gerente designando a María Carolina Castro DNI 24.428.435.

O.L. 98.116

**TRAFER S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 29/12/2014 se resolvió designar autoridades, y por acta de Directorio del 9/1/2015 la distribución de cargos y aceptación. En consecuencia el directorio quedó conformado por: Presidente Sr. Horacio Fernández, Vicepresidente Sr. Gustavo Fernández, directora titular María del Carmen Pérez de Vega. Apoderado: Ariel Fernández Lang (...)

T.A. 87.149

**DIPRA ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Cambio de denominación. Complementando edicto 01. 98.083 publicado el día 12 de mayo de 2016, por requerimiento de la DPPJ se adoptó nueva denominación. Ahora "Gudivepra S.R.L.". 2) Fiscalización. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes, en los términos del Art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Gustavo Enrique Diez, Gerente.

O.L. 98.114

**MEDICINA TECNOLÓGICA DEL OESTE S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea Directorio N° 163, 01/06/2015, Chivilcoy, "Medicina Tecnológica del Oeste S.A.", sede social, Avda. Soárez, 321, 2° convocatoria, Presidente: Dra. Graciela L. Kosinski, directorio presente, unanimidad, dist. cargos Asamblea Ordinaria N° 32, 01/06/15.- a) Ejercicio 25, del 31/01/2013, Presidente: Dra. Graciela L. Kosinski, D.N.I. 13.621.020; Vice Presidente: Marcela P. Diamante, D.N.I. 22.049.026; Director titular: María Paz García Kosinski, D.N.I. 34.553.096; Director Suplente: Rodrigo García Kosinski; todos presentes, aceptan cargos.- b) Ejercicio 26, del 31/01/2014, Presidente: Dra. Graciela L. Kosinski, D.N.I. 13.621.020; Vice Presidente: Marcela P. Diamante, D.N.I. 22.049.026; Director titular: María Paz García Kosinski, D.N.I. 34.553.096; Director Suplente: Rodrigo García Kosinski; todos presentes, aceptan cargos. c) Ejercicio 27, del 31/01/2015, Presidente: Dra. Graciela L. Kosinski, D.N.I. 13.621.020; Vice Presidente: Marcela P. Diamante, D.N.I. 22.049.026; Director titular: María Paz García Kosinski, D.N.I. 34.553.096; Director Suplente: Rodrigo García Kosinski; todos presente, aceptan cargos.- Autoriza Directorio inscripción ante DPPJ. Adriana Belgrano. Abogada.

Mc. 66.803

**MEDICINA TECNOLÓGICA DEL OESTE S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea Gral. Ordinaria N° 32, Chivilcoy, 01/06/2015, "Medicina Tecnológica del Oeste S.A.", sede social, Avda. Soárez, 321, 2° convocatoria, Presidente: Dra. Graciela L. Kosinski, y accionistas, unanimidad socios presentes, Orden del Día: . . . 5) Determinación número directores, desig. titulares y suplentes directorio, término 1 a) Ejercicio N° 25, finalizado 31/01/2013, 4 directores, 3 titulares, 1 suplente; Marcela Paula Diamante, cas., nac. 31/01/71, empleada, D.N.I. 22.049.026, C.U.I.T. 27-220490 26-8, dom. especial, Guido, 262; Graciela Lilian Kosinski, divor., nac. 20/09/59, médica, D.N.I. 13.621.020, C.U.I.T. 27-13621020-9, dom. especial, Bolívar, 1498; María Paz García Kosinski, soltera, nac. 23/06/89, estudiante, D.N.I. 34.553.096, C.U.I.T. 27-34553096-2, domicilio especial Bolívar, 1498; Rodrigo García Kosinski, soltero, nac. 13/11/87, estudiante, D.N.I. 33.367.873, C.U.I.T. 20-33367873-0, dom. especial,

Bolívar, 1498, todos argentinos, en Chivilcoy, Prov. Bs. As., aprobado por unanimidad de los presentes. b) Ejercicio N° 26, finalizado 31/01/2014, 4 directores, 3 titulares, 1 suplente; Marcela Paula Diamante, cas., nac. 31/01/71, empleada, D.N.I. 22.049.026, C.U.I.T. 27-22049026-8, dom. especial, Guido, 262; Graciela Lilian Kosinski, divor., nac. 20/09/59, médica, D.N.I. 13.621.020, C.U.I.T. 27-13621020-9, dom. especial, Bolívar, 1498; María Paz García Kosinski, soltera, nac. 23/06/89, estudiante, D.N.I. 34.553.096, C.U.I.T. 27-34553096-2, domicilio especial Bolívar, 1498; Rodrigo García Kosinski, soltero, nac. 13/11/87, estudiante, D.N.I. 33.367.873, C.U.I.L. 20-33367873-0, dom. especial, Bolívar, 1498, todos argentinos, en Chivilcoy, Prov. Bs. As., aprobado por unanimidad de los presentes. e) Ejercicio N° 27, finalizado 31/01/2015, 4 directores, 3 titulares, 1 suplente; Marcela Paula Diamante, cas., nac. 31/01/71, empleada, D.N.I. 22.049.026, C.U.I.T. 27-22049026-8, dom. especial, Guido, 262; Graciela Lilian Kosinski, divor., nac. 20/09/59, médica, D.N.I. 13.621.020, C.U.I.T. 27-13621020-9, dom. especial, Bolívar, 1498; María Paz García Kosinski, soltera, nac. 23/06/89, estudiante, D.N.I. 34.553.096, C.U.I.T. 27-34553096-2, domicilio especial Bolívar, 1498; Rodrigo García Kosinski, soltero, nac. 13/11/87, estudiante, D.N.I. 33.367.873, C.U.I.T. 20-33367873-0, dom. especial, Bolívar, 1498, todos argentinos, en Chivilcoy, Prov. Bs. As., aprobado por unanimidad de los presentes. Autorizado el Directorio para su inscripción ante DPPJ, y la Dra. Adriana Belgrano. Abogada.

Mc. 66.802

### MEDICINA TECNOLÓGICA DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Directorio N° 165, 27/11/2015, Chivilcoy, "Medicina Tecnológica del Oeste S.A.", sede social, Avda. Soárez, 321, 2° convocatoria, Presidente: Dra. Graciela L. Kosinski, directorio presente, unanimidad, modificación domicilio social, s/Acta Constitutiva, ante. dom. Av. Soárez 321, Ciudad y Pdo. Chivilcoy, se aprueba por unanimidad, nuevo domicilio, en calle Guido N° 29, Ciudad y Pdo. Chivilcoy, Prov. Buenos Aires, podrá ser trasladado por aprobación Directorio o Asamblea Ordinaria de Accionistas.- Autoriza Directorio inscripción ante DPPJ.

Mc. 66.801

### VIGA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L.: Socios: El Sr. Escobar Víctor Osvaldo; DNI 21.716.757; nacionalidad: argentino; fecha de nacimiento: 25/08/70 estado civil: casado; ocupación: metalúrgico; domicilio: B° Jardín Monoblock 8 Dto. 13 de la ciudad de Olavarría; el Sr. De Los Santos Jorge Clemente; DNI: 22.678.304; nacionalidad: argentino; fecha de nacimiento: 05/04/72; estado civil: casado; ocupación: metalúrgico; domicilio: Av. Pellegrini N° 3532; contrato social susc. el 06/05/2016 Denominación: Viga S.R.L. Domicilio Av. Pellegrini 3532. Objeto: realizar tareas de mantenimiento, reparaciones y limpieza en industrias mediante herramienta de obra, montajes, tareas metalmecánicas, de siderurgia y/o albañilería; Duración: 30 años a contar desde su inscripción. Cap. Soc: \$ 12.000; Integ. 25%; Adm. y repres.: ambos soc. gtes. en forma conjunta o indiv. Cierre ej.: 31/12 de cada año. Carolina Delfino. Abogada.

O.L. 98.111

### SOCIEDAD DE EDITORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado de fecha 02/10/2015, Socios: Hernán Gabriel Simó, CUIT 20-18284162-6, DNI 18.284.162, domiciliado en Talar del Lago 2, Lote 73, localidad de Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Jorge Roberto Arias, CUIT 20-10933602-6, DNI 10.933.602, domiciliado en Carlos Pellegrini 1672, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Juan Pedro Dondo, CUIT 20-30400790-8, domiciliado en Chubut 1522, de la localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Ana Belén Arias, CUIT 27-31125242-4, domiciliada en Chubut 1522, de la localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Contador. Luis O. Sánchez autorizado.

S.I. 39.864

### TECNO WINDOWS S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Rectificadorio. Inst. Púb. 11/05/2016, la Sociedad "Tecno Windows S.R.L." proce-

dió a modificar el artículo quinto y a adicionar el artículo duodécimo a su estatuto estableciendo que prescinde de sindicatura y que el control queda a cargo de los socios.- Marcos Rospide. Escribano.

S.I. 39.865

### INOXCruz S.R.L.

POR 1 DÍA - Noemí Escobar Quispe, 40 años, nac. 26/10/1975, DNI 93.998.895, CUIT: 27-93998895-0 y Julio Peñafiel Cruz, de 43 años de edad, nac. 01/02/1973, DNI 93.964.518, CUIL 20-93964518-8, ambos bolivianos, casados, c/domic: Saavedra 2210, Tigre, Prov. de Bs. As., y comerciantes, 2) Fecha Inst. 23-05-16; 3) Razón social: Inoxcruz S.R.L.; 4) Domicilio social: Saavedra 2210, Tigre, Prov. de Bs. As., 5) Objeto: realizar por sí, por terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el ext., compra, venta, rep., Transf. y mant. de estructuras metálicas y plásticas, comercializ., industrializ., export. e importac. de metales y plásticos, en forma de materia prima o manufacturadas, de chatarra y otras. P/ello podrá comprar, vender o alquilar bienes muebles e inmuebles, semovientes, rodados y maq. de cualquier naturaleza y/o tipo y const. s/los bienes propios, toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos y servidumbres, la sociedad tiene plena cap. jurídica p/adquirir derechos, contraer oblig. y ejercer actos no prohibidos p/leyes o el contrato. 6) Plazo 99 años; 7) Cap. social \$ 20.000. 8) y 9) Administración: Noemí Escobar Quispe y Julio Peñafiel Cruz, designados socios gerentes p/toda la duración de la Soc. La fiscalización de la Soc. por los socios no gerentes s/Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio 30/09 de c/año. Gustavo Leonardo Saptie. Contador Público Nacional.

S.I. 39.867

### SCIREPTRIALS S.R.L.

POR 1 DÍA - Marcela Silvina Otero, 54 años, divorciada, bióloga, DNI 16.009.989, CUIL 27-16009989-0 y Nadine Bengtsson, 22 años, soltera, estudiante, DNI 38.254.790, CUIL 20-38254790-1, ambas argentinas y domiciliadas: Williams 1875, lote 14, BO Las Palmas, Rincón de Milberg, Tigre, Prov. de Bs. As., 2) Fecha Inst. 16-05-16; 3) Razón social: Scireptrials S.R.L. 4) Domicilio social: Williams 1875, Rincón de Milberg, Tigre, Prov. de Bs. As., 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, serv. de investigac. clínica y consultoría, compra, venta, import., preparac. Distrib. de productos medicinales, de biotecnología, químicos, farmacéuticos, art. de perfumería, cosmética, de tocador, mobiliarias, e inmobiliarias. La soc. tiene plena cap. jurídica p/adquirir derechos, contraer obligo y ejercer actos, no prohibidos p/leyes o por el contrato. 6) Plazo 99 años; 7) Cap. social \$ 20.000. 8) y 9) Administración: Marcela Silvina Otero, designada socia gerente. Fiscalización Soc. por los socios sí Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio 31/12 de c/año. Leonardo Saptie. Contador Público Nacional.

S.I. 39.868

### BATERÍAS DETROIT Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por escritura pública del 17/2/2016 Marcela Garcés cedió gratuitamente 108 cuotas sociales de "Baterías Detroit Sociedad de Responsabilidad Limitada", en partes iguales, a Andrés Pagliettini, argentino, nacido 28/10/1982, DNI 29.872.339, CUIT 2029872339-6, comerciante, casado, domiciliado en Barrio San Agustín Lote 12 Villa Nueva, Tigre; Mariano Pagliettini, argentino, nacido 14/9/1985, DNI 31.988.084, CUIT 20-31988084-5, empleado, soltero; Tomás Pagliettini, argentino, nacido 26/10/1988, con DNI 34.155.371, CUIT 20-34155371-8, estudiante, soltero y Guido Pagliettini, argentino, nacido 20/9/1990, DNI 35.425.749, CUIT 20-35425749-2, docente, soltero; todos domiciliados en Prov. de Buenos Aires y los 3 últimos específicamente en Debenedetti 1260, La Lucila, Partido de Vicente López. Por contrato del 17/2/2016 Mario Oscar Buffa vende y transfiere 15 cuotas sociales de la misma sociedad, en partes iguales, a Andrés Pagliettini, Mariano Pagliettini, Tomás Pagliettini, Guido Pagliettini, con los datos personales ya transcritos y Marcela Garcés, argentina, nacida 25/2/1959, DNI 12.647.361, CUIT 27-12647361-9, casada, comerciante, domiciliada en Debenedetti 1260, La Lucila, Prov. de Buenos Aires. Por reunión de socios del 17/2/2016 "Baterías Detroit Sociedad de Responsabilidad Limitada" resolvió modificar el Art. 3, 4, 5 y 9 del contrato social. Objeto: "La sociedad

tendrá por objeto realizar por cuenta propia, ó de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, fabricación, importación y exportación, instalación, reparación, comercialización, distribución, transporte, retiro, de: baterías nuevas y/o en desuso, alarmas, estéreos, aire acondicionado, repuestos y accesorios para automotores y embarcaciones, artículos para uso náutico y recreativo; como así también la venta y distribución de aceites, filtros y lubricantes para automotores y embarcaciones. La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público". Administración y representación legal: a cargo de Marcela Garcés, como socia gerente, por término duración de la sociedad." En el mismo acto se decidió trasladar la sede social a Italia 262 Tigre, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Beatriz Elena Gliozzi. Abogada.

S.I. 39.870

### PEDRO GABILONDO E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - El día 24/05/2016 se modificó Pedro Gabilondo e Hijos S.R.L. 1) Socios: Gabilondo Pedro Marcelo Ramón, argentino, nac. el día 29/06/1936, L.E N° 4.728.518, CUIT N° 2004728518-7 casado, con domicilio en Gral. Pinto N° 768 de la Loc. y Partido de Zárate, Provincia de Bs. As., de profesión comerciante y Gabilondo Luis Marcelo, argentino, nac. el día 9/11/1963, D.N.I N° 16.487.734, CUIT N° 20-16487734-6 casado, con domicilio en Belgrano N° 1374, de la Loc. y Partido de Zarate, Prov. de Bs. As., de profesión comerciante, únicos socios de la misma y en proporciones iguales prorrogan el plazo de duración de la sociedad en Asamblea General Ordinaria (Asamblea Unánime), quedando modificado el Art. N° 3 del Estatuto Social de la siguiente manera: Artículo N° 3: La Sociedad tendrá una duración de cinco años desde la inscripción de la reconducción de fecha 07/03/2014, este plazo se podrá prorrogar por voluntad de los socios de acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales. Marcelo Oscar Aun, Abogado.

Z-C. 83.322

### AUTOMOTORES MONTE BERICO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 11 del 18/04/16, se resolvió aumentar el capital social a \$ 850.000, reducir el número de directores, prescindir de la sindicatura, reformando los artículos 4°, 7°, 9° y 12 y se adecúa el estatuto social a la Ley 19.550 quedando redactado así: Denominación: "Automotores Monte Berico Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria". Objeto: Comercial: compra-venta, importación, exportación y distribución de mercaderías de la industria del automotor y sub-productos derivados de la misma, así como también el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos. Industrial: extracción, transformaciones, producción y/o elaboración de frutos, productos, y sub-productos y demás bienes de la industria. Financiera: no podrá desarrollar las actividades comprendidas por la Ley 21.526 u otras por las que se requieran recursos del ahorro público. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias en general. Agropecuarias: explotación y administración de campos y haciendas, mediante su compra, venta, cultivos y arrendamientos. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Duración: 99 años contados desde el 01/01/1971. Capital: \$ 850.000. Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se designó nuevo Directorio así: Presidente: Eduardo Caoduro, Vicepresidente: Marina Claudia Caoduro, Director Titular: Elsa María Mosqueira y Director Suplente: Fabiana Eda Caoduro. Se establece nueva sede social en Rivadavia 1315, Localidad y Partido de Campana, Prov. Bs. As. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.205

### INVERSORA FRAGUS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gabriel Alejandro Orlandi, nacido el 17/08/79, DNI 27.498.381; y Marisol Díaz, nacida el

25/07/81, DNI 28.935.796, argentinos, casados, empresarios, Presidente Juan Domingo Perón s/nº, Club de Campo Pilar del Lago, UF 156, Presidente Derqui, Prov. Bs. As. 2) Escrit. Púb. N° 38 del 09/03/16. 3) Inversora Fragus S.A. 4) Sede social: Presidente Juan Domingo Perón s/nº, Club de Campo Pilar del Lago, Unidad Funcional 156, Presidente Derqui, Partido de Pilar, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Inversión: inversiones sea por compra/o adquisición por cualquier razón a título oneroso y/o gratuito así como la transmisión por permuta, venta o dación en pago de bienes inmobiliarios, mobiliarios, títulos, bonos, acciones, letras y papeles de comercio, y la realización de inversiones financieras, inmobiliarias y mobiliarias, con exclusión de todas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 704.796. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Marisol Díaz; Director Suplente: Gabriel Alejandro Orlandi. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de noviembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada. C.F. 30.806

### IMAGEN FUNCIONAL S.R.L.

POR 1 DÍA - A) Por Escritura N° 70 del 21-03-20 16: 1) Jorge Juan Nogueira vende, cede y transfiere 333 cuotas al socio Guillermo Aníbal Giménez, 333 cuotas al socio Norberto Sergio De Marco y 334 cuotas al socio Leonardo Néstor Bertoglio. -B) Por Acta de Reunión de socios del 04-05-2016. 1) Se acepta la renuncia del Gerente Jorge Juan Nogueira.- 2) Se traslada la sede social a Avenida Claudio Rosales 869, El Palomar, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Imagen Funcional S.R.L. - Matrícula: 127077. Dra. Gabriela A. Paulero. Abogada. C.F. 30.812

### PORCANTIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Complementario de la publicación del día 08/03/2016, Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires N° 27.737. Representación Legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Fiscalizan los accionistas, Art. 55 y 284 L.G.S. Darío Alberto Albarracín, DNI 18.415.552, Contador Público Nacional. C.F. 30.808

### CUATRO VENTANAS EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 354 del 02/05/2016 se constituyó la sociedad: 1) Cuatro Ventanas Explotación Agropecuaria S.A. 2) Colón 306 de la Ciudad de Rojas, Partido de Rojas, Prov. de Bs. As. 3) 99 años. 1) Miguel José Coghlan, argentino, casado, 20/07/58, Abogado, DNI 12.076.822, CUIT 20-12076822-1, Arenales 973 piso 5º - CABA y Francisco Guillermo de Elía, argentino, casado, 02/02/61, Ingeniero Agrónomo, DNI 14.310.323, CUIT 20-14310323-5, Marcelo T. de Alvear 1789 piso 9º - CABA. 5) Objeto: a) Agropecuarias: En todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura, fruticultura, huerta, viveros agrícolas y forestales, explotación de bosques, negocios ganaderos de todo tipo, administración y explotación de campos, tambos, cabañas, granjas avícolas y apícolas, la realización para sí o para terceros de laboreos, siembras, fumigaciones, la prestación de servicios de riego, dar en arrendamiento establecimientos rurales propios y tomar en arrendamiento establecimientos rurales de terceros, la aparcería y explotación conjunta de inmuebles rurales, la realización de actividades de agriturismo y en general la realización de toda actividad tendiente a obtener recursos de la explotación rural. 6) \$ 100.000. 7) Dirección y administración: a cargo del Directorio, integrado por 1 a 3 directores titulares, e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente, o al Vicepresidente en caso de ausencia; impedimento o vacancia en el cargo. 8) Sin sindicatura. 9) Ejerc.: 30-06 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Francisco Guillermo de Elía y Director Suplente: Enrique Alejandro Frutos (argentino, 21/01/59, Ingeniero Agrónomo, casado, DNI 13.242.555, CUIT 20-1324555-9, Montevideo 1094 piso 3º Depto. A - CABA), quienes fijan domicilio especial en Arenales 973 piso 5º - CABA. Silvina B. Diez Mori. Abogada. C.F. 30.809

### SB CONSTRUPER S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta del 14/04/16 Ref. Art. 3º (objeto) socios residencias movimiento suelos. Servicios: distribución venta de semillas fertilizantes Transporte: mercaderías cargas equipaje comisionista Importación Exportación: materias primas y mercaderías Financiera operaciones de crédito títulos acciones (excluye act. Ley 21.526) Agrícola Ganadera: comercialización acopio productos del agro granos cereales Inmobiliaria administración inmuebles Comerciales productos industria alimenticia textil metalúrgica tecnología. Contador Público. Juan Ignacio Fusé. L.P. 20.659

### CAA CONSULTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Leg. 224.443. 1) Por vista de DPPJ, se rectifica publicación de constitución, donde dice "150.000." debe decir "\$ 30.000". José Luis Marinelli, Abogado. C.F. 30.834

### SERVICIOS VITRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 20/05/2016. Socios: Matías Rubén Villarroel, arg., nac. 10/07/1985, comerciante, DNI 31.779.525, CUIT: 20-31779525-5, soltero., dom. Uruguay 135 Pb d, Bahía Bca., Prov. Bs. As.; Gastón Eduardo Castro, arg., nac. 07/09/1984, comerciante, DNI 31.143.557, CUIL 20-31143557-5, en concubinato, dom. Azara 605, Bahía Bca., Prov. Bs. As. Denominación: Servicios Vitro S.R.L. Sede Social: Azara 605, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. Duración: 99 años a partir de inscripción en D.P.P.J. Objeto: realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las sig. actividades: Prestación de Servicios de desmalezamiento, nivelación y preparación de terrenos, serv. de electricidad de todo tipo, trabajos de plomería, pintura y colocación de pisos, colocación de artefactos diversos, placas, etc. Serv. de mantenimiento y limpieza del hogar, empresas y consorcios de propiedad horizontal. Serv. de jardinería, y todo tipo de trabajos en herrería. Explotación Inmobiliaria: Construir, comprar, vender, hipotecar, permutar, mejorar, alquilar o arrendar aunque sea por más de seis años y explotar por cuenta propia o ajena, bienes raíces rurales o urbanos, aun dentro del régimen de propiedad horizontal, constituyendo o participando en consorcios o sociedades accidentales o no y participando en obras públicas urbanas o rurales. Financiera: Podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo cinco de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter fciero. permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. Capital Social: \$ 20.000. Administración y rep. legal de la sociedad a cargo de uno o más Gerente, el cual podrá ser o no socio. Gerente y Representante legal: Matías Rubén Villarroel. Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Fiscalización: Art. 55 LSC. Rodrigo Lazaro. Contador Público. B.B. 57.266

### ELEGIPLANETA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Complementaria 126 del 12/05/2016, ante Sandra M. Iribar, Notaria Tit. del Reg. 68, se reformó el Art. tercero inc. D, del estatuto social. Quedando el mismo redactado así: D) Prestar, a personas físicas o jurídicas, el servicio de asesoría, planeación, fiscal, financiera, laboral, administrativa, de ventas, de sistemas y computacional. Mirta Susana Magnelli. Presidente. B.B. 57.255

### JM PEDRONI Y ASOC. S.A.

POR 1 DÍA - (En disolución y liquidación). Resoluciones Asambleas 23/6/2015. Disolución y liquidación anticipada de la sociedad. Liquidador Ing. Eduardo Javier Gobbi, ejecutará distribución y cancelará inscripciones en órganos públicos, donde está inscripta la sociedad, 28/6/2015. Aprueba balance final y proyecto de distribución, 16/3/2016, aprueba balance final de liquidación. Designa liquidador a Eduardo Javier Gobbi. Aprueba distribución de excedentes. Félix G. Dorin. Abogado. C.F. 30.848

### SEGU PRIV Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por AGO N° 54 del 1º/04/2016 se eligen autoridades y distribuyen cargos: Presidente Alicia María Weingart, CUIT 23-10104392-4, con dlio. 256 Av. Colón 2133 Olavarría, Vicepresidente Carolina Alzola, CUIT 27-35796107-1, con dlio. 256 en Av. Colón 2133 Olavarría, Director titular Raúl Eduardo Weingart, CUIT 20-05536905-5, con dlio. 256 calle 7 N° 6566 La Plata y Director Suplente Miguel Ángel Alzola, CUIT 20-05386163-7, con dlio. 256 Río Negro 602 Olavarría. Duración 3 ejercicios. Ignacia Erramouspe, Escribana. Az. 71.365

### NOVA BROKER DE ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio objeto social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales; Comercial; Constructora; Inmobiliaria; Constructora. Financiera. Inmobiliaria, constructora, financiera, inmobiliaria. Marcos Comparato. Az. 71.368

### VLARCO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - En Escritura Pública N° 117 del 24 de mayo de 2016, se constituyó Vlarco Construcciones S.R.L., por 99 años desde la inscripción registral. Domicilio: General Paz N° 610 de la Ciudad y Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. Socios: Luis Guillermo Belén, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de marzo de 1979, quien declara ser de estado civil casado en primeras nupcias María Belén Trussi, con D.N.I. N° 27.071.068, CUIT 23-27071068-9, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Burgos N° 1214 de esta ciudad de Azul y Toribio Renen Sosa Amarilla, de nacionalidad paraguaya, nacido el 22 de septiembre de 1984, quien declara ser de estado civil soltero, hijo de Alejandro Sosa y Elsa Amarilla, con D.N.I. N° 94.847.371, CUIT 20-94847371-3, de profesión constructor, con domicilio en calle Los Jacarandaes N° 228 de la ciudad de Florencia Varela. Capital: cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00) dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: socio Luis Guillermo Belén doscientas cuarenta (240) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una y socio Toribio Renen Sosa Amarilla ciento sesenta (160) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una. La integración se realizará en efectivo en su totalidad y en este acto en un veinticinco por ciento (25%), debiendo integrar el resto en un término de dos (2) años contados desde la escritura. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: a) Construcción, reconstrucción, restauración, en todas sus partes de obras civiles sean públicas o privadas, tales como comerciales, habitacionales, industriales, infraestructurales, viales; b) compra venta, consignación, distribución, exportación, importación, representación, de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción; c) asociaciones con terceros, mediante la fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativos por contratos de colaboración empresarial, ambos con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto principal de la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá ejecutar todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionada en forma directa o indirecta con el objeto social. La administración de la sociedad será ejercida por el socio Luis Guillermo Belén, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Durará en su cargo todo el tiempo de duración de la sociedad; Fiscalización: no se designan síndicos por no encontrarse la sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, quedando facultados los socios no gerentes para realizar la fiscalización según art. 55 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Nicolás Duba, Escribano. Az. 71.367